

**INFORME DE AUDITORIA DE
CUENTAS ANUALES DE
"SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A."
(SAGULPA)
EJERCICIO 2025**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones donaciones y legados

La Sociedad reconoce al cierre del ejercicio 2025 en la partida A.3. "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del balance la cantidad de 10.717.623,54 euros (14.431.084,98 euros al cierre del ejercicio anterior) que corresponden, según se indica en la nota 15 y 21.6 de la memoria, con bienes cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como subvenciones oficiales de capital. Por este hecho se imputa a resultados del ejercicio 2025 la cantidad de 1.182.878,50 euros (1.505.844,41 euros en 2024), estando correlacionados con la amortización de los bienes registrados en el activo del balance.

Consideramos este aspecto como uno de los más relevantes de nuestra auditoría debido a la importancia cuantitativa de las subvenciones y cesiones de uso registradas, a la complejidad inherente al análisis de las condiciones asociadas a su concesión y mantenimiento, así como al juicio requerido para evaluar su adecuado devengo, imputación temporal, clasificación y desglose en las cuentas anuales.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y revisión de la documentación soporte de los elementos incluidos en esta partida, análisis de las diferentes resoluciones así como las condiciones aplicables para cada una de ellas. Así mismo hemos comprobado su adecuado registro contable, su imputación a resultados en función de su naturaleza y devengo, así como la evaluación de la suficiencia y adecuación de la información incluida en la memoria.

Como resultado de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto aspectos relevantes que destacar.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno

que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación con los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LUJÁN AUDITORES, S.L.

Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2026



42165561Y Firmado digitalmente por
MARIA JOSEFINA ORTEGA (R: B35071380)
B35071380 Fecha: 2026.04.09 15:33:52 +01'00'

Fdo. M^a Josefina Ortega Matos
Nº ROAC 18775
Socio-Auditor

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025



**SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
(SAGULPA)**

ÍNDICE

Balance de Situación.	1-2
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	3
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.	4-5
Estado de Flujos de Efectivo.	6
Memoria.	7-89
Informe de Gestión.	90-128

Balance de Situación.

	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	35.109.689,08	35.665.788,62
I. Inmovilizado intangible. (nota 5)	15.387.609,20	16.028.007,64
5. Aplicaciones informáticas.	321.083,78	332.543,01
6. Derechos sobre bienes de dominio público	15.066.525,42	15.695.464,63
II. Inmovilizado material. (nota 6)	17.376.893,81	17.207.603,71
1. Terrenos y construcciones	12.823.842,50	12.469.050,25
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	3.578.619,14	4.338.398,89
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	974.432,17	400.154,57
III. Inversiones inmobiliarias. (nota 7)	6.507,88	26.777,06
1. Construcciones	6.507,88	26.777,06
V. Inversiones financieras a largo plazo. (nota 8.5)	108.230,24	108.277,38
5. Otros activos financieros.	108.230,24	108.277,38
VI. Activos por impuesto diferido. (nota 9)	2.230.447,95	2.295.122,83
B) ACTIVO CORRIENTE	5.569.045,26	8.718.940,21
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	2.596.027,40	6.901.103,95
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. (nota 8.1 y 8.3)	289.750,24	244.477,98
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas. (nota 8,2)	201.804,63	717.524,91
4. Personal. (nota 8,4)	29.306,08	27.996,83
5. Activos por impuesto corriente. (nota 10)	225.922,98	109.059,07
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas. (nota 11)	1.849.243,47	5.802.045,16
V. Inversiones financieras a corto plazo. (nota 8.5)	40.880,39	40.880,39
5. Otros activos financieros.	40.880,39	40.880,39
VI. Periodificaciones a corto plazo. (nota 12)	87.953,57	89.334,97
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. (nota 13)	2.844.183,90	1.687.620,90
1. Tesorería.	2.844.183,90	1.687.620,90
TOTAL ACTIVO	40.678.734,34	44.384.728,83

Balance de Situación.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	30.827.052,29	33.427.061,27
A1. Fondos propios. (nota 14)	20.109.428,75	18.995.976,29
I. Capital.	60.102,00	60.102,00
1. Capital escriturado.	60.102,00	60.102,00
III. Reservas.	18.935.874,29	17.662.161,59
1. Legal y estatutarias.	12.020,40	12.020,40
2. Otras Reservas.	18.923.853,89	17.650.141,19
2.1 Reservas Voluntarias.	18.616.248,46	17.414.905,27
2.3. Reserva de capitalización	307.605,43	235.235,92
VII. Resultado del ejercicio.	1.113.452,46	1.273.712,70
A3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. (nota 15)	10.717.623,54	14.431.084,98
B) PASIVO NO CORRIENTE	7.319.778,50	8.562.388,24
II. Deudas a largo plazo	3.747.237,75	3.752.027,00
5. Otros pasivos financieros. (nota 16.1)	3.747.237,75	3.752.027,00
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 17)	3.572.540,75	4.810.361,24
C) PASIVO CORRIENTE	2.531.903,55	2.395.279,32
III. Deudas a corto plazo.	464.702,84	240.365,15
5. Otros pasivos financieros. (nota 16,1)	464.702,84	240.365,15
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	2.067.200,71	2.130.848,82
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas. (nota 16.2)	0,00	0,00
3. Acreedores varios. (nota 16.3)	914.006,00	1.092.001,47
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago). (nota 16.4)	4.829,26	1.990,83
6. Otras deudas con las administraciones públicas. (nota 18)	295.591,57	272.332,09
7. Anticipo de clientes. (nota 16.5)	852.773,88	764.524,43
VI. Periodificaciones a corto plazo (nota 19)	0,00	24.065,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.678.734,34	44.384.728,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PERDIDAS Y GANANCIAS	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios. (nota 21.1)	12.145.661,27	10.991.741,71
b) Prestaciones de servicios.	12.145.661,27	10.991.741,71
4. Aprovisionamientos. (nota 21.2)	-740.567,08	-551.714,04
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-740.567,08	-551.714,04
5. Otros ingresos de explotación. (nota 21.3)	344.161,66	219.552,08
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	161.343,41	135.144,91
b) Subvenciones de explotación incorporados a resultado del ejercicio.	182.818,25	84.407,17
6. Gastos de personal. (nota 21.4)	-7.207.934,46	-6.407.369,34
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-5.469.089,33	-4.869.788,25
b) Cargas sociales.	-1.738.845,13	-1.537.581,09
c) Provisiones.	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación. (nota 21.5)	-2.323.895,56	-2.205.397,03
a) Servicios exteriores.	-2.145.797,59	-2.044.367,22
b) Tributos.	-176.711,77	-160.826,51
d) Otros gastos de gestión corriente.	-1.386,20	-203,30
8. Amortización del inmovilizado. (nota 5, 6 y 7)	-2.436.614,84	-2.256.296,73
9. Imputación de subvenciones transferidos a resultado. (nota 21.6)	1.182.878,50	1.505.844,41
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (nota 21.7)	35.903,78	23.343,15
b) Resultado por enajenaciones y otras. (nota 21.7 b)	35.903,78	23.343,15
12. Otros resultados. (nota 21.8)	134.054,61	7.018,77
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		
	1.133.647,88	1.326.722,98
13. Ingresos financieros. (nota 21.9)	45.104,82	64.656,50
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	45.104,82	64.656,50
b2) De terceros.	45.104,82	64.656,50
14. Gastos financieros. (nota 21.9)	-625,36	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	-625,36	0,00
b2) De terceros.	-625,36	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		
	44.479,46	64.656,50
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		
	1.178.127,34	1.391.379,48
18. Impuesto sobre beneficios. (nota 20)	-64.674,88	-117.666,78
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		
	1.113.452,46	1.273.712,70
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.113.452,46	1.273.712,70

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 2025 Y 2024.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2025	2024
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.113.452,46	1.273.712,70
2. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-2.826.302,57	1.590.676,41
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-3.768.403,42	2.120.901,88
Efecto impositivo	942.100,86	-530.225,47
3. Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-887.158,88	-1.129.383,31
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.182.878,50	-1.505.844,41
Efecto impositivo	295.719,63	376.461,10
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-2.600.008,98	1.735.005,80

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2025 Y 2024.

	Capital escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvención donaciones legados	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	60.102,00	17.171.594,85	517.267,22	13.969.791,88	31.718.755,95
I. Ajuste por cambio de criterio 2023					
II. Ajuste por errores 2023			-26.700,48		-26.700,48
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	60.102,00	17.171.594,85	490.566,74	13.969.791,88	31.692.055,47
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			1.273.712,70	461.293,10	1.735.005,80
III. Otras variaciones de patrimonio neto.		490.566,74	-490.566,74		0,00
1. Reservas Voluntarias		482.463,42	-490.566,74		-8.103,32
2. Reserva de capitalización		8.103,32			8.103,32
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	60.102,00	17.662.161,59	1.273.712,70	14.431.084,98	33.427.061,27
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	60.102,00	17.662.161,59	1.273.712,70	14.431.084,98	33.427.061,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			1.113.452,46	-3.713.461,44	-2.600.008,98
III. Otras variaciones de patrimonio neto.		1.273.712,70	-1.273.712,70		0,00
1. Reservas Voluntarias		1.201.343,19	-1.273.712,70		-72.369,51
2. Reserva de capitalización		72.369,51			72.369,51
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	60.102,00	18.935.874,29	1.113.452,46	10.717.623,54	30.827.052,29

Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025 Y 2024.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	2025	2024
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.178.127,34	1.391.379,48
2. Ajustes del resultado	1.163.081,04	635.752,19
a) Amortización del inmovilizado	2.436.614,84	2.256.296,73
d) Imputación de subvenciones y legados	-1.182.878,50	-1.505.844,41
e) Rdos por bajas y enajenación del inmovilizado	-35.903,78	-23.343,15
g) Ingresos financieros	-45.104,82	-64.656,50
h) Gastos financieros	625,36	0,00
k) Otros ingresos y gastos	-10.272,06	-26.700,48
3. Cambios en el capital corriente	4.443.082,18	-553.559,47
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	4.305.076,55	362.012,87
c) Otros activos corrientes	1.381,40	935,07
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-63.648,11	192.696,40
e) Otros activos y pasivos no corrientes	200.272,34	-1.109.203,81
4. Otros flujos efectivo de las actividades de explotación	44.479,46	58.645,44
a) Pagos de intereses	-625,36	0,00
c) Cobros de intereses	45.104,82	64.656,50
d) Pagos / cobros por impuestos sobre beneficios	0,00	-6.011,06
A) Flujos de efectivo actividades de explotación (1+2+3+4)	6.828.770,02	1.532.217,64
6. Pagos por inversiones	-2.047.035,10	-4.038.477,52
b) Inmovilizado intangible	-291.703,00	-3.071.126,87
c) Inmovilizado material	-1.755.332,10	-967.350,65
e) Otros activos financieros	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones	126.391,89	253.373,13
c) Inmovilizado material	108.344,75	39.659,89
d) Inversiones inmobiliarias	18.000,00	207.000,00
e) Otros activos financieros	47,14	6.713,24
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	-1.920.643,21	-3.785.104,39
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	200.000,00	696.290,31
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	200.000,00	696.290,31
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-3.951.563,81	5.675,51
b) Emisión	0,00	5.675,51
4. Otras Deudas	0,00	5.675,51
b) Devoluciones y amortización de:	-3.951.563,81	0,00
4. Otras Deudas	-3.951.563,81	0,00
C) Flujos efectivo actividades de financiación (9+10)	-3.751.563,81	701.965,82
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO (A+B+C+D)	1.156.563,00	-1.550.920,93
Efectivo al comienzo del ejercicio	1.687.620,90	3.238.541,83
Efectivo al final del ejercicio	2.844.183,90	1.687.620,90

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria constituyó, como único accionista, la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 14 de diciembre de 1.993, como instrumento para el estudio, ordenación, regulación, construcción y explotación de aparcamientos que palien la escasez de plazas de aparcamiento, reduciendo la intensidad del tráfico en las calles y que coadyuve a su solución. Para dar mayor agilidad y eficacia a la gestión urbanística municipal en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a propuesta del Consejo de Administración, el Ayuntamiento en Pleno, constituido como Junta General de Sagulpa, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1.994, aprobó por unanimidad ampliar el objeto social a la realización de estudios urbanísticos y de planeamiento. Asimismo, en esa misma Junta General, se acordó modificar la denominación social de la empresa, pasando a llamarse Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Posteriormente, durante el ejercicio 2001 se procedió a la escisión parcial de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en dos sociedades, la escindida que como consecuencia de la escisión cambió su denominación social a **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)** y otra de nueva creación beneficiaria de la escisión que se denomina Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA). Como consecuencia de dicha escisión la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, se inscribe en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas el día 8 de junio de 2001, manteniendo como único accionista al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). El domicilio donde están situadas las oficinas principales de la sociedad, se encuentra en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 código postal 35004 de Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35345024. Sagulpa es un ente público que forma parte del sector público local de acuerdo a la clasificación establecida por la Intervención General de la Administración del Estado.

Como consecuencia de la modificación de los estatutos sociales realizada por la Junta General del 28 de abril de 2008, es de señalar que Sagulpa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, pudiendo éstos conferirle directamente las encomiendas de gestión o adjudicarles los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable. Los encargos a la sociedad se deberán regir por las tarifas que hayan sido aprobadas, dichas tarifas deberán garantizar el cumplimiento de sostenibilidad financiera del encargo realizado a la sociedad municipal. Las relaciones de la sociedad con la administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. En ese sentido, mencionar que el 1 de octubre de 2024, la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria acordó aprobar las tarifas de la sociedad por un período de cuatro años a partir de su aprobación. Durante la vigencia de las tarifas podrá acordarse, si fuera necesario, tanto la aprobación de nuevos importes como la creación o modificación de tarifas, previo informe del Servicio de Tráfico y Movilidad y acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

El 7 de julio de 2020, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo primero de los estatutos de la sociedad. En dicha modificación, se establece que la sociedad municipal podrá desarrollar su actividad para otras entidades pertenecientes al sector público, tanto participando en otras entidades como en el marco de uniones temporales de empresas, acuerdos, contratos o convenios suscritas directamente con estas o través de convenios de colaboración que en su caso establezca con las mismas el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo también formar parte de cualquier licitación pública dentro del objeto social de la sociedad.

El 30 de abril de 2021, por acuerdo de la Junta General, se produjo la modificación del artículo segundo de los estatutos de la sociedad referido al objeto social. En dicha modificación del objeto social se añadieron la posibilidad de realizar actividades y servicios relacionados con la movilidad, asistencia técnica a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, así como el asesoramiento para el desarrollo e implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El 26 de noviembre de 2021, se modifica el artículo primero de los estatutos añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda y del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Los cuales han emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

El 29 de abril de 2022, se modifica de nuevo el artículo primero de los estatutos añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes. Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

El 24 de febrero de 2023, en donde se modifica el artículo primero añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

La última modificación de los estatutos se produjo el 28 de abril de 2023, en donde se modifica el artículo primero añadiendo al mismo que la sociedad municipal tiene la consideración como medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Telde Dicho ayuntamiento ha emitido su conformidad expresa para que Sagulpa sea su medio propio personificado, debiendo realizar esta sociedad los encargos que se le realicen en el marco de su objeto social.

En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad mercantil Sagulpa manifiesta que un 97,98% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración el volumen global de negocios, así como los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que hemos incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad. No obstante, es de resaltar que la totalidad de los gastos e ingresos en los que incurre la sociedad son para el desempeño de los servicios prestados al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a excepción de los originados por la gestión del aparcamiento Cruz Blanca (Tejeda), por la gestión del aparcamiento y camping en Punta Hidalgo (La Laguna) así como por la venta de parquímetros y equipos de aparcamientos y por asesoramientos en materia de movilidad a otros municipios que ascienden a 245.187,96 Euros.

El objeto social de la entidad está definido en la actualidad de la siguiente forma:

- a) Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta.
- b) La participación en el capital de otras entidades mercantiles cuyo fin sea la construcción de aparcamientos de superficies o subterráneos.
- c) La gestión y explotación de aparcamientos en zonas con parquímetros.
- d) La explotación del servicio de coches-grúas para traslado de vehículos al depósito municipal como consecuencia de infracción a las normas de circulación u otras causas.
- e) Cualesquiera otras actividades relacionadas con el tráfico, señalización vial, instalación y mantenimiento de la red semafórica, ordenación y regulación del tráfico y cualquier otra aplicación tecnológica relacionada con la gestión del tráfico.
- f) Supervisión y control de los aparcamientos públicos municipales no explotados por la Sociedad.
- g) Elaboración de proyectos, pliegos de condiciones y demás actuaciones administrativas para la tramitación y aprobación de la gestión indirecta de futuros aparcamientos.
- h) Actividades y servicios relacionados con la Movilidad y Desarrollo Sostenible. Fomentar e impulsar el análisis, el conocimiento y la investigación en todos aquellos ámbitos que contribuyan a la Movilidad y/o Desarrollo Sostenible.
- i) Asistencia técnica, información y orientación a empresas o instituciones en la captación de fondos de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, así como su asesoramiento en la ejecución de los mismos.
- j) Asesoramiento para el desarrollo e implantación de soluciones en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), cuando se trate del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, previo encargo del órgano directivo municipal con competencias en materia de tecnologías de la Información y la Comunicación informática (TIC).

En el año 2025 Sagulpa ha desarrollado su actividad en la gestión directa e indirecta de aparcamientos públicos, en la gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos por encomienda efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013, en la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de la ciudad por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 27 de julio de 2010, en la gestión de las bicicletas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de enero de 2015 modificada parcialmente por resolución del 17 de mayo de 2017, en la gestión de las patinetas públicas por encomienda provisional del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 24 de septiembre de 2021 (paralizado el 30 de abril de 2025 por sentencia judicial), en el asesoramiento para el desarrollo e implantación de la Agenda Digital Municipal según encargo del 1 de noviembre de 2022, en el desarrollo de diferentes proyectos europeos (Impetus, Spine, S3-Adapt, Life Eucf-736, Viana Stars) según el acuerdo de asociación a los mismos, en el desarrollo del proyecto de digitalización de los Mercados Municipales, en el asesoramiento a Ayuntamientos en materia de movilidad en el marco del acuerdo con la Federación Canaria de Municipios de 24 de mayo de 2021. (FECAM) y en la gestión de servicios como medio propio de ayuntamientos (Explotación del aparcamiento Cruz Blanca en Tejeda y gestión del aparcamiento y Camping en Punta Hidalgo en La Laguna).

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En la numeración de las notas de la presente memoria se respetan el orden y número asignado en el Plan General de Contabilidad, de modo que, cuando no hay lugar, se omiten aquellas que no son de aplicación a esta empresa. Estas cuentas anuales, expresadas en Euros, se presentan a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria).

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con la normativa establecida por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre que modifica el Plan General de Contabilidad y por el Real Decreto (RD) 1/2021, de 12 de enero de 2021, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre de las cuentas del ejercicio 2025. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada. Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) con fecha 25 de abril de 2025. La situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2025 presenta un Fondo de Maniobra positivo de 3.037.141,71 Euros.

b) Principios contables

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en la legislación mercantil en vigor. En consecuencia, las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados al estado de flujos de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio 2025. De la misma forma, las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de gestión continuada.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimaciones de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La Dirección de la sociedad ha realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La gestión de la sociedad tiene prácticamente una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.

d) Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024, aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de abril de 2025.

La Sociedad está obligada a realizar auditoría de cuentas y a presentar cuentas anuales normales, de acuerdo al Real Decreto 602/2016 y a la Ley 16/2007 en la que entre otros aspectos se revisan los límites contables.

e) Agrupación de partida.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado a la Junta General de Accionistas (Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), para los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

DISTRIBUCION DEL RESULTADO EJERCICIO 2025 Y 2024		
Base de reparto	2025	2024
Pérdidas y ganancias (1 de enero a 31 de diciembre de 2025)	1.113.452,46	0,00
Pérdidas y ganancias (1 de enero a 31 de diciembre de 2024)	0,00	1.273.712,70
Reservas Voluntarias	382.113,81	72.369,51
Total	1.495.566,27	1.346.082,21
Distribución (Aplicación)		
A reservas voluntarias	1.113.452,46	1.273.712,70
A reservas de capitalización	382.113,81	72.369,51
Total	1.495.566,27	1.346.082,21

La distribución del resultado del ejercicio 2025 se presenta, junto con el detalle de movimientos de los Fondos Propios, en la nota 14. En ese sentido, por acuerdo de la Junta General de accionistas del 25 de abril de 2025 se realizó la aplicación de los resultados del ejercicio 2024 por importe de 1.273.712,70 €uros destinada a reservas voluntarias y a la misma vez a la constitución de reservas de capitalización con cargo a Reservas Voluntarias por importe de 72.369,51 €uros.

Cabe señalar que se llevó a cabo en la repartición de resultados de 2024, la dotación de la reserva de capitalización de acuerdo al artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades. En dicho artículo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del Impuesto Sobre Sociedades del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por Sagulpa en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2025 han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible, que figura contabilizado a su precio de adquisición, son aplicaciones informáticas, derechos sobre aparcamientos y derechos sobre parcelas de dominio público. Las aplicaciones informáticas se amortizan a razón de un porcentaje del 33% (3 años), los derechos sobre aparcamientos se amortizan a razón de un porcentaje del 2% (50 años) y los derechos sobre aparcamientos se amortizan según la adjudicación directa del suelo de dominio público (75 años).

Dentro del inmovilizado intangible se encuentra registrados por su valor razonable los derechos sobre bienes de dominio público, cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

En dicha resolución se especifica que la entidad beneficiada por la cesión de dichos bienes deberá registrar el derecho de uso, siempre que no exista contraprestación alguna. Por tanto, los bienes que se han registrado en esta partida se refieren a los que han sido cedidos por el Ayuntamiento sin contraprestación. Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 75 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Propiedad industrial	20	5
Aplicaciones informáticas	33	3
Derechos de uso de bienes y aparcam.	2 -1,33	De 50 a 75 años

b) Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización y el importe acumulado de pérdidas reconocidas. Se incorpora como Inmovilizado Material las construcciones realizadas sobre bienes cedidos por el Ayuntamiento a Sagulpa, donde existe contraprestación a favor del precitado organismo. Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. El inmovilizado material que posee la sociedad son construcciones, instalaciones técnicas, otras instalaciones, mobiliario, equipos para proceso de información, elementos de transporte y otro inmovilizado siendo los coeficientes de amortización aplicados los establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años. Todos los elementos del Inmovilizado material son amortizados, excepto los terrenos.

Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	10	10
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos para proceso información	25	4
Elementos de transporte	16	8
Otro inmovilizado	20	5

c) Inversiones inmobiliarias.

La Sociedad clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o la venta de plazas o trasteros de los aparcamientos en el curso ordinario de las operaciones. Bajo este epígrafe se encuentran los aparcamientos que originariamente eran dedicados a la venta a residentes en la zona de influencia, siendo el destino actual la obtención de rentas a través del arrendamiento operativo (que incluyen contratos de arrendamiento con opción de compra), debido a las expectativas que ha generado el mercado inmobiliario; y de acuerdo a la Norma internacional de contabilidad 17 y los Boicac 74 y 75 de 2008 y 78 y 80 de 2009. Los aparcamientos definidos en este epígrafe se han reclasificado desde la cuenta de Existencias a esta partida. Se ha procedido a registrar su amortización correspondiente, desde el cambio de criterio. La sociedad dotará la oportuna provisión por depreciación de las inversiones inmobiliarias, cuando el valor de los flujos netos de caja actualizados que se puedan obtener de dichos bienes sea inferior a lo contabilizado. Se definen en dicha partida los aparcamientos La Feria situado en la calle Alférez Provisional y aparcamientos Casablanca III sito entre las calles Aconcagua y Orinoco. Los porcentajes de amortización aplicados a los grupos homogéneos de elementos, según los coeficientes establecidos en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización para elementos de activos, los cuales oscilan entre 4 y 50 años, son:

Elemento	Porcentaje de amortización	Años, vida útil
Construcciones	2	50

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Para aquellos contratos de arrendamiento para los que no existen dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra, se clasifican como arrendamientos financieros. Valorándose al valor actual de los pagos mínimos incluyendo la opción de compra, utilizando para la actualización un tipo de interés de mercado sin riesgos, ya que éste es menor que su valor razonable. Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario, sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos Financieros:

En los ejercicios 2025 y 2024, no existen elementos adquiridos a través de contratos de arrendamiento financiero que estén en vigor.

Arrendamientos Operativos:

- Como arrendatario

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene contratos de arrendamientos operativos en condición de arrendatario, no teniendo establecido estos pagos contingentes que exijan cuotas mínimas; asimismo, todos estos arrendamientos son cancelables en cualquier momento según las necesidades operativas del negocio. Asimismo, se mantiene como activo en alquiler un solar en la que se acometió en noviembre de 2014 la demolición de la nave preexistente en la misma y situada en la zona de la entrada norte de la ciudad (Lloret), junto al aparcamiento intermodal del Rincón utilizado en la actualidad como depósito municipal de larga estancia. Asimismo, se mantienen arrendamiento referidos a contratos de fotocopiadoras y elementos asociados a estos.

- Como arrendador

Existen diversos contratos de arrendamientos, cuyos bienes están ubicados en la partida de Inversiones Inmobiliarias, como lo son plazas de aparcamientos en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Las rentas obtenidas por estos contratos de arrendamientos en el ejercicio ascendieron a 626,13 €uros y en el ejercicio anterior a 6.096,39 €uros. En el resto de los contratos no se estipulan las cláusulas contingentes, ni existen acuerdos adicionales al de alquiler considerando que son arrendamientos cancelables.

e) Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

e.1.) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

○ Activos financieros a coste amortizado:

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo. Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro contable.

e.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

○ Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado.
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

- e.3) Casos particulares

- Fianzas entregadas y recibidas:

Las fianzas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, se registra por su valor razonable; la diferencia entre este y el importe desembolsado se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del contrato de arrendamiento.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe. Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

f) Existencias.

Durante el ejercicio de 2011, y debido a lo manifestado en el punto c) Normas de Valoración de las presentes cuentas anuales, las existencias fueron reclasificadas a la partida inversiones inmobiliarias.

g) Patrimonio neto.

El Patrimonio neto lo constituye el capital social escriturado, las reservas y en nuestro caso las subvenciones y el reconocimiento de los bienes cedidos en uso sin contraprestación, tal y como se señala en las notas 5 y 14 de la memoria.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital y los derechos de uso recibidos como inmovilizado intangible, se registra por su valor razonable, registrando como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto por el importe concedido, una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

i) Impuestos corrientes y diferidos.

El ingreso o gasto por el impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el ingreso como el gasto por impuesto corriente como impuesto diferido. Tanto el ingreso como el gasto, por impuesto corriente como diferido se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con las partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada en la fecha de aprobación de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos. El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son.

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de las diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, denominada base fiscal es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad disponga de ganancias futuras suficientes contra las que poder hacerlos efectivos. Al cierre de cada ejercicio contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

El pasivo diferido registrado se corresponde al detrimento del efecto impositivo consecuencia de las imputaciones a patrimonio neto por los derechos de usos por los bienes cedidos por el ayuntamiento sin contraprestación. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de reversión, según normativa vigente o aprobada a la fecha de cierre del ejercicio.

j) Prestaciones a los empleados.

La Sociedad no tiene establecido plan de pensiones, de la misma forma las obligaciones de la compañía frente a su personal, en relación con jubilación y otros, se consideran cubiertas por la seguridad social del estado. Las prestaciones salariales y obligaciones complementarias que la sociedad aplica a su personal se rigen según el convenio colectivo específico de Sagulpa, con efectos desde el 1 de enero de 2022 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 7 de julio de 2022 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2022. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 2 de diciembre de 2022.

k) Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

D) Reconocimiento de ingresos y gastos.

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación. Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:

- a) Identificación del contrato con el cliente.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocerá a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

La empresa determina que la obligación se ha cumplido a lo largo del tiempo tomando como referencia los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume:
 - Los productos entregados por la empresa.
 - La prestación de servicios a medida que la sociedad las realiza.
- b) El producto o servicio que la empresa entrega al cliente mejora un activo tangible o intangible que el cliente controla a medida que desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo.

Los indicadores del cumplimiento de las obligaciones a lo largo del tiempo son los siguientes:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido el activo a conformidad de las condiciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

m) Transacciones con partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. En este sentido:

- a) Se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo formen, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

La sociedad realiza sus operaciones con los usuarios del servicio de estacionamiento regulado y del servicio de grúa y depósito de Las Palmas de Gran Canaria de acuerdo a las ordenanzas fiscales vigentes que rigen las tasas de dichos servicios, con los usuarios de la bicicleta y patineta pública de acuerdo a los precios establecidos por una comisión técnica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para dichos servicios, con los usuarios de los aparcamientos públicos de rotación y de residentes que gestiona la sociedad de forma directa de acuerdo a precios de mercado, con las sociedades que explotan de forma indirecta aparcamientos públicos de rotación y residentes de acuerdo a los cánones establecidos en sus respectivos contratos de cesión de la gestión de dichos aparcamientos, con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo de la Agenda Digital Municipal según las tarifas aprobadas el 1 de diciembre de 2021 para dicho servicio por el propio ayuntamiento, con los usuarios del aparcamiento Cruz Blanca de Tejeda de acuerdo a las tarifas publicadas en el Boletín oficial de la Provincia por ese ayuntamiento para la explotación del aparcamiento y de acuerdo al encargo establecido, con el Excmo. Ayuntamiento de

San Cristóbal de La Laguna según el acuerdo para la gestión operativa del aparcamiento y camping Punta Hidalgo en dicho municipio y con la Sociedad Mogán Gestión Municipal, S.L. de acuerdo a los convenios establecidos con la misma para el desarrollo de los servicios de movilidad que se le prestan. En ese sentido, los administradores de la sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

n) Medio ambiente.

Dadas las actividades de la empresa la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

o) Estados de flujos de efectivo.

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

p) Gestión del riesgo financiero.

Dentro de los riesgos financieros a los que se ve expuesto la sociedad, figuran aquellos derivados de las garantías necesarios para el desarrollo de su actividad. En este sentido la sociedad no mantiene pignorado ningún derecho sobre contratos.

NOTA 5 - INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado intangible” se detalla en el cuadro siguiente, para el año 2025 y 2024.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	Derechos sobre aparcamientos y bienes de dominio público	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	TOTAL	
SALDO A 1/01/2024	17.639.098,50	753,37	1.469.921,37	19.109.773,24	5.211.942,67	753,37	873.592,85	6.086.288,89	13.023.484,35
Adiciones	3.852.738,84		32.356,55	3.885.095,39	584.430,04		296.142,06	880.572,10	3.004.523,29
Bajas				0,00				0,00	0,00
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2024	21.491.837,34	753,37	1.502.277,92	22.994.868,63	5.796.372,71	753,37	1.169.734,91	6.966.860,99	16.028.007,64
Adiciones			291.703,00	291.703,00	628.939,21		303.162,23	932.101,44	-640.398,44
Bajas				0,00				0,00	0,00
Trasposos				0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2025	21.491.837,34	753,37	1.793.980,92	23.286.571,63	6.425.311,92	753,37	1.472.897,14	7.898.962,43	15.387.609,20

El detalle de inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Aplicaciones informáticas	770.780,50	723.022,80
Derechos de uso de aparcamientos y de bienes de uso público	698.952,78	698.952,78
Propiedad industrial	753,37	753,37
	1.470.486,65	1.422.728,95

Las inversiones realizadas durante el año en la partida “Aplicaciones Informáticas” ascienden a **291.703,00 Euros**, el detalle de las principales aplicaciones informáticas destacamos las siguientes:

- Aplicación informática denominada “Gemelo Digital” registrada en 2023, cuyo valor actual asciende a 31.045,53 Euros (valor de coste de 94.320 Euros menos amortización acumulada por 63.274,47 Euros) que han sido subvencionado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Nota 15.e). El 10 de octubre de 2025 se ha producido la ampliación de dicha aplicación añadiendo nuevos desarrollos y casos de usos cuyo valor actual asciende a 74.141,38 Euros (valor de coste de 80.000 Euros menos amortización acumulada por 5.858,62 Euros). Esta última actuación ha sido subvencionada por la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al proyecto “Dinamización del Comercio inteligente en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria” en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. (Nota 15.u).

- Aplicación informática denominada “Big Data Movilidad” que fue adquirida en el año 2020, siendo ampliada en el año 2023 y en el año 2025 con la incorporación de nuevos desarrollos y de datos por importe de 200.000 €uros respectivamente. La valoración de la aplicación informática “Big Data Movilidad” de la sociedad asciende a 136.751,25 €uros (valor de coste de 580.000 €uros menos amortización acumulada por 443.248,75 €uros). Las ampliaciones realizadas en dicha plataforma en el año 2023 y en el año 2025 han sido subvencionadas por el Cabildo Insular de Gran Canaria, con cargo al proyecto de Inversión en Movilidad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.k y Nota 15.s).
- Aplicación informática registrada en 2023 que permite la gestión de interactiva de las playas de la ciudad en el marco del proyecto denominado “Datalab” cuyo valor actual asciende a 49.818,00 €uros (valor de coste de 216.884 €uros menos amortización acumulada por 167.066 €uros) que ha sido subvencionada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Nota 15.e).
- Aplicación informática registrada en el año 2022 que permite la gestión de las recargas de vehículos de logística de la sociedad cuyo valor actual asciende a 0,00 €uros (valor de coste de 4.800 €uros menos amortización acumulada por 4.800 €uros) y que forma parte del proyecto subvencionado por el Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de vehículos eléctricos para la logística del servicio de bicicleta (Nota 15.f).

Durante el año 2025 no ha habido altas en la partida “Derechos sobre bienes de dominio público”, el registro de dichos derechos se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77. En relación a la amortización e imputación a ingresos del derecho sobre parcelas o bienes de dominio público cedidos gratuitamente a Sagulpa, se ha considerado realizar la misma en el período de adjudicación, si bien éste tiene carácter provisional al reservarse el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el derecho, en caso necesario, de recuperación de la misma. (Nota 15 y 21.6 de la memoria). Detallamos a continuación los activos cedidos más destacados que configuran la partida “Derechos sobre bienes de dominio público”:

- Inversión realizada en el año 2007 para la adquisición de los aparcamientos Plaza del Pilar y Plaza del Pueblo, por un valor actual de 4.345.814,90 €uros (valor de coste 6.004.606,95 €uros menos amortización acumulada 1.658.792,05 €uros). Dicha inversión fue consecuencia del acuerdo transaccional establecido con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A., y aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 26 de abril de 2007.
- Inversión realizada en el año 2024 para la adquisición del aparcamiento “Nuevos Juzgados” situado entre las calles Eufemiano Jurado, Alcalde Luis Fajardo y Plaza de Benalmádena de Las Palmas de Gran Canaria mediante el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el contrato de cesión para la construcción y explotación de dicho aparcamiento a la empresa IC Plaza Benalmádena, S.L. Dicha inversión fue autorizada por el consejo de administración de la sociedad de 19 de septiembre de 2024, siendo el valor actual de 2.991.186,42 €uros (valor de coste 3.063.192,52 €uros menos amortización acumulada 72.006,10 €uros).
- Derechos sobre bienes o parcelas cedidas sin contraprestación a Sagulpa, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cuya valoración a 31 de diciembre de 2025 asciende a 7.684.194,44 €uros (valoración del coste 11.487.046,73 €uros menos amortización acumulada 3.802.852,29 €uros). Destacar de entre los derechos cedidos en años anteriores, la parcela donde se sitúa el aparcamiento San Bernardo con una valoración de 3.277.902,50 €uros (valoración del coste 3.727.442,40 €uros menos amortización acumulada 449.539,90 €uros) y la parcela donde se sitúa el aparcamiento Carvajal con una valoración de 343.494,28 €uros (valoración del coste 406.928,62 €uros menos amortización acumulada 63.434,34 €uros).

En el primer caso, dicha parcela fue adscrita a esta sociedad para la reforma integral del aparcamiento San Bernardo y en el caso del aparcamiento Carvajal es cedida como consecuencia de la resolución judicial en el que se entrega la posesión del aparcamiento a Sagulpa por graves incumplimientos del concesionario.

- Derechos de uso sobre 3.491 sensores cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su instalación en las zonas azules del estacionamiento regulado de la ciudad, con una valoración de 149.012,54 €uros (valoración del coste 526.966,45 €uros menos amortización acumulada 377.953,91 €uros). Dichos sensores fueron cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del convenio suscrito con esta sociedad municipal el 17 de diciembre de 2022, relativo al desarrollo de la iniciativa “LPA Inteligencia Azul”. Dicha iniciativa se enmarca en las ayudas obtenidas por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el desarrollo del programa de “Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España” y que ha sido promovido por la entidad pública Red.es, comprometiéndose Sagulpa en el mantenimiento de dichos equipamientos.
- Derecho de uso de una parcela de forma irregular situada en la Avenida Santa Rita de Casia (Jinámar), con el objetivo de ser utilizada como sede principal del depósito municipal de vehículos previa adecuación de la misma. Dicha parcela fue cedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el año 2024 y su valor actual asciende a 421.981,28 €uros (valoración del coste 436.202,42 €uros menos amortización acumulada 14.221,14 €uros).
- Derecho de uso de la parcela situada entre la calle Alicante y la plaza de Benalmádena donde se construyó el aparcamiento “Nuevos Juzgados”, siendo su valor contable de 345.037,90 €uros (valoración del coste 353.343,90 €uros menos amortización acumulada 8.306 €uros). Dicho aparcamiento fue adquirido por Sagulpa en el año 2024 al anterior concesionario ejerciendo el derecho de tanteo previsto en el contrato de concesión.

El detalle de los bienes de dominio público cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa sin contraprestación son los siguientes:

	2025	2024
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	215.279,64	224.639,67
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	263.119,88	274.559,89
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	257.724,76	265.654,78
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	312.707,22	321.937,23
Parcela cedida sin contraprestación, situada en las oficinas municipales de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento de tipo fast park en superficie	1.002.881,40	1.030.674,88
Parcela cedida sin contraprestación situada situada junto a la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	3.277.902,50	3.352.451,37
Parcela cedida sin contraprestación situada en la calle Carvajal adscrita sin contraprestación y por resolución judicial, utilizado como aparcamiento.	343.494,28	351.632,83
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	534.811,57	647.452,19
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe para ser utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	98.440,20	100.544,50
Parcelas cedidas sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque nº 4 y nº 6 para ser utilizada por SAGULPA para la instalación de un aparcamiento modular de dos plantas.	461.801,27	471.782,75
3.491 sensores del estacionamiento regulado en zona azul, cedidos a SAGULPA para el desarrollo de la iniciativa "Lpa Inteligencia Azul".	149.012,54	280.754,14
Parcela cedida sin contraprestación, situada en Jínamar siendo su posible uso por SAGULPA como depósito municipal.	421.981,28	430.705,37
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la plaza Benálmadena utilizada por SAGULPA como aparcamiento subterráneo.	345.037,90	352.104,78
	7.684.194,44	8.104.894,38

Asimismo, se facilita la siguiente información adicional, sobre el inmovilizado intangible:

- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los activos ubicados en esta partida.
- Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad.
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- No existe inmovilizado no afecto directamente a la explotación.
- Al 31 de diciembre de 2025 no existen compromisos firmes de compra.
- No existen elementos del inmovilizado intangible adquiridos mediante arrendamientos financieros.

- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de organismos oficiales, más en concreto son los siguientes:
 - a. Aplicación informática (App) que sirve para el desarrollo de un juego interactivo participativo en el sistema de bicicleta pública y que está sujeta a la subvención de capital obtenida el 21 de diciembre de 2020 de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de 101.340,50 Euros.
 - b. Aplicación informática que permite la gestión interactiva de las playas de la ciudad, en el marco del proyecto denominado “Datalab”, sujeta a la subvención obtenida a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional el 2 de septiembre de 2021, por un importe de 769.090,04 Euros, todo ello en el marco del programa de cooperación Interreg V-A Madeira- Azores-Canarias (2014-2020). (Nota 15.e).
 - c. Aplicación informática que permite la integración de los puntos de recarga de vehículos eléctricos, sujeta a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria el 21 de enero de 2022 por un importe de 200.000 Euros que también incluye la adquisición de furgonetas eléctricas para la logística y que se detalla en la partida de elementos de transporte del Inmovilizado Material. (Nota 15.f).
 - d. Ampliación de la aplicación informática denominada “Big Data Movilidad”, sujeta a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria el 16 de enero de 2023 por un importe de 200.000 Euros. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del proyecto de Inversión en Movilidad en la ciudad. (Nota 15.k).
 - e. Ampliación de la aplicación informática denominada “Big Data Movilidad”, sujeta a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria el 3 de febrero de 2025 por un importe de 200.000 Euros. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del proyecto de Inversión en Movilidad en la ciudad. (Nota 15.s).
 - f. Subvención obtenida el 15 de noviembre de 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 208.354,64 Euros, dentro de las subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias para el proyecto de digitalización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria (Nota 15.u).

En resumen, el detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado intangible sujeto a subvenciones de capital descritos en los apartados anteriores, son los siguientes:

Apartado	a	b	c	d	e	f
Año Concesión	21/12/2020	02/09/2021	21/01/2022	16/01/2023	03/02/2025	15/11/2024
Importe subvencionado	101.340,50	769.090,04	200.000,00	200.000,00	200.000,00	208.354,64
% subvención sobre inversión realizada	100,00%	85,00%	95,49%	100,00%	100,00%	75,00%
Total inversión inmovilizado intangible	89.307,51	311.204,00	4.800,00	200.000,00	200.000,00	80.000,00
Valor contable 31/12/2025	0,00	80.863,53	0,00	1.095,90	135.655,35	74.141,38

NOTA 6 - INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inmovilizado material” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2025 y 2024.

	COSTE				AMORTIZACION ACUMULADA				NETO
	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL	Terrenos y construcciones	Instalac. Técnicas y otro inm.	Inmovilizado en curso	TOTAL	
SALDO A 1/01/2024	15.525.940,20	9.891.082,28	674.220,37	26.091.242,85	2.709.687,15	6.117.506,78	0,00	8.827.193,93	17.264.048,92
Adiciones		911.898,28	403.963,90	1.315.862,18	347.202,80	1.025.104,59		1.372.307,39	-56.445,21
Bajas		52.445,49		52.445,49		52.445,49		52.445,49	0,00
Trasposos		678.029,70	-678.029,70	0,00				0,00	0,00
SALDO A 31/12/2024	15.525.940,20	11.428.564,77	400.154,57	27.354.659,54	3.056.889,95	7.090.165,88	0,00	10.147.055,83	17.207.603,71
Adiciones	693.221,33	405.806,51	656.304,26	1.755.332,10	338.429,08	1.164.607,76	0,00	1.503.036,84	252.295,26
Bajas /abonos		105.655,26	69.245,95	174.901,21		103.252,86		103.252,86	71.648,35
Trasposos		1.423,90	-12.780,71	-11.356,81				0,00	-11.356,81
SALDO A 31/12/2025	16.219.161,53	11.730.139,92	974.432,17	28.923.733,62	3.395.319,03	8.151.520,78	0,00	11.546.839,81	17.376.893,81

El detalle de inmovilizado material, todavía en uso, y totalmente amortizado es el siguiente:

	2.025	2.024
Construcciones	395.185,53	395.185,53
Instalaciones técnicas	485.549,76	485.549,76
Mobiliario	123.344,25	123.344,25
Equipos informáticos	3.525.378,01	3.510.209,68
Elementos de transporte	630.653,47	630.653,47
Otro inmovilizado	5.114,47	5.114,47
	5.165.225,49	5.150.057,16

Las inversiones realizadas durante el año en la partida en la partida “Terrenos y construcciones” han ascendido a **693.221,33 Euros**, entre ellas se ha registrado la adquisición de una nueva oficina para la sociedad como activo más señalado. El registro y valoración de las construcciones se realiza de acuerdo a la norma de registro y valoración 18ª del PGC 2007 y según la doctrina establecida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su boletín número 75 y 77. A continuación, detallamos tanto dicha oficina como los activos más destacados registrados en esta partida en años anteriores:

- Oficina adquirida el 19 de septiembre de 2025 como ampliación de las oficinas centrales y en un local contiguo a las mismas. Se encuentra situada en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 26 de Las Palmas de Gran Canaria con un valor neto contable actual de 645.088,69 Euros (valor de coste por 647.520 Euros menos la amortización acumulada 2.431,31 Euros).
- Valoración técnica efectuada en el año 2022 de la obra realizada para la construcción del aparcamiento “Blas Cabrera Medina” y que ha sido cedida a esta sociedad municipal por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su explotación, siendo su valor neto contable actual de 895.416,45 Euros (valoración efectuada de 957.033,83 Euros menos amortización acumulada de 61.617,38 Euros).

- Valoración técnica efectuada en el año 2018 de la construcción existente en el aparcamiento San Bernardo, antes de su reforma, siendo su valor neto contable actual de 438.637,78 €uros (valoración efectuada de 498.793,70 €uros menos amortización acumulada por 60.155,92 €uros).
- Valoración técnica efectuada en el año 2018 de la construcción existente en el aparcamiento Carvajal, una vez que fue asumido por Sagulpa por resolución judicial debido a graves incumplimientos de la concesionaria, siendo su valor neto contable de 2.266.695,40 €uros (valoración efectuada 2.650.553,50 €uros menos amortización acumulada 383.858,10 €uros).
- Oficinas centrales de la sociedad, adquiridas en el año 2017 y que se encuentran situadas en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 33 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo su valor neto contable actual de 533.894,25 €uros (valor de coste por 585.750 €uros menos la amortización acumulada 51.855,75 €uros).

Las inversiones realizadas durante el año en la partida “Instalaciones técnicas y otro inmovilizado” han ascendido a **405.806,51 €uros**, entre ellas se ha registrado la adquisición de equipos asociados al “Proyecto de digitalización de los Mercados Municipales” y a la sensorización de aparcamientos. A continuación, detallamos tanto dichas altas, como los activos más destacados de años anteriores:

- Dispositivos Iot (sensores que permiten obtener datos para su análisis) instalados el 30 de abril de 2025 con un valor neto contable actual de 47.527,65 €uros (valor de coste de 57.041 €uros menos amortización acumulada 9.513,35 €uros). A destacar que estos equipos están sujetos a la subvención asociada al proyecto de digitalización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria obtenida el 15 de noviembre de 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias. (Nota 15.u).
- Sensores de ruido y gases instalados el 4 de junio de 2025 con un valor neto contable actual de 13.389,65 €uros (valor de coste de 14.980 €uros menos amortización acumulada 1.590,35 €uros). A destacar que estos equipos están sujetos a la subvención asociada al proyecto de digitalización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria obtenida el 15 de noviembre de 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias. (Nota 15.u).
- Equipos wifi y de sensorización, instalados el 24 de junio de 2025 con un valor neto contable actual de 34.911,62 €uros (valor de coste de 40.166,26 €uros menos amortización acumulada 5.254,64 €uros). A destacar que estos equipos están sujetos a la subvención asociada al proyecto de digitalización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria obtenida el 15 de noviembre de 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias. (Nota 15.u).
- Árbol solar fotovoltaico instalado el 7 de abril de 2025 con un valor neto contable actual de 10.672,20 €uros (valor de coste de 11.521,31 €uros menos amortización acumulada 849,11 €uros). A destacar que esta instalación está sujeta a la subvención europea en el marco del programa “Spine” obtenida el 19 de julio de 2022 de la Comunidad Europea dentro del programa horizonte Europa. (Nota 15.i).
- Sensorización del alumbrado del aparcamiento Plaza del Pueblo instalado el 21 de febrero de 2025 con un valor neto contable actual de 13.666,78 €uros (valor de coste de 14.953,15 €uros menos amortización acumulada 1.286,37 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el aparcamiento para residentes situado en el subsuelo de la Plaza del Pueblo.

- Sensorización del alumbrado del aparcamiento Carvajal instalado el 14 de mayo de 2025 con un valor neto contable actual de 21.637,93 €uros (valor de coste de 23.106,64 €uros menos amortización acumulada 1.468,71 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el aparcamiento para residentes situado en el subsuelo de la calle Carvajal.
- Luminarias instaladas en el aparcamiento Intermodal del Rincón, instaladas el 1 de diciembre de 2025 con un valor neto contable actual de 14.123,92 €uros (valor de coste de 14.244,90 €uros menos amortización acumulada 120,98 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad con el objetivo de mejorar la eficiencia energética en el aparcamiento intermodal del Rincón.
- Sistema de videovigilancia instalado en el aparcamiento Plaza del Pilar el 30 de noviembre de 2025, con un valor neto contable actual de 16.519,51 €uros (valor de coste de 16.889,70 €uros menos amortización acumulada 370,19 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad con el objetivo de mejorar la seguridad en el aparcamiento para residentes situado en el subsuelo de la Plaza del Pilar.
- Conjunto de pantallas led sincronizadas para el telecontrol (Videowall), instalado en el centro de control de aparcamientos situado en el aparcamiento San Bernardo, el 12 de agosto de 2025 con un valor neto contable actual de 11.572,68 €uros (valor de coste de 12.819,49 €uros menos amortización acumulada 1.246,81 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad con el objetivo de mejorar el centro de telecontrol de aparcamientos de la sociedad.
- Adquisición de setenta bicicletas eléctricas y diez estaciones, realizada en el año 2024 para la ampliación del servicio de bicicleta pública con un valor contable actual de 201.298,78 €uros (valor de coste de 244.200 €uros menos amortización acumulada 42.901,22 €uros). A destacar que estas bicicletas eléctricas están sujetas a la subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 del Cabildo Insular de Gran Canaria. (Nota 15.o).
- Adquisición de sesenta bicicletas eléctricas y tres estaciones, realizada en 2024 para la ampliación del servicio de bicicleta pública con un valor neto contable actual de 175.430,11 €uros (valor de coste de 213.720,08 €uros menos amortización acumulada 38.289,97 €uros). A destacar que estas bicicletas eléctricas están sujetas a la subvención europea en el marco del programa “Spine” obtenida el 19 de julio de 2022 de la Comunidad Europea dentro del programa horizonte Europa. (Nota 15.i).
- Ampliación de la planta fotovoltaica de 45kw realizada en 2024 en el aparcamiento Metropól con un valor contable actual de 66.652,89 €uros (valor de coste de 75.274,36 €uros menos amortización acumulada 8.621,47 €uros). Dicha ampliación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad para mejorar la eficiencia energética del aparcamiento.
- Adquisición de cincuenta parquímetros para la ampliación del estacionamiento regulado, adquiridos en octubre de 2024 con un valor contable actual de 207.638,72 €uros (valor de coste de 297.500 €uros menos amortización acumulada 89.861,28 €uros). Dicha ampliación ha sido financiada con fondos propios de la sociedad para mejorar el servicio al usuario.
- Adquisición de un vehículo eléctrico modelo Dacia Spring para el servicio del estacionamiento regulado adquirido en enero de 2023 con un valor contable actual de 7.943,83 €uros (valor de coste de 14.900 €uros menos amortización acumulada 6.956,17 €uros). Dicha actuación ha sido financiada con cargo a la subvención obtenida el 21 de marzo de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de este proyecto y con fondos propios. (Nota 15.l).

- Adquisición e instalación de 2.995 sensores para el servicio de estacionamiento regulado en zona verde, instalados en el año 2023, con un valor neto contable actual de 353.967,83 Euros (valor de coste 732.240 Euros menos amortización acumulada de 378.272,17 Euros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 17 de febrero de 2022, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, procedente del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation. (Nota 15.g).
- Adquisición de diecinueve cargadores eléctricos, instalados en septiembre de 2023 en el aparcamiento intermodal del Rincón con un valor neto contable actual de 43.539,59 Euros (valor de coste 58.153,95 Euros menos amortización acumulada de 14.614,36 Euros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 4 de octubre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Nota 15.m).
- Adquisición e instalación realizada en el año 2023 de los equipamientos necesarios para la implementación del Proyecto “Datalab”, consistentes en el suministro e instalación de seis estaciones autónomas video-métricas con cámaras de detección situadas en columnas metálicas de acero galvanizado en las diferentes playas de la ciudad (Playa de las Alcaravaneras, Playa de La Laja y en la playa de Las Canteras) así como la adquisición de tablets para la gestión de los datos que origine el proyecto. Dicho inmovilizado tienen un valor neto contable actual de 76.441,22 Euros (valor de coste 162.706 Euros menos amortización acumulada de 86.264,78 Euros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 2 de septiembre de 2021, con ampliaciones en el año 2022 y 2023 a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco de cooperación Interreg MAC (Nota 15.e).
- Adquisición de 320 patinetes eléctricos, 58 estaciones, 120 baterías de repuesto y 320 cascos plegables en el año 2023, para el desarrollo del servicio de patinetes públicos con un valor neto contable actual de 444.474,04 Euros (valor de coste 618.640 Euros menos amortización acumulada de 174.165,96 Euros). Dichas adquisiciones han sido realizadas con cargo a la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de este proyecto. (Nota 15.c).
- Adquisición de treinta bicicletas y once estaciones eléctricas en el año 2022, con un valor neto contable actual de 64.903,25 Euros (valor de coste de 124.365 Euros menos amortización acumulada 59.461,75 Euros), para lo que se han usado fondos provenientes de la subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias con cargo al programa Moves II (Nota 15.d)
- Adquisición de cuatro furgonetas eléctricas en el año 2022 para la gestión del sistema público de bicicletas y patinetas con un valor neto contable actual de 97.490 Euros (valor de coste 204.644,66 Euros menos amortización acumulada de 107.154,66 Euros). Dicha adquisición, conjuntamente con la aplicación para la gestión de recarga de vehículos eléctricos mencionada en la nota 5 de esta memoria por importe de 4.800 Euros, han sido realizadas con cargo a la subvención obtenida el 21 de enero del 2022 del Cabildo Insular de Gran Canaria por importe de 200.000 Euros. (Nota 15. f).
- Adquisición de cincuenta parquímetros en el año 2022 para la ampliación del servicio de estacionamiento regulado, con un valor neto contable actual de 75.666,12 Euros (valor de coste 303.479,75 Euros menos amortización acumulada de 227.813,63 Euros). Dicha adquisición y posterior instalación ha sido realizada con cargo a la subvención obtenida el 17 de febrero de 2022, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, procedente del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation. (Nota 15.h).

- Planta fotovoltaica de 10kw instalada en 2022 en el aparcamiento Subida de Mata con un valor contable actual de 15.132,49 €uros (valor de coste de 21.773,97 €uros menos amortización acumulada 6.641,48 €uros). Dicha adquisición ha sido financiada con cargo a la subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de este proyecto y con fondos propios. (Nota 15.p).
- Adquisición de treinta bicicletas y cinco estaciones eléctricas en el año 2020, con un valor neto contable actual de 25.329,71 €uros (valor de coste de 126.648,96 €uros menos amortización acumulada 101.319,25 €uros), para lo que se han usado fondos provenientes de una subvención obtenida del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 22 de julio de 2020. (Nota 15.b)
- Adquisición e instalación del equipamiento y de las bicicletas necesarias para la puesta en marcha del sistema de bicicleta pública realizado en el año 2017, con un valor neto contable actual de 18.275,73 €uros (valor de coste 651.100 €uros menos amortización acumulada 632.824,27 €uros). También figura registrado en dicha partida la adquisición de cinco vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos del estacionamiento regulado y para el uso de los servicios centrales de la sociedad con un valor contable de 0,00 €uros (valor de coste 123.074,24 €uros menos amortización acumulada 123.074,24 €uros). Para la adquisición de ambos equipamientos se ha utilizado los fondos provenientes de la subvención europea obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (Nota 15.a)

En la partida “Inmovilizado en Curso” figuran registradas obras pendientes de terminación por importe de **656.304,26 €uros** siendo las principales las siguientes:

- Adecuación de las instalaciones del aparcamiento Blas Cabrera Felipe situado en el paseo del mismo nombre, con una inversión realizada con fondos propios por importe de 218.523,55 €uros.
- Proyecto de construcción del aparcamiento Intermodal del Centro situado en la calle Real de San Roque número 4 y 6, con una inversión realizada con fondos propios por importe de 18.688,85 €uros.
- Ampliación de la planta fotovoltaica en el aparcamiento Metropol en 150 kw con una inversión realizada hasta la fecha de 301.936,26 €uros. Dicha inversión se realiza con cargo a la subvención obtenida el 10 de julio de 2024 de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la estrategia de Energía sostenible. (Nota 15.t).
- Ampliación de la planta fotovoltaica en el aparcamiento Intermodal del Rincón en 100 kw con una inversión realizada hasta la fecha de 363.939,07 €uros. Dicha inversión se realiza con cargo a la subvención obtenida el 19 de abril de 2024 de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la estrategia de Energía sostenible. (Nota 15.r).
- Desarrollo del proyecto de almacenamiento mediante baterías con una capacidad de 102 kwh en el aparcamiento Metropol, con una inversión realizada hasta la fecha de 41.850,44 €uros. Dicha inversión se realiza con cargo a la subvención obtenida el 19 de abril de 2024 de la Consejería de Transición Ecológica y Energía de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del marco del fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la estrategia de Energía sostenible. (Nota 15.q).

- Desarrollo del proyecto de adecuación de una parcela adscrita a Sagulpa y situada en Jinámar, para ser utilizada como depósito municipal de vehículos con una inversión realizada con fondos propios de la sociedad por importe de 9.270,58 Euros.
- Ampliación y mejora de la entrada al aparcamiento Metropol con una inversión realizada con fondos propios de 18.248,08 Euros.

Durante 2025 se han registrado bajas de Inmovilizado Material por importe de **105.655,26 Euros** siendo los más señalados los siguientes:

- Venta de cinco parquímetros que habían sido adquiridos el 30 de abril de 2012, siendo su valor neto contable de 0,00 Euros (valor de coste de 20.075,29 Euros menos amortización acumulada 20.075,29 Euros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 9.375 Euros y se manifiesta en la Nota 21.7.b de esta memoria.
- Venta de los equipos de gestión retirados del aparcamiento Sanapu, que habían sido adquiridos el 31 de agosto de 2016, siendo su valor neto contable de 0,00 Euros (valor de coste de 83.177,57 Euros menos amortización acumulada 83.177,57 Euros). El beneficio contable de la operación de venta de dicho inmovilizado ascendió a 27.321,40 Euros y se manifiesta en la Nota 21.7.b de esta memoria.

Es de destacar, que la sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Se facilita la siguiente información adicional respecto al inmovilizado material:

- La sociedad no tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existen bienes sujetos a reversión.
- No existen embargos, litigios de propiedad, recursos, etc.
- La sociedad ha afectado a la Deducción para Inversiones en Canarias la cantidad de 395.430,46 Euros que se corresponde con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y del estacionamiento regulado. En 2024 se afectó a dicha deducción la cantidad de 1.589.927,98 Euros que se corresponde con la inversión realizada durante el año en plantas fotovoltaicas para los aparcamientos, equipamientos de aparcamientos, bicicletas eléctricas y mecánicas para el servicio de bicicletas y parquímetros para el servicio de estacionamiento regulado. En 2023 se afectó a dicha deducción un importe de 1.777.682,76 Euros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos, de bicicletas, patinetes y del estacionamiento regulado. En 2022 se afectó a dicha deducción un importe de 1.474.986,89 Euros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y estacionamiento regulado. En 2021 se afectó a dicha deducción, un importe de 209.332,12 Euros que se corresponden con la inversión realizada durante el año en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. En 2020 se afectó a dicha deducción un importe de 877.873,17 Euros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo, en equipamientos de aparcamientos, bicicletas y de zona azul. En 2019 se afectó a dicha deducción un importe de 3.533.472,70 Euros que se correspondían con la inversión realizada durante el año en el aparcamiento San Bernardo y en el depósito municipal, así como en equipamientos de aparcamientos y de zona azul. En 2018 se afectó a dicha deducción un importe de 5.726.279,51 Euros, que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo y en el aparcamiento Metropol, así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. En 2017 se afectó a dicha deducción un importe de 1.248.963,58 Euros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento San Bernardo, así como en equipamientos de aparcamientos y zona azul. En 2016 se afectó a dicha deducción la cantidad de 891.644,68 Euros que se correspondían con la inversión realizada en el aparcamiento Sanapú, así como en equipamientos de aparcamientos.

- Al cierre del ejercicio no existen obligaciones de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de terrenos o edificios por elementos en ellos incorporados.
- No existen construcciones en curso con duración superior a un año que hayan requerido la capitalización de gastos financieros.
- No existen elementos adquiridos a empresas del grupo.
- No existen activos no afectos a la explotación.
- La sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo.
- No existen indicios de deterioro que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.
- No existen compromisos firmes de compra ni de venta de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2025.
- Existen bienes que están sujetos a subvenciones oficiales de capital obtenidas de diferentes entidades locales o europeas, el detalle es el siguiente:
 - a. Subvención obtenida el 7 de julio de 2011 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 2.710,22 Euros para la dotación de luminarias Led en el aparcamiento Elder.
 - b. Subvención obtenida el 31 de octubre de 2012 del Instituto Tecnológico de Canarias por importe de 387,14 Euros para la dotación de luminarias Led de bajo consumo en el aparcamiento Metropol.
 - c. Subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 de la Comisión Europea, a través de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes, por importe de 695.604,30 Euros para el desarrollo del proyecto Civitas-Destination. (Nota 15.a)
 - d. Subvención obtenida el 22 de julio de 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Servicio de Tráfico y Transportes, para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporen a la flota del sistema público por importe de 120.000 Euros. (Nota 15.b)
 - e. Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 247.456 Euros para la adquisición de patinetes y estaciones para la puesta en funcionamiento del servicio público de patinetes. (Nota 15.c)
 - f. Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 46.390,71 a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.d)
 - g. Subvención obtenida a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional el 2 de septiembre de 2021), para el Proyecto Datalab por un importe de 769.090,04 Euros, todo ello en el marco del programa de cooperación Interreg V-A Madeira- Azores-Canarias (2014-2020). (Nota 15.e)
 - h. Subvención obtenida el 21 de enero de 2022 del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas para la gestión logística del sistema de bicicleta y patinete público por importe de 200.000 Euros. (Nota 15.f)
 - i. Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation, como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 273.131,77 Euros para la ampliación del servicio de estacionamiento regulado en zona azul. (Nota 15.h)

- j. Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 del Ministerio de Transporte en el marco de los Fondos Next-Generation, como medio propio del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 659.016 €uros para la sensorización de plazas de zona verde y ampliación de zona azul del servicio de estacionamiento regulado. (Nota 15.g)
- k. Subvención obtenida el 19 de julio de 2022 de la Comisión Europea en el marco del programa “Spine” por importe de 166.250 €uros, para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas. (Nota 15.i)
- l. Subvención obtenida el 21 de marzo de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 2.900 €uros, derivada del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica Moves III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. (Nota 15.l)
- m. Subvención obtenida el 4 de octubre de 2023, de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 15.796,01 €uros, dentro del Programa de incentivos ligados a la movilidad (Moves III) para cargadores eléctricos del Aparcamiento del Rincón. (Nota 15.m)
- n. Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 3.807 €uros, dentro de las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la fotovoltaica de 10 kW del Aparcamiento de Mata. (Nota 15.p)
- o. Subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 del Cabildo Insular de Gran Canaria, como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 200.000 €uros para la el desarrollo de un proyecto de “Movilidad sostenible electrificación del sistema Sítycleta”. (Nota 15.o)
- p. Subvención obtenida el 29 de diciembre de 2023 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 3.807 €uros, dentro de las subvenciones derivadas del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se regulan los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como implantación de sistemas renovables térmicos en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la planta fotovoltaica de 10 kW situada en el Aparcamiento Intermodal del Rincón. (Nota 15.n)
- q. Subvención obtenida el 15 de noviembre de 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 208.354,64 €uros, dentro de las subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias para el proyecto de digitalización de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.u).

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado tangible sujeto a subvenciones de capital descritos en los apartados anteriores, son los siguientes:

Apartado	a	b	c	d	e	f	g	h
Año Concesión	07/07/2011	31/10/2012	27/05/2016	22/07/2020	07/05/2021	07/05/2021	02/09/2021	21/01/2022
Importe subvencionado	2.710,22	387,14	695.604,30	120.000,00	247.456,00	46.390,71	769.090,04	200.000,00
% subvención sobre inversión realizada	28,94%	22,00%	70,00%	94,75%	40,00%	37,30%	85,00%	95,49%
Total inversión inmovilizado tangible	9.366,00	1.759,72	774.174,24	126.648,96	618.640,00	124.365,00	126.883,25	204.644,66
Valor contable 31/12/2025	0,00	0,00	18.275,73	25.329,71	444.474,04	64.903,25	76.441,22	97.489,97

Apartado	i	j	k	l	m	n	o	p	q
Año Concesión	17/02/2022	17/02/2022	19/07/2022	21/03/2023	04/10/2023	14/12/2023	19/12/2023	29/12/2023	15/11/2024
Importe subvencionado	273.131,77	659.016,00	166.250,00	2.900,00	15.796,01	3.807,00	200.000,00	3.807,00	208.354,64
% subvención sobre inversión realizada	90,00%	90,00%	69,98%	19,46%	27,16%	17,58%	81,90%	17,29%	75,00%
Total inversión inmovilizado tangible	303.479,75	732.240,00	213.720,08	14.900,00	58.153,95	21.773,97	232.384,08	22.020,00	191.187,26
Valor contable 31/12/2025	75.666,12	353.967,83	170.818,86	7.943,83	43.539,59	15.132,49	191.803,31	17.536,44	95.828,92

NOTA 7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones inmobiliarias” se detalla en el cuadro siguiente para el año 2025 y 2024.

	COSTE		AMORTIZACION ACUMULADA		NETO
	Construcciones	TOTAL	Construcciones	TOTAL	
SALDO A 1/01/2024	383.675,71	383.675,71	130.164,67	130.164,67	253.511,04
Adiciones		0,00	3.417,24	3.417,24	3.417,24
Bajas	320.047,30	320.047,30	96.730,56	96.730,56	223.316,74
Deterioro		0,00		0,00	0,00
Trasposos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2024	63.628,41	63.628,41	36.851,35	36.851,35	26.777,06
Adiciones		0,00	1.476,56	1.476,56	1.476,56
Bajas	27.830,20	27.830,20	9.037,58	9.037,58	18.792,62
Deterioro		0,00		0,00	0,00
Trasposos		0,00		0,00	0,00
SALDO A 31/12/2025	35.798,21	35.798,21	29.290,33	29.290,33	6.507,88

Inicialmente las inversiones que componen esta partida eran destinadas a la venta y provenían de la cuenta de existencias, pero por la evolución del mercado inmobiliario se optó por un cambio de criterio contable en el ejercicio 2011 que se ajusta a la realidad estructural actual.

Durante el ejercicio se ha producido la venta de dos plazas en el Aparcamiento La Feria, lo que ha originado la baja de las mismas en la partida de Inversiones Inmobiliarias por un valor contable de 18.792,62 €uros (valor de coste 27.830,20 €uros menos 9.037,58 €uros de amortización acumulada). La venta de esas dos plazas ha originado una pérdida contable de 792,62 €uros (nota 21.7.b de esta memoria).

Se mantiene la provisión sobre las plazas pendientes de venta en el Aparcamiento Casablanca III, consecuencia de la provisión registrada en el 2014 y actualizada en 2015, por la coyuntura del mercado inmobiliario que obligó a la empresa a contabilizar pérdidas por deterioro del valor de las plazas y trasteros registrados en esta partida. Dicha dotación, se registró disminuyendo el valor del activo correspondiente, continuando con dicho procedimiento se han producido las correspondientes actualizaciones de dicho cálculo del valor deteriorado de los activos registrados en la partida “Inversiones Inmobiliarias”, teniendo en cuenta el valor razonable menos los costes de venta de cada activo. Para el ejercicio 2025, en el cálculo del valor razonable se estimó los flujos a generar futuros por cada plaza y trastero pendientes de venta con una tasa de descuento del 4%, que se corresponde a la última subasta de deuda pública con vencimiento a 30 años, todo ello con un horizonte temporal de 35 años que se corresponde con los años pendientes de amortizar de cada activo y se ha optado por no incrementar la provisión en ese sentido. Sagulpa contribuye a las cuotas comunitarias de dichos aparcamientos como los demás propietarios una vez que se constituyeron las comunidades oportunas.

El valor de los aparcamientos registrados en esta partida disminuida la provisión por deterioro registrada en las mismas y sus características son las siguientes:

- **Aparcamiento La Feria.**

Aparcamiento inaugurado en febrero de 2005, situado en la calle Alférez Provisional y dedicado a la venta a residentes en la zona con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros. Se han vendido dos plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de dos plazas, cuyo coste contable asciende a 635,54 Euros. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen arrendadas plazas del aparcamiento.

- **Aparcamiento Casablanca III.**

Aparcamiento terminado en diciembre de 2008, sito entre las calles Aconcagua y Orinoco, dedicado a la venta a residentes en la zona, su capacidad es de 341 plazas, 193 trasteros y un local comercial. No se han vendido plazas durante el ejercicio, siendo el número de plazas pendientes de venta en dicha promoción de dos plazas cuyo coste contable asciende a 5.872,34 Euros (19.619,08 Euros menos el deterioro registrado por 13.746,74 Euros). Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen arrendadas plazas en el aparcamiento.

Al cierre del ejercicio no existen activos de esta naturaleza afectos a garantías ni a reversión, no existiendo, por tanto, restricciones a su titularidad. Asimismo, se facilita la siguiente información adicional respecto a las inversiones inmobiliarias:

- Durante el ejercicio no se ha producido aplicación de pérdidas por deterioro del valor del activo debido a que en el aparcamiento Casablanca III no se ha producido ninguna venta en el ejercicio.
- Las construcciones señaladas anteriormente corresponden a plazas de aparcamiento y trasteros en los aparcamientos Casablanca III y La Feria. Los ingresos por arrendamiento asociados a estos bienes han ascendido en el ejercicio a 626,13 Euros (6.096,39 euros en el ejercicio 2024) y los gastos a 702,40 Euros (1.955,03 euros, en el ejercicio 2024), una vez deducidas las amortizaciones.
- No existen restricciones en cuanto a su venta y cobro de los alquileres, ni existen obligaciones contractuales.
- No existen valores de las inversiones inmobiliarias afectas a garantías hipotecarias al cierre del ejercicio 2025 al igual que al término de 2024.
- No existen inversiones inmobiliarias sujetas a subvenciones oficiales de capital al cierre de 2025 al igual que al término del 2024.

NOTA 8 – ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO.

El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					561.741,34	1.030.880,11	561.741,34	1.030.880,11
Activos financieros a coste							0,00	0,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	561.741,34	1.030.880,11	561.741,34	1.030.880,11

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Activos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					108.230,24	108.277,38	108.230,24	108.277,38
Activos financieros a coste							0,00	0,00
Activos a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	108.230,24	108.277,38	108.230,24	108.277,38

El total de las partidas de activos financieros tanto a corto plazo (561.741,34 €uros en 2025 y 1.030.880,11 €uros en 2024) como a largo plazo (108.230,24 €uros en 2025 y 108.277,38 €uros en 2024) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

8.1 – Clientes por ventas y prestación de servicios.

El detalle de clientes por ventas y prestación de servicios, generados por la actividad de la sociedad, es el siguiente:

	2025	2024
Clientes por prestación de servicios	276.823,70	199.066,10
Clientes facturas pendientes de formalizar	12.926,54	45.411,88
Clientes de dudoso cobro	463.651,13	463.651,13
Deterioro clientes de dudoso cobro	-463.651,13	-463.651,13
	289.750,24	244.477,98

Se incluye en este apartado la partida “Clientes facturas pendientes de formalizar” por importe de 12.926,54 €uros, que se refiere a gastos de primer establecimiento para la adecuación del aparcamiento Cruz Blanca en Tejeda, de acuerdo al encargo de 2 de diciembre de 2022 con el Ilustre Ayuntamiento de Tejeda.

Se establece provisión para saldos cuyo importe asciende a **-463.651,13 €uros**, donde los procedimientos son gestionados a través de los abogados y han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a seis meses.

Los saldos provisionados de deudores por insolvencias de tráfico a 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

- Deudores varios en el área de aparcamientos, con antigüedad superior a seis meses, cuyo importe asciende a 2.863,91 €uros.
- Deudores por reclamación de la obra de reparación de aparcamiento D. Benito, con antigüedad de siete años, cuyo importe asciende a 460.787,22 €uros. Dicho deterioro, es consecuencia de las obras realizadas en dicho aparcamiento por cuenta de la constructora (Jesangar Construcciones, S.L.) y del arquitecto de la obra, ya que habían sido condenados de forma solidaria con Sagulpa como promotor por sentencia del Juzgado de Primera instancia nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria. En ese sentido, se interpuso demanda por la cantidad de 230.393,61 €uros a cada uno, que se corresponde con la parte proporcional de la inversión realizada en la reparación del aparcamiento. El Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, en el seno del procedimiento de Juicio Ordinario 01/2019 dictó Sentencia de 25 de julio de 2019 estimando la demanda interpuesta por Sagulpa y condenando a la constructora y al arquitecto de la obra a abonar a Sagulpa cada uno de ellos la cantidad de 230.393,61 €uros. Hasta la fecha no se han encontrado bienes de los ejecutados sobre los que trabar embargo por las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

8.2 – Clientes empresas del grupo.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, único accionista de la sociedad es el siguiente:

	2025	2024
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	201.804,63	717.524,91

La composición del saldo deudor del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la sociedad se explica a continuación:

- a) Deuda por importe de 61.287,55 €uros, que se corresponde con los servicios realizados por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos, regulados mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. En dicha relación contractual, se establece la obligación de que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria registre las partidas presupuestarias adecuadas para abonar los servicios relacionados con la retirada y custodia de vehículos abandonados en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y por garantizar un equilibrio económico del servicio cedido a Sagulpa.

- b) Saldo pendiente de compensación por importe de 54.545,46 €uros correspondiente a la utilización de determinados aparcamientos de Sagulpa por parte por parte de los vehículos de gestión municipal autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado. En ese sentido, es de destacar que de acuerdo al volumen de abonos y según mercado se ha aplicado un descuento al importe facturado al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- c) Deuda por importe de 85.971,62 €uros, que se corresponde con los honorarios pendientes de cobro de acuerdo a los términos establecidos en el encargo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 1 de noviembre de 2022, para la realización de los trabajos de asistencia como oficina técnica y seguimiento de la Agenda Digital Municipal para el período 2021-2025.

8.3 Deudores Varios.

El detalle de deudores varios es el siguiente:

	2025	2024
Deudores de dudoso cobro	45.784,55	45.784,55
Deterioro deudores de dudoso cobro	-45.784,55	-45.784,55
	0,00	0,00

Se establece provisión para saldos, donde los procedimientos a través de los abogados han resultado infructuosos y en los que se prevé dificultades de cobro, por tener antigüedad superior a un año. Siendo el detalle de la provisión para deudores por insolvencias de tráfico el siguiente:

- Deuda de la empresa Procanur S.L., la cual asciende a 45.784,55 €uros, consecuencia del acuerdo para la recompra del aparcamiento La Feria. En dicho acuerdo, se recibieron avales depositados en el Banco Santander, como prenda de los compradores de plazas que serían ejecutables con la entrega de las plazas. No ha sido posible ejecutar los avales debido a la declaración de quiebra de dicha sociedad, cuando se entregaron las plazas de aparcamiento.

8.4 – Personal.

El detalle de los anticipos recibidos por el personal, de acuerdo con los requisitos que se establecen en el convenio colectivo de la sociedad vigente desde el 1 de enero de 2022, es el siguiente:

	2025	2024
Anticipos de personal	29.306,08	27.996,83
	29.306,08	27.996,83

8.5 – Inversiones financieras.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

a) Activos financieros a largo plazo:

Fianzas constituidas	
SALDO A 1/01/2024	108.230,24
Adiciones	47,14
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2024	108.277,38
Adiciones	0,00
Bajas	47,14
Traspasos	0,00
SALDO A 31/12/2025	108.230,24

Destacamos que, en el saldo vigente, se mantiene la garantía constituida el 10 de enero de 2017, por importe de 70.000 €uros a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de Gran Canaria consecuencia de la concesión de la parcela de dominio público de 7.887 metros cuadrados en el Muelle Sanapú, la cual ocupaba el aparcamiento en superficie que gestionaba esta sociedad municipal denominado “Aparcamiento Sanapú”. Dado que la concesión finalizó el 19 de mayo de 2025, fecha de finalización prevista de la concesión, y al no aceptar la renovación solicitada por esta sociedad por un período de dos años y una vez que han sido firmada el acta de reversión el 19 de septiembre de 2025.

De la misma manera, se mantiene la garantía constituida el 31 de agosto de 2014 por 36.000 €uros, a favor de la Comunidad de Bienes de Herederos de Doña María Salud Domenech Mira, por el arrendamiento de una Nave Factoría que fue demolida en su integridad por parte de Sagulpa en noviembre de 2014. Dicha parcela se encuentra situada en la zona del Lloret y actualmente se utiliza como depósito provisional de vehículos habiéndose fijado el plazo del arrendamiento en diez años con una prórroga actual de dos años.

b) Activos financieros a corto plazo:

	Provisión de fondos profesionales y otros	Fianza plataforma de pagos Bicicleta y Patinete	Garantía autoridad Portuaria	TOTAL
SALDO A 1/01/2024	40.755,39	6.725,38	160,00	40.915,39
Adiciones	0,00	0,00	25,00	25,00
Bajas	0,00	6.725,38	60,00	60,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2024	40.755,39	0,00	125,00	40.880,39
Adiciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A 31/12/2025	40.755,39	0,00	125,00	40.880,39

Los instrumentos financieros a largo plazo y a corto plazo no han generado ingresos para la empresa. El detalle por vencimientos de las inversiones financieras para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Años	Provisiones de fondos y garantías constituidas	Fianzas y depósitos constituidos	Total inversiones financieras
2026	40.880,39	0,00	40.880,39
2027 y siguientes	0,00	108.230,24	108.230,24
TOTAL	40.880,39	108.230,24	149.110,63
CORTO PLAZO	40.880,39	0,00	40.880,39
LARGO PLAZO	0,00	108.230,24	108.230,24

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.

El detalle de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2025	2024
Activo por diferencias temporarias deducible	234.199,56	243.042,56
Derechos por deducciones y bonificaciones ptes de aplicar (Deducción inversiones en Canarias)	1.869.811,99	1.925.643,87
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio 2009 y 2020	126.436,40	126.436,40
	2.230.447,95	2.295.122,83

Considerando lo establecido en las normas de Registro y valoración del PGC, y la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulta probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Concretamente concurre esta circunstancia en la medida que la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión.

- La reforma del impuesto de sociedades vigente desde el 1 de enero de 2015 establece que las bases imponibles negativas (créditos por pérdidas a compensar) podrán ser compensadas sin límite temporal, con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos. El saldo de dichas bases al cierre del ejercicio asciende a 505.745,60 Euros. (Nota 20 de la memoria). por este hecho se ha registrado la cantidad de 126.436,40 de activos por impuesto diferido.
- Las deducciones en Inversión de Activos fijos han sido registradas en la medida que es probable la obtención de beneficios fiscales que permitan la aplicación de estos activos sobre la base de un plan de negocio. No obstante, al cierre de cada ejercicio se analiza sobre la base de las nuevas evidencias si es necesario realizar los ajustes pertinentes en esta partida. Por este hecho se ha reconocido las deducciones de activos fijos nuevos generadas entre los ejercicios 2018 a 2021 y el generado en el ejercicio 2025.
- La diferencia temporaria se genera en el ejercicio 2017 se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, cuya indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo ascendió a 1.150.000 Euros, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017. Al cierre del ejercicio por este hecho queda pendiente al cierre del ejercicio la cantidad de 234.199,56 euros.

Sobre lo expuesto anteriormente, atendiendo a los derechos de cobro que se han registrado como consecuencia de habernos acogido al beneficio fiscal de la deducción por inversiones en Canarias, así como consecuencia de las bases imponibles negativas que se produjeron en ejercicios anteriores, se ha elaborado con la mejor evidencia que disponemos un plan de negocio, que anualmente se actualiza con la mejor información de la que se dispone. Para ello se ha considerado distintas actuaciones y encargos que se han puesto en marcha o se prevé su actuación en un futuro inmediato, y que dotan a la entidad de unos resultados que le permiten la aplicación de dichos beneficios fiscales y/o bases imponibles negativas. De dichos servicios que han sido objeto de encargo y que tiene incidencia importante en los resultados cabe destacar los correspondientes al del asesoramiento para el diseño e implantación del proyecto de priorización semafórica de la Metroguagua, cuya aplicación práctica está prevista para el año 2027 y el desarrollo de la agenda digital del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Además de los anteriores, se prevé el desarrollo de diferentes proyectos que son en conjunto los que nos han aportado evidencias suficientes para el registro contable y su cancelación que se prevé en un periodo que no va más allá de diez ejercicios.

NOTA 10 – ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE.

El detalle de activos por impuesto corriente es el siguiente:

	2025	2024
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2024	109.059,07	109.059,07
Hacienda Pública deudora por devolución impuesto de sociedades 2025	116.863,91	0,00
	225.922,98	109.059,07

El importe que figura registrado en la partida “Hacienda pública deudora por devolución del impuesto de sociedades 2024” se corresponde con la liquidación del impuesto de sociedades para dicho ejercicio, dicho importe ha sido ingresado en las cuentas de la sociedad el 16 de enero de 2026.

NOTA 11 – OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El detalle de otros créditos con las administraciones públicas es:

	2025	2024
Subvencion Proyecto ampliación planta fotovoltaica Rincon 100 Kw	0,00	31.599,70
Subvencion Proyecto Cargadores aparcamiento Rincon (a)	15.796,01	15.796,01
Subvencion ampliación planta fotovoltaica Rincon 10 kw (b)	3.807,00	3.807,00
Subvencion Proyecto planta fotovoltaica Mata 10 Kw	0,00	3.807,00
Subvención Proyecto Spine (c)	85.901,37	85.901,37
Subvención Proyecto Impetus (d)	143.674,13	203.715,93
Subvención Fondos Next Generation (e)	932.147,77	3.632.147,77
Subvención electrificación sistema de bicicletas (f)	250.000,00	250.000,00
Subvención movilidad Eléctrica vehículo	0,00	2.900,00
Subvencion Proyecto bateria almacenamiento fotovoltaica Metropol (g)	22.152,00	22.152,00
Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias (h)	73.500,00	225.000,00
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Mata 330 kw	0,00	295.914,84
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Rincon 1.100 kw	0,00	934.839,72
Subvencion Proyecto ampliacion fotovoltaica Metropol (i)	47.231,91	94.463,82
Subvencion Proyecto Viana Starts (j)	61.921,98	0,00
Subvencion Proyecto Life EUFC-736 (k)	21.000,00	0,00
Subvencion Proyecto S3 Adapt (l)	191.204,80	0,00
Subvencion Fp Dual (m)	906,50	0,00
	1.849.243,47	5.802.045,16

Durante el año 2025, se ha procedido a la renuncia por diversas causas de las subvenciones obtenidas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto para el desarrollo del proyecto de instalación de una planta fotovoltaica de 330Kw en el aparcamiento Subida de Mata por importe de 295.914,84 €uros y de una planta fotovoltaica de 1.100 Kw en el Aparcamiento Intermodal del Rincón por importe de 934.839,72 €uros. Dicha situación originó que se tuviera que proceder a la devolución del importe anticipado por la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 147.957,42 €uros para el desarrollo del proyecto de ampliación de la fotovoltaica del aparcamiento Subida de Mata.

La composición de la partida de “Otros Créditos con la Administración pública” es el siguiente:

- a) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de cargadores eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.m de esta memoria).
- b) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 10Kw en el aparcamiento intermodal del Rincón en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.n de esta memoria).
- c) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Agencia Europea ejecutiva de infraestructura climática y Medio Ambiente (Cinea), con cargo al proyecto “Spine” para el desarrollo de una infraestructura de intermodalidad para bicicletas. (Nota 15.i de esta memoria).
- d) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto “Impetus” (Improving Local Policies on Temporary Uses), perteneciente al Programa de Cooperación Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). (Nota 16.1.b de esta memoria).
- e) Subvención que se encuentra pendiente de cobro, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la que Sagulpa actúa como medio propio para el desarrollo de las actuaciones que constituyen el proyecto “Lpgc Mueve”, adjudicado al Ayuntamiento por parte del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana con cargo a los Fondos Europeos Next-Generation. Respecto a este derecho de cobro por estos fondos se ha procedido a reducir la partida en 2.700.000 €uros, correspondiente a la actuación referente a la construcción y explotación de un aparcamiento intermodal en la calle Real de San Roque nº 4 y 6 (Intermodal del Centro). Dicha situación, ha sido debida a que la parcela destinada a la construcción del aparcamiento estaba condicionada a un proceso de expropiación que no se pudo completar hasta el 27 de noviembre de 2025. De la misma forma, a pesar de que se solicitó una prórroga para ampliar a 31 de diciembre de 2026 el plazo de justificación, desde el Ministerio de Transportes se ha inadmitido la solicitud. Como consecuencia y dado que dicho importe no ha sido cobrado por Sagulpa se ha realizado la correspondiente comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria para que proceda a la devolución de los fondos obtenidos con cargo a dicha actuación. (Nota 15.g y 15.h de esta memoria).
- f) Subvención que se encuentra pendiente de cobro del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ya que Sagulpa actúa como medio propio para el desarrollo del proyecto adjudicado al Ayuntamiento por parte la Comunidad Autónoma de Canarias para la electrificación del servicio público de bicicletas de Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.j de esta memoria).

- g) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para almacenamiento (en baterías) de 102 kWh del Aparcamiento Metropol. (Nota 15.q de esta memoria).
- h) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el proyecto para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Feder Canarias. (Nota 15.u de esta memoria).
- i) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias (Plan de Recuperación y Resiliencia) para la implantación de paneles solares con una capacidad de 150 Kw en el aparcamiento Metropol en Las Palmas de Gran Canaria. (Nota 15.t de esta memoria).
- j) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto “Viana Starts” (Improving Local Policies on Temporary Uses), que se ha obtenido en el marco del programa European Urban Initiative, (Nota 16.1.b de esta memoria).
- k) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto “Life Eucf-736” (Facilitating metropolitan e-mobility solutions: An integrated Island Capital Mobility Hub) que se ha obtenido en el marco del programa European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA) on one side and Energy Cities, (Nota 16.1.b de esta memoria).
- l) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, en el proyecto “S3-Adapt” (Integration of Smart Specialization Strategies into Climate Challenge Adaptacion Policy) que se ha obtenido en el marco del programa Interreg Europe 2021-2027 cofinanciado por fondos Feder. (Nota 16.1.b de esta memoria).
- m) Subvención, que se encuentra pendiente de cobro, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de las subvenciones a empresas y organismos equiparados del sector privado que hayan participado en la formación del alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional dual, en el curso 2023/2024, de centros docentes sostenidos con fondos públicos, susceptibles de ser cofinanciadas. (Nota 21.3 de esta memoria).

NOTA 12 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2025	2024
Periodificación gastos de seguros	87.953,57	89.334,97
	87.953,57	89.334,97

En dicha partida se registran las periodificaciones a corto plazo de primas de seguro contratadas para las responsabilidades en inmovilizado y por responsabilidad de los miembros del consejo de administración de la entidad.

NOTA 13 – EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

A continuación, se detalla el saldo de tesorería en bancos y en las cajas de la empresa vigentes a final del ejercicio:

	2025	2024
Fondo fijos caja aparcamientos, grúas y oficina	39.365,97	40.116,97
Bancos e instituciones cuentas corrientes	2.804.817,93	1.647.503,93
	2.844.183,90	1.687.620,90

Dicha partida se corresponde con los fondos fijos vigentes en las diferentes áreas de gestión de la sociedad (aparcamientos, depósito municipal, estacionamiento regulado y oficina central) así como los saldos a 31 de diciembre de 2025 vigentes en las cuentas que la sociedad mantiene en diferentes entidades financieras.

NOTA 14 - FONDOS PROPIOS.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Fondos propios” es el siguiente:

	Capital Social	Reservas	Pérdidas y ganancias	TOTAL
SALDO A 1/01/2024	60.102,00	17.171.594,85	490.566,74	17.722.263,59
Adiciones	0,00	490.566,74	1.273.712,70	1.764.279,44
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-490.566,74	-490.566,74
SALDO A 31/12/2024	60.102,00	17.662.161,59	1.273.712,70	18.995.976,29
SALDO AL INICIO DEL AÑO 2025	60.102,00	17.662.161,59	1.273.712,70	18.995.976,29
Adiciones	0,00	1.273.712,70	1.113.452,46	2.387.165,16
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00
Trasposos	0,00	0,00	-1.273.712,70	-1.273.712,70
SALDO A 31/12/2025	60.102,00	18.935.874,29	1.113.452,46	20.109.428,75

El **Capital Social**, de la sociedad asciende a 60.102 €uros, representado por 100 acciones nominativas, que han sido suscritas y desembolsadas en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estando distribuidas de la siguiente forma:

Número de acciones	Clase	Valor nominal	€uros
100	-	601,02	60.102,00

El detalle de la partida reservas es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Reserva Legal	12.020,40	12.020,40
Reserva Voluntaria	18.616.248,46	17.414.905,27
Reserva de capitalización	307.605,43	235.235,92
	18.935.874,29	17.662.161,59

La reserva legal, está dotada adecuadamente, de conformidad con el artículo 274 de La Ley de Sociedades de Capital que establece que en todo caso una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance al menos el 20 por 100 del capital social. De la misma manera no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de capitalización, ha sido dotada según el artículo 25 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto de sociedades, en el mismo se establece el derecho a una reducción en la base imponible del diez por ciento del importe del incremento de los fondos propios, siempre que dicha reserva se mantenga indisponible durante cinco años. El detalle es el siguiente:

Ejercicio	Dotación Reserva Capitalización	Fecha acuerdo Junta General Accionistas
2024	72.369,51	25/04/2025
2023	8.103,32	24/05/2024
2022	10.451,00	28/04/2023
2021	3.965,99	29/04/2022
2020	212.715,61	30/04/2021
	307.605,43	

Las reservas voluntarias, son de libre disposición a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 15 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

El detalle de las partidas incluidas en “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” se subdivide en dos apartados que se detallan a continuación:

	2025	2024
Derechos sobre bienes de dominio público	9.268.311,87	9.671.961,53
Subvenciones oficiales de Capital	1.449.311,67	4.759.123,45
	10.717.623,54	14.431.084,98

En la partida “Derechos sobre bienes de dominio público”, se registran los derechos sobre los bienes o derechos de dominio público cedidos sin contraprestación, por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que a su vez han sido detallados en la nota 5 de esta memoria. Dichos derechos son registrados según la normativa aplicable, norma de registro y valoración 18ª del PGC y según consulta realizada al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en sus boletines números 75 y 77. En dicha normativa, se considera registrar dichos derechos por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El detalle de dichos derechos sobre bienes de dominio público, se detalla a continuación:

	2025	2024
Parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	161.459,96	168.479,98
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al Mercado de Vegueta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	197.339,97	205.919,98
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	193.293,71	199.241,22
Parcela cedida sin contraprestación, situada la calle Alicante siendo su posible uso por SAGULPA como aparcamiento en superficie	234.530,41	241.452,92
Parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	752.161,04	773.006,15
Parcela cedida sin contraprestación, situada junto al rincon utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	401.108,64	485.589,10
Parcela y construcción cedidas sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento. Dicho aparcamiento ha sido adscrito por resolución judicial por incumplimientos del	1.957.642,26	2.003.504,46
Parcela y construcción adscritas sin contraprestación, situadas en la calle San Bernardo para la reforma y rehabilitación del aparcamiento.	2.889.409,58	2.952.803,14
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque nº4 y nº6 utilizada por SAGULPA para la instalación de un aparcamiento modular de dos plantas.	346.350,95	353.837,06
Cesión correspondiente a los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria en el aparcamiento San Bernardo	702.598,72	729.127,70
Cesión por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 3491 sensores que ya han sido instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul	111.759,39	210.565,59
Parcela y construcción cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	745.392,49	761.326,25
Parcela cedida sin contraprestación, situada en Jínamar siendo su posible uso por SAGULPA como depósito municipal.	316.485,95	323.029,02
Parcela cedida sin contraprestación, situada en la plaza Benálmadena utilizada por SAGULPA como aparcamiento subterráneo.	258.778,80	264.078,96
	9.268.311,87	9.671.961,53

Las partidas más reseñables que componen los “Derechos de sobre bienes de dominio público” son:

- En el ejercicio 2019 se optó por separar el saldo que afectaba al aparcamiento San Bernardo entre lo que supone la parcela y construcción adscritas (4.226.236,10 €uros) y el derecho sobre la indemnización abonada por la anterior adjudicataria (1.150.000 €uros), con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 2.889.409,58 €uros y 702.598,72 €uros respectivamente, una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Por tanto, esta partida se corresponde a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la anterior concesionaria del aparcamiento San Bernardo debido a que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria adscribió a Sagulpa los derechos revertibles del mismo para su posterior reforma y explotación. En ese sentido, se manifiesta en esta partida el importe cobrado como indemnización en el mes de noviembre de 2017 para resolver la responsabilidad de la anterior adjudicataria que ascendió a 1.150.000 €uros y que han sido utilizados para la reforma del aparcamiento.

- En el ejercicio 2023 se registraron los 3.491 sensores de estacionamiento regulado cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas con cargo al proyecto subvencionado a esa administración denominado “Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España” y que ha sido promovido por la entidad pública Red.es. Dichos sensores han sido instalados en el estacionamiento regulado en zona azul y recepcionados por esta sociedad municipal encargándose de su mantenimiento, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 111.759,39 €uros, una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.
- En el ejercicio 2024 se registró la valoración de la parcela adscrita a Sagulpa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la Avenida Santa Rita de Casia (Jinámar) con el objetivo de llevar a cabo la construcción del depósito municipal de vehículos, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 316.485,95 €uros, una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.
- En el ejercicio 2024 se registró la valoración de la parcela cedida a Sagulpa sin contraprestación por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en La Plaza de Benalmádena y en la que se encuentra construido el aparcamiento Nuevos Juzgados que fue asumido por esta sociedad en esa fecha al ejercer el derecho de tanteo sobre el anterior concesionario. El saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a 258.778,80 €uros, una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación.

En el apartado referente a las “Subvenciones de Capital” se registran los fondos recibidos de entidades públicas con el propósito de financiar la adquisición de activos fijos. Las subvenciones obtenidas se han destinado a la compra, construcción o mejora de activos no corrientes y se reconocen como un pasivo diferido al momento de su concesión y se van reconociendo como ingresos a medida que se amortiza el activo financiado de acuerdo a la normativa contable y a las Normas Internacionales de Contabilidad. Por tanto, estas subvenciones, a diferencia de las de explotación, no se consideran ingresos del ejercicio, sino que se imputan a resultados gradualmente.

El detalle de las subvenciones de capital obtenidas por la sociedad es el siguiente:

	2025	2024
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos. (a)	9.594,77	18.178,55
Subvención obtenida del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas y estaciones eléctricas para el sistema público. (b)	17.999,98	32.400,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos (c)	133.342,21	160.369,32
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias (Programa MOVES II), para la ampliación del servicio de bicicletas público (d)	18.158,31	23.725,18
Subvención obtenida de la Fondo Europeo Regional a través de La Sociedad de Promoción de Gran Canaria para el desarrollo del proyecto denominado Datalab (e)	91.902,26	173.731,47
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas para el servicio público de bicicletas y patinetes (f)	69.820,70	93.963,03
Subvención obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation) (g)	238.928,29	362.493,79
Subvención obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation) (h)	51.074,64	102.286,87
Subvención obtenida como medio propio para la construcción del Aparcamiento Intermodal del Centro (Fondos Next Generation)	0,00	2.025.000,00
Subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas (i)	92.226,87	115.467,33
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la electrificación del servicio de bicicletas público (j)	187.500,00	187.500,00
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data (k)	50.321,92	99.821,92
Subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, Vehículo Dacia. (l)	1.159,68	1.507,69
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de cargadores eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón (m)	8.869,94	10.054,64
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón (n)	1.991,23	2.273,84
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para desarrollo de proyecto de Inversión en Movilidad Sostenible (o)	123.647,89	145.117,80
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para ampliación de la fotovoltaica a 10 kW del Aparcamiento de Mata (p)	1.979,56	2.254,47
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para almacenamiento en baterías de 102 kWh del Aparcamiento de Metropol. (q)	16.614,00	16.614,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 100 kW del Aparcamiento del Rincón (r)	23.699,77	23.699,77
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 350,61 kW del Aparcamiento de Subida de Mata	0,00	221.936,13
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 1.107,63 kW del Aparcamiento del Rincón.	0,00	701.129,79
Subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data (s)	105.924,66	0,00
Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 150 kW del Aparcamiento de Metropol. (t)	70.847,86	70.847,86
Subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias Proyecto aplicable a los mercados municipales, (u)	133.707,13	168.750,00
	1.449.311,67	4.759.123,45

Durante el año 2025, se ha procedido a la baja por renuncia de dos subvenciones obtenidas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, se dio de baja el saldo, descontado el efecto impositivo, de 221.936,13 €uros para el desarrollo del proyecto de instalación de una planta fotovoltaica de 330Kw en el aparcamiento Subida de Mata y de 701.129,79 €uros para el proyecto de una planta fotovoltaica de 1.100 Kw en el Aparcamiento Intermodal del Rincón.

Asimismo, reseñar que se ha procedido a la baja por imposibilidad de realizarse, debido a una serie de circunstancias imprevistas, de la subvención obtenida como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la construcción del aparcamiento Intermodal del Centro asociado al proyecto “Lpgc Mueve” financiado con fondos Next-Generation. Esta actuación tenía una inversión prevista de 3.000.000 €uros, sin embargo, no se ha podido realizar ya que se han presentado una serie de circunstancias imprevistas que han generado demoras significativas en el cronograma inicialmente previsto. La principal dificultad, fue que la parcela destinada a la construcción del aparcamiento estaba condicionada a un proceso de expropiación que no se pudo completar hasta el 27 de noviembre de 2025 para la que se solicitó en 2024 una primera ampliación del plazo al Ministerio que fue concedida y en 2025 se volvió a solicitar una nueva ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 que no ha sido admitida por el Ministerio. Se ha procedido a la baja del saldo, descontado el efecto impositivo, por importe de 2.025.000 €uros. Dicha circunstancia, ha sido comunicada al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que proceda a la devolución de los fondos que obtuvo para esta actuación dentro del proyecto “Lpgc Mueve”.

A continuación, se detallan las partidas e inversiones asociadas a las subvenciones de capital:

- (a) Subvención obtenida el 27 de mayo de 2016 por 695.604,30 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 9.594,77 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario “Civitas-Destination”. La subvención es de tipo finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de este tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa y para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascendieron a 993.720,27 €uros, de los que 774.174,24 €uros fueron invertidos en equipos y 219.546,01 €uros en gastos directos e indirectos del proyecto. El importe final subvencionado ascendió a 695.604,30 €uros lo que supuso un 70% del proyecto realizado.
- (b) Subvención obtenida el 22 de julio de 2020 por 120.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 17.999,98 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de treinta bicicletas y estaciones eléctricas que se incorporaron en ese mismo año a la flota del sistema público.
- (c) Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por 247.456 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 133.342,21 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la implantación del sistema compartido de

patinetes eléctricos en Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la inversión realizada en el marco de este proyecto asciende a 618.640 €uros, siendo el importe final subvencionado un 40% del proyecto realizado, siendo financiado el resto con cargo a recursos propios de la sociedad.

- (d) Subvención obtenida el 7 de mayo de 2021 por 46.390,71 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 18.158,31 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido a través de la Consejería de Transición Ecológica de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa Moves II), con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. El importe de la inversión realizada en el marco de este proyecto asciende a 124.365,40 €uros, siendo el importe final subvencionado un 37,30% del proyecto realizado.
- (e) Subvención obtenida el 2 de septiembre de 2021 y que ha tenido una ampliación en 2022 y en el año 2023, ascendiendo el importe total concedido a 769.090,04 €uros (en este importe se incluye la parte de capital y la de explotación), con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 91.902,26 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria a través del Fondo Europeo de Cooperación Regional en el marco del programa de cooperación Interreg V-A MAC 2014-2020, con el objetivo de llevar a cabo la mejora de la competitividad del sector turístico y tecnológico del espacio de colaboración mediante la definición desarrollo y ejecución de una estrategia basada en el Big Data, denominado Proyecto “Datalab”. Todo ello, una vez que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha autorizado la sustitución para la gestión del proyecto por parte de su medio propio, Sagulpa, con fecha 08 de junio de 2021. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascendieron a 904.811,81 €uros, de los que 438.087,25 €uros fueron invertidos en los equipos y 466.724,56 €uros en gastos directos e indirectos del proyecto. El importe final subvencionado ascendió a 769.090,04 €uros, lo que supuso un 85% del proyecto realizado.
- (f) Subvención obtenida el 21 de enero de 2022 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 69.820,70 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo la electrificación de los vehículos de logística del servicio de bicicleta y patinete público. El importe de la inversión justificado en el marco de este proyecto, asciende a 209.444,66 €uros, siendo el importe final subvencionado un 95,49% del proyecto realizado.
- (g) Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 por 659.016 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 238.928,29 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el marco de los Fondos Next Generation, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sagulpa, para el desarrollo de este proyecto, actúa como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la sensorización de plazas del estacionamiento regulado en zona verde y ampliación de zona azul. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 732.240 €uros, siendo el importe final subvencionado un 90% del proyecto realizado.
- (h) Subvención obtenida el 17 de febrero de 2022 por 273.131,77 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 51.074,64 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el marco de los Fondos Next Generation, en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sagulpa, para el desarrollo de este proyecto, actúa como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la

ampliación del servicio de estacionamiento regulado. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 303.479,75 Euros, siendo el importe final subvencionado un 90% del proyecto realizado.

- (i) Subvención obtenida el 19 de julio de 2022 por 166.250 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025, de 92.226,87 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comisión Europea, a través de la Agencia Europea Ejecutiva de Infraestructura Climática y Medio Ambiente (Cinea), en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del programa comunitario “Spine”. En el marco de este proyecto se ha llevado a cabo la adquisición de bicicletas eléctricas y estaciones para la implementación de redes logísticas que nos permitan mediante la intermodalidad de mejora y ampliación de la red de acceso a las bicicletas y patinetes públicos en colaboración con guaguas. El importe de los gastos e inversión justificados en el marco de este proyecto ascienden a 237.562,20 Euros, de los que 228.670,08 Euros fueron invertidos en los equipos y 8.892,12 Euros en gastos directos e indirectos del proyecto. El importe final subvencionado supone un 70 % del proyecto realizado.
- (j) Subvención obtenida el 28 de diciembre de 2022 por 250.000 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 187.500 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de llevar a cabo la ampliación del sistema público de bicicletas mediante la electrificación del mismo. Hasta la fecha no se podido realizar ninguna inversión en el marco de este proyecto que ha sido ampliada su justificación hasta el 31 de diciembre de 2026.
- (k) Subvención obtenida el 16 de enero de 2023 por 200.000 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 50.321,92 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo la Ampliación de la Plataforma Big Data Movilidad propiedad de la sociedad. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 200.000 Euros, siendo el importe final subvencionado un 100% del proyecto realizado.
- (l) Subvención obtenida el 21 de marzo de 2023 por 2.900 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 1.159,68 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con el objetivo de adquirir un vehículo eléctrico para la operativa del servicio de movilidad. El importe de la inversión justificada asciende a 14.900 Euros, siendo el importe final subvencionado un 19,46% del proyecto realizado.
- (m) Subvención obtenida el 4 de octubre de 2023 y ampliada en 2024, por un importe de 15.796,01 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 8.869,54 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa Moves III), con el objetivo de llevar a cabo la instalación de cargadores para vehículos eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 58.153,95 Euros, siendo el importe final subvencionado un 27,16% del proyecto realizado.

- (n) Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 por 3.807 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 1.991,23 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas renovables térmicos, con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una planta fotovoltaica de 10kw de potencia nominal en el aparcamiento intermodal del Rincón. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 22.020 €uros, siendo el importe final subvencionado un 17,29% del proyecto realizado.
- (o) Subvención obtenida el 19 de diciembre de 2023 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 123.647,89 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo el desarrollo del proyecto denominado “Inversión en Movilidad Sostenible”. El importe de la inversión en el marco de este proyecto asciende a 244.200 €uros, siendo el importe final subvencionado un 81,90% del proyecto realizado.
- (p) Subvención obtenida el 14 de diciembre de 2023 por 3.807 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 1.979,56 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables, así como la implantación de sistemas renovables térmicos, con el objetivo de llevar a cabo la instalación de una planta fotovoltaica de 10kw de potencia nominal en el aparcamiento Subida de Mata. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto asciende a 21.655,50 €uros, siendo el importe final subvencionado un 17,58% del proyecto realizado.
- (q) Subvención obtenida el 19 de abril de 2024 por 22.152 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 16.614 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovables y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para almacenamiento (en baterías) con capacidad de 102 kwh del Aparcamiento de Metropol. Hasta la fecha se encuentran en curso las inversiones realizadas en el marco de este proyecto por un importe de 41.850,44 €uros.
- (r) Subvención obtenida el 19 de abril de 2024 por 31.599,70 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 23.699,77 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ampliación de paneles de fotovoltaica a 100 kw en el Aparcamiento Intermodal del Rincón. Hasta la fecha se encuentran en curso las inversiones realizadas en el marco de este proyecto por un importe de 363.939,07 €uros.
- (s) Subvención obtenida el 3 de febrero de 2025 por 200.000 €uros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 105.924,66 €uros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido como medio propio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria con el objetivo de llevar a cabo la Ampliación de la Plataforma Big Data Movilidad propiedad de la sociedad. El importe de la inversión justificada en el marco de este proyecto, asciende a 200.000 €uros, siendo el importe final subvencionado un 100% del proyecto realizado.

- (t) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 94.463,82 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 70.847,86 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 1, Líneas 1 y 2) y con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la para la ampliación de los paneles de fotovoltaica a 150 kw del Aparcamiento Metropol. Hasta la fecha se encuentra en curso y las inversiones realizadas en este proyecto ascienden hasta la fecha a 301.936,26 Euros.
- (u) Subvención obtenida el 10 de julio de 2024 por 225.000 Euros, con un saldo a 31 de diciembre de 2025 de 133.707,13 Euros una vez que se ha separado el efecto impositivo de la operación. Dicha subvención se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la transformación del sector comercial en Canarias, con el objetivo de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la unión europea en el marco del programa Feder Canarias. La anualidad realizada y justificada en 2025 en el proyecto, fue de 210.013,54 Euros siendo 191.187,26 Euros de inversión y 18.826,28 como gastos directos e indirectos en el proyecto. En la actualidad se encuentra desarrollando la última fase del proyecto. Una vez auditada la primera anualidad del proyecto, se ha tenido que devolver 16.020 Euros del anticipo recibido para el mismo debido a los retrasos en la adjudicación de una licitación y como consecuencia los intereses correspondientes. (Nota 21.9 de la memoria)

NOTA 16 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO.

El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo por categorías para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y Otros Valores Negociables		Derivados, Otros		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	2.236.311,98	2.098.881,88	2.236.311,98	2.098.881,88
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	2.236.311,98	2.098.881,88	2.236.311,98	2.098.881,88

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y Otros Valores Negociables		Derivados, Otros		2025	2024
	2025	2024	2025	2024	2025	2024		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	0,00	0,00	3.747.237,75	3.752.027,00	3.747.237,75	3.752.027,00
Pasivos a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación							0,00	0,00
- Designados							0,00	0,00
- Otros							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	3.747.237,75	3.752.027,00	3.747.237,75	3.752.027,00

El total de las partidas de pasivos financieros tanto a corto plazo (2.236.311,98 Euros en 2025 y 2.098.881,88 Euros en 2024) como a largo plazo (3.747.237,75 Euros en 2025 y 3.752.027,00 Euros en 2024) de los cuadros anteriores, se explican de forma pormenorizada en los siguientes puntos:

16.1 – Otros pasivos financieros.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Otros pasivos financieros a largo plazo y a corto plazo” es el siguiente:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

	2025	2024
Contratistas aparcamientos terminados	3.414.505,84	3.414.505,84
Avales depositados concursos vigentes	177.909,52	182.698,77
Retención contratista aparcamiento San Bernardo	154.822,39	154.822,39
	3.747.237,75	3.752.027,00

b) Pasivos financieros a corto plazo:

	2025	2024
Fianzas y depósitos recibidos	63.520,37	64.660,37
Avales depositados concursos vigentes	300,00	300,00
Retención contratistas aparcamientos	148,75	148,75
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	400.733,72	175.256,03
	464.702,84	240.365,15

Dentro de la partida “Contratistas por aparcamientos terminados” a largo plazo, el importe de 3.414.505,84 €uros se corresponde con la deuda registrada a 31 de diciembre con la empresa Mazotti S.A., constructora inicial del aparcamiento Casablanca III. Dicha deuda se encuentra pendiente de la resolución del proceso concursal al cual se ha sometido dicha empresa en el año 2007 y en el cual Sagulpa también se ha personado interesando por el abono de daños y perjuicios en la terminación del aparcamiento Casablanca III. (Nota 27). Asimismo, figuran registradas por importe de 177.909,52 €uros a largo plazo y 300,00 €uros a corto plazo, las cantidades depositadas como avales o garantías correspondientes a contratos con entidades adjudicatarias de concursos públicos para la prestación de servicios o suministro de bienes a la sociedad.

En la partida “Retención contratistas aparcamiento San Bernardo “, figura a largo plazo el importe de 154.822,39 €uros correspondiente a las retenciones efectuadas en las certificaciones de obra, a la adjudicataria del concurso de reparación y rehabilitación del aparcamiento San Bernardo según el contrato establecido entre las partes. En ese sentido, cabe reseñar que en 2020 se produjo la resolución del contrato con la constructora Oproler Obras y Proyectos, S.L.U. adjudicataria del concurso, por diversos incumplimientos del mismo, encontrándose dicha deuda pendiente de resolución del proceso concursal en la que entró dicha sociedad.

La partida “fianzas y depósitos recibidos a corto plazo”, se compone de fianzas recibidas de abonados de los diferentes aparcamientos en gestión directa de la sociedad y que serán devueltas cuando los mismos cancelen su contrato y que ascienden a 63.520,37 €uros.

En la partida “Deudas a corto plazo transformables en subvenciones” se recoge el saldo pendiente de ejecutar de las siguientes subvenciones:

- Subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Impetus (Improving Local Policies on Temporary Uses), perteneciente al Programa de Cooperación Territorial (Interreg), que es parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). El importe obtenido el 18 de diciembre de 2023 ascendió a 210.000 €uros, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2025 de 105.564,72 €uros una vez que se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte del proyecto ejecutada en el ejercicio 2025 que asciende a 69.691,31€uros. (Nota 21.3 de la Memoria).
- Subvención obtenida para el desarrollo del proyecto "Viana Starts" (Viana do Costello), perteneciente al Programa European Urban Initiative. El importe obtenido el 14 de febrero de 2025 asciende a 120.000 €uros, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2025 de 61.921,98 €uros una vez que se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte del proyecto ejecutada en el ejercicio 2025 que asciende a 58.078,02 €uros. (Nota 21.3 de la Memoria).
- Subvención obtenida para el desarrollo del proyecto "Life Eucf-736" (Facilitating metropolitan e-mobility solutions: An integrated Island Capital Mobility Hub), programa European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA) on one side and Energy Cities. El importe obtenido el 25 de abril de 2025 asciende a 60.000 €uros, siendo el mismo saldo a 31 de diciembre de 2025 ya que se encuentra en desarrollo. (Nota 21.3 de la Memoria). Dado que al cierre del ejercicio no se había comenzado a desarrollar el proyecto no se devengan ingresos.
- Subvención obtenida para el desarrollo del proyecto "S3-Adapt" (Integration of Smart Specialization Strategies into Climate Challenge Adaptation Policy), en el marco del programa Interreg Europe 2021-2027 cofinanciado por fondos Feder. El importe obtenido el 1 de mayo de 2025 asciende a 191.204,80 €uros, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2025 de 173.247,02 €uros una vez que se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte del proyecto ejecutada en el ejercicio 2025 que asciende a 17.957,78 €uros. (Nota 21.3 de la Memoria).

El detalle por vencimientos de las deudas por otros pasivos financieros para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, es el siguiente:

Años	Avales entregados, deudas contratistas o fianzas de proveedores	Fianzas y depósitos recibidos	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	Total otros pasivos financieros
2026	0,00	63.969,12	400.733,72	464.702,84
2027	177.909,52	0,00	0,00	177.909,52
2028 y siguientes	3.569.328,23	0,00	0,00	3.569.328,23
TOTAL	3.747.237,75	63.969,12	400.733,72	4.211.940,59
CORTO PLAZO	0,00	63.969,12	400.733,72	464.702,84
LARGO PLAZO	3.747.237,75	0,00	0,00	3.747.237,75

16.2 – Proveedores empresas del grupo.

Mencionar en este apartado que no hay saldos acreedores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accionista único de la sociedad. Es de señalar que durante el ejercicio se ha efectuado compensación de saldos acreedores y deudores con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 66.229,10 Euros, de acuerdo al punto tercero de la resolución del área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2017 y según el punto cuarto del convenio de colaboración con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018. Dichas compensaciones se realizan teniendo en cuenta los servicios de utilización de aparcamientos de Sagulpa por parte de vehículos oficiales asociados a talleres municipales y de vehículos de gestión municipales. Todo ello se realiza contra la valoración del alquiler de 600 metros cuadrados en la Nave de La Favorita para taller de bicicletas y patinetes de Sagulpa y de los servicios de peritación de vehículos del depósito municipal para su posterior destrucción.

16.3 – Acreedores varios a corto y a largo plazo.

El detalle de los acreedores varios se manifiesta en el siguiente detalle:

- a) **Acreedores varios a largo plazo:** No figura ninguna partida registrada a largo plazo.
- b) **Acreedores varios a corto plazo:** Los acreedores a corto plazo se detallan en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Acreedores comerciales	914.006,00	942.290,80
Contratistas aparcamientos terminados	0,00	149.710,67
	914.006,00	1.092.001,47

Durante el ejercicio se ha procedido a regularizar la deuda registrada en la partida “Contratistas por aparcamientos terminados” a corto plazo por importe de 149.710,67 Euros. Se produce la cancelación y reconocimiento de dicha deuda con la empresa constructora del aparcamiento La Feria (empresa en liquidación concursal desde el 9 de mayo de 2018) como un ingreso excepcional, consecuencia de la prescripción del derecho de reclamación y por la inexistencia de reconocimiento formal de dicha obligación durante los ejercicios posteriores. Dicha deuda nunca fue reconocida por la sociedad, pero de acuerdo al principio de prudencia se registró contablemente en el ejercicio 2005, pero transcurridos veinte años sin que el acreedor haya efectuado reclamación alguna ni exista evidencia documental que confirme la exigibilidad de la deuda, se entiende extinguida la obligación conforme al principio de prescripción de las deudas y al principio contable de imagen fiel. En consecuencia, y con el fin de depurar el pasivo del balance y reflejar adecuadamente la realidad económica de la entidad en el ejercicio 2025, se procede a dar de baja dicho pasivo y registrar su importe como ingreso extraordinario, al tratarse de un hecho no recurrente y ajeno a la actividad ordinaria de la empresa. (Nota 21.8 de la memoria).

El resto de las deudas especificadas en el cuadro anterior, tanto por efectos como comerciales, se corresponden con las actividades regulares de la sociedad frente a sus acreedores. El vencimiento de dichas deudas por acreedores varios es a corto plazo.

16.4 – Personal (Remuneraciones pendientes de pago).

El detalle de remuneraciones pendientes de pago se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Remuneraciones pendientes de pago al personal	4.829,26	1.990,83
	4.829,26	1.990,83

El vencimiento de las remuneraciones pendientes de pago al personal es a corto plazo.

16.5 – Anticipos de clientes.

El detalle de los anticipos recibidos de clientes se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Anticipos de clientes (saldo en Lpa Park)	515.100,81	434.398,46
Anticipos de clientes (saldo en parquímetros)	84.395,47	74.837,37
Anticipos de clientes de la tarjeta de movilidad	2.609,88	2.620,88
Anticipo Fundación Mapfre (proyecto Embajadores de Movilidad Urbana)	0,00	2.000,00
Anticipo honorarios gestión proyecto semaforización Metroguagua	250.667,72	250.667,72
	852.773,88	764.524,43

La composición de esta partida, con vencimiento a corto plazo, se subdivide en los siguientes conceptos:

- Anticipo de clientes (Saldo en Lpa Park) por importe de 515.100,81 €uros, se corresponde con el saldo vigente que mantienen los usuarios de la aplicación LPA Park que podrán usar posteriormente en el servicio de estacionamiento regulado o en el servicio de aparcamientos públicos que gestiona directamente Sagulpa. Mencionar que por acuerdo con la sociedad de gestión de Mogán también se puede usar la aplicación en el servicio de estacionamiento regulado de dicho municipio.
- Anticipo de clientes (Saldo en parquímetros) por importe de 84.395,47 €uros, se corresponde con el saldo vigente que mantienen los usuarios del pago directo en los parquímetros, que podrán usar posteriormente en el servicio de estacionamiento regulado de la ciudad ya que se mantienen como saldos virtuales en los parquímetros asociados a las matrículas de sus vehículos.
- Anticipo de clientes de la tarjeta de movilidad, se corresponden con el saldo vigente por 2.609,88 €uros, de las recargas y usos de los usuarios de la tarjeta movilidad municipal (Lpa Movilidad) en los servicios de la sociedad (aparcamientos, estacionamiento regulado y bicicletas) o bien en las guaguas municipales que gestiona la sociedad municipal denominada Guaguas Municipales, S.A.
- Anticipo honorarios gestión proyecto semaforización Metroguagua por importe de 250.667,72 €uros, se corresponden con el anticipo recibido el 29 de junio de 2023 de la empresa Guaguas Municipales, S.A., a cuenta de los honorarios para la gestión del proyecto de Semaforización de la Metroguagua. En ese sentido, mencionar que desde Sagulpa se han entregado los proyectos de ingeniería de semaforización de los tramos del recorrido así como el pliego de condiciones técnicas para poder licitar la adquisición de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto en tiempo

y forma, pero al encontrarse en proceso de revisión y no haberse dado aceptación definitiva por parte de Guaguas Municipales se ha optado por mantener como un anticipo la cantidad entregada a cuenta de los trabajos en los que se sustenta el contrato. Dichos servicios se establecen, de acuerdo a la consideración de Sagulpa como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco de un contrato firmado con Guaguas Municipales, S.A. de fecha 18 de enero de 2023.

NOTA 17 – PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en “Pasivos por impuesto diferido” se subdivide en dos apartados que se detallan a continuación:

	2025	2024
Efecto impositivo de los derechos sobre bienes de dominio público	3.089.436,80	3.223.986,71
Efecto impositivo de las subvenciones oficiales de Capital	483.103,95	1.586.374,53
	3.572.540,75	4.810.361,24

En los cuadros siguientes se manifiesta el efecto impositivo que afecta a los derechos sobre los bienes de dominio público cedidos sin contraprestación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria u otras administraciones por subvenciones concedidas de capital concedidas, detallados en la nota 5 y 15 de esta memoria. El detalle del efecto impositivo asociado a cada una de las partidas de derechos sobre bienes de dominio público es el siguiente:

	2025	2024
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	53.819,98	56.160,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	65.780,00	68.640,00
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	64.431,25	66.413,75
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante siendo su posible usos como aparcamiento en superficie.	78.176,81	80.484,31
Efecto impositivo correspondiente a la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie tipo fast park.	250.720,35	257.668,72
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	133.702,85	161.863,01
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	652.547,42	667.834,82
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	963.136,54	984.267,73
Efecto impositivo parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque utilizada por SAGULPA como aparcamiento modular.	115.450,32	117.945,69
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo	234.199,54	243.042,54
Efecto impositivo correspondiente a la cesión por parte del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 3491 sensores instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul.	37.253,15	70.188,55
Efecto impositivo correspondiente a la cesión de parcela sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	248.464,16	253.775,42
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en Santa Rita de Casia (Jinamar) para la construcción del Depósito municipal de vehículos	105.495,33	107.676,35
Efecto impositivo correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada la plaza Benalmadena siendo su uso como aparcamiento subterráneo denominado "Nuevos Juzgados".	86.259,10	88.025,82
	3.089.436,80	3.223.986,71

El efecto impositivo asociado a cada una de las partidas de subvenciones oficiales de capital concedidas es el siguiente:

	2025	2024
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida para el desarrollo del proyecto Civitas destination	3.198,26	6.059,52
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas eléctricas	6.000,01	10.800,01
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para la ampliación del servicio de bicicletas público (Moves II)	6.052,76	7.908,39
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos	44.447,40	53.456,44
Efecto impositivo correspondiente a la subvención para el desarrollo del proyecto denominado Datalab	30.634,09	57.910,49
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas	23.273,56	31.321,01
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas.	30.742,30	38.489,12
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation)	79.642,76	120.831,26
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida como medio propio para la Construcción del Aparcamiento Intermodal del Centro, (Fondos Next Generation)	0,00	675.000,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation),	17.024,87	34.095,61
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la electrificación del servicio de bicicletas público,	62.500,00	62.500,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data	35.308,22	33.273,97
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data	16.773,97	0,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de cargadores eléctricos en el aparcamiento intermodal del Rincón	2.956,67	3.351,57
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón	663,75	757,95
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para desarrollo de proyecto de Inversión en Movilidad Sostenible	41.215,97	48.372,60
Efecto impositivo correspondiente a la Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación de la fotovoltaica a 350,61 kW del Aparcamiento de Subida de Mata	0,00	73.978,71
Efecto impositivo correspondiente a la Subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 1.107,63 kW del Aparcamiento del Rincón.	0,00	233.709,93
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 159,03 kW del Aparcamiento de Metropol.	23.615,96	23.615,96
Efecto impositivo correspondiente a la subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, Poroyecto mercados municipales	44.569,04	56.250,00
Efecto impositivo correspondiente a la Subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, Vehículo Dacia.	386,57	502,57
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica a 100 kW del Aparcamiento del Rincón	7.899,93	7.899,93
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para almacenamiento (en baterías) de 90 kWh del Aparcamiento de Metropol.	5.538,00	5.538,00
Efecto impositivo correspondiente a la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ampliación fotovoltaica de 10 kW del Aparcamiento de Mata	659,86	751,49
	483.103,95	1.586.374,53

NOTA 18 –OTRAS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El detalle de otras deudas con las administraciones públicas se manifiesta en el siguiente cuadro:

	2025	2024
Hacienda publica acreedora por irpf	121.410,61	96.151,75
Hacienda publica acreedora por igic	24.784,60	51.256,07
Organismo de la Seguridad Social acreedora	149.396,36	124.924,27
	295.591,57	272.332,09

El vencimiento de las deudas con las administraciones públicas es a corto plazo.

NOTA 19 – PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

El detalle de periodificaciones a corto plazo es el siguiente:

	2025	2024
Periodificación de los servicios asociados al "Proyecto Campus Cero Emisiones"	0,00	24.065,35
	0,00	24.065,35

En dicha partida se registraron las periodificaciones por los ingresos diferidos que se originan por los servicios fijados en el convenio de colaboración establecido el 9 de febrero de 2023 con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de implementar el “Proyecto Campus Cero Emisiones”. Dicho proyecto ha sido financiado por el Cabildo Insular de Gran Canaria a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo los cometidos de Sagulpa la puesta en marcha y mantenimiento del servicio de bicicleta pública en el Campus Universitario de Tafira por un período de dos años, poniendo a disposición del servicio en el Campus Universitario de sesenta bicicletas eléctricas, seis estaciones, seis terminales informativos y el software necesario para el desarrollo del servicio; así como llevar a cabo el mantenimiento y logística del servicio durante dos años.

NOTA 20 – IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

La Sociedad está obligada a presentar y suscribir una declaración por el impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2025 en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por la autoridad fiscal o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, según establece el artículo 66 de la Ley General Tributaria. La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida hasta el ejercicio 2025, inclusive.

En opinión de la dirección, no existen contingencias de impuestos significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

A consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal del ejercicio 2025 y del 2024:

Resultado contable del ejercicio 2025		1.113.452,46	
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	64.674,88	0,00	64.674,88
Diferencias permanentes	136.786,01	255.908,27	-119.122,26
Diferencias temporales	0,00	35.371,98	-35.371,98
Con origen en el ejercicio		0,00	0,00
Con origen en ejercicios anteriores		0,00	35.371,98
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2025)		1.023.633,10	

Resultado contable del ejercicio 2024		1.273.712,70	
	Aumento	Disminución	Saldo
Impuesto de sociedades	117.666,78	0,00	117.666,78
Diferencias permanentes	127.019,78	48.246,34	78.773,44
Diferencias temporales	0,00	35.371,98	-35.371,98
Con origen en el ejercicio		0,00	0,00
Con origen en el ejercicio anterior		0,00	35.371,98
Compensación de Bases imponibles negativas	0,00	0,00	0,00
Reserva para inversiones en Canarias	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado Fiscal 2024)		1.434.780,94	

Conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:

El detalle de la conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos se presenta a continuación, desglosando el gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2025 y 2024:

Conceptos	2025	2024
Base imponible	1.023.633,10	1.434.780,94
Cuota íntegra (BI*25%)	255.908,28	358.695,24
Bonificación por servicios (Art 34 LIS)	-34.923,27	-203.232,70
Deducción donaciones entidades sin fines lucro	-66.295,50	-46.638,76
Deducción por activos fijos nuevos en Canarias	-154.689,51	-108.823,78
Cuota líquida	0,00	0,00
Retenciones capital mobiliario	6.827,40	10.866,30
Pagos a cuenta modelo 200	110.036,51	98.192,77
Incremento por pérdida de beneficios fiscales periodos anteriores	0,00	0,00
Intereses de demora	0,00	0,00
Resultado final de la liquidación del impuesto de sociedades	-116.863,91	-109.059,07

Las diferencias permanentes y temporarias correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024, son las siguientes:

Diferencias permanentes		
Conceptos	2025	2024
Exceso provisión deterioro plazas Casablanca III	0,00	0,00
Multas y sanciones	2.168,44	972,20
Reserva de capitalización	-255.908,27	-48.246,34
Donaciones	130.558,47	110.118,41
Gastos extraordinarios	4.059,10	15.929,17
Total diferencias permanentes	-119.122,26	78.773,44

Diferencias temporarias		
Conceptos	2025	2024
Aplicación indemnización acuerdo aparcamiento San Bernardo	-35.371,98	-35.371,98
Total diferencias temporarias	-35.371,98	-35.371,98

La diferencia temporaria minorada de la base imponible por importe de 35.371,98 €uros, se produce por la aplicación a ingresos, proporcional al ritmo de amortización de los elementos adquiridos, de la indemnización percibida del Aparcamiento San Bernardo por 1.150.000 €uros, que supusieron un ajuste positivo a la Base Imponible en el ejercicio 2017.

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades:

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios y la variación de impuestos diferidos para el ejercicio 2025 y 2024, es el siguiente:

Conceptos	2025	2024
Impuesto Corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	-64.674,88	-117.666,78
Total	-64.674,88	-117.666,78

Bonificación del 99%:

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades se ha aplicado una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. Dicha bonificación se aplica cuando los servicios referidos en el párrafo anterior se presten por entidades íntegramente dependientes de la administración local.

En el año 2025 y 2024 se aplicaron por este concepto los importes de 34.923,97 euros y 203.232,70 euros respectivamente, no habiéndose aplicado esta bonificación durante los ejercicios 2023, 2022, 2021 y 2020 al existir pérdidas antes de impuestos en las áreas afectadas o bien se haya aplicado otro beneficio fiscal.

Bases impositivas negativas:

Si como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resultase negativa, y de acuerdo con la reforma del impuesto de sociedades, vigente desde el 1 de enero de 2015, dichas bases podrían ser compensadas sin límite temporal con las rentas positivas generadas en períodos impositivos que concluyan en los años inmediatos sucesivos.

La sociedad mantiene una base imponible pendiente de compensar procedente del ejercicio 2009 de 273.034,63 €uros y de 232.710,97 €uros generada en el año 2020, lo que ha supuesto reconocer un crédito fiscal de 126.436,40 €uros. (Nota 9 de la memoria).

El detalle de las bases impositivas negativas, las cantidades aplicadas o regularizadas y las cantidades pendientes de compensar al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

Bases impositivas negativas a 31 de diciembre de 2025

Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio	Compensables hasta	Aplicado / regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases impositivas	505.745,60		0,00	505.745,60

Bases impositivas negativas a 31 de diciembre de 2024

Año de origen	Base imponible negativa pendiente aplicar al inicio del ejercicio	Compensables hasta	Aplicado / regularizado en el ejercicio	Pendiente de compensar
2.020	232.710,97	ilimitado	0,00	232.710,97
2.009	273.034,63	ilimitado	0,00	273.034,63
Total bases impositivas	505.745,60		0,00	505.745,60

El detalle de los créditos impositivos, las cantidades aplicadas o regularizadas de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y el crédito pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2025

Conceptos	Saldo total	Aplicado / regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	126.436,40	0,00	126.436,40

Detalle de los créditos impositivos a 31 de diciembre de 2024

Conceptos	Saldo total	Aplicado / regularizado	Saldo pendiente
Crédito impositivo 2020	58.177,74	0,00	58.177,74
Crédito impositivo 2009	68.258,66	0,00	68.258,66
Total crédito impositivo	126.436,40	0,00	126.436,40

Deducciones para Inversiones en Canarias:

El detalle de la situación de los incentivos por deducción por inversiones en Canarias en activos fijos nuevos generada en el ejercicio 2025 y 2024 por las inversiones detalladas en la nota 6 de la memoria, las cantidades aplicadas o regularizados de la cuota del impuesto de sociedades del ejercicio y la deducción pendiente de aplicar es el siguiente:

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2025					
Descripción	Deducción pendiente / generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2025	98.857,63	0,00	0,00	98.857,63	2.040
Deducción por inversiones en Canarias 2024	397.482,00	-600,60	0,00	396.881,40	2.039
Deducción por inversiones en Canarias 2023	399.275,94	0,00	0,00	399.275,94	2.038
Deducción por inversiones en Canarias 2022	367.771,31	0,00	0,00	367.771,31	2.037
Deducción por inversiones en Canarias 2021	44.480,47	0,00	0,00	44.480,47	2.036
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	737.440,62	0,00	0,00	737.440,62	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	924.254,48	0,00	154.689,51	769.564,97	2.033
Total incentivo fiscal	3.189.030,75	-600,60	154.689,51	3.033.740,64	

Detalle de la deducción por inversiones en Canarias en Activos fijos nuevos a 31 de diciembre de 2024					
Descripción	Deducción pendiente / generada	Correcciones	Deducción aplicada	Deducción pendiente de aplicación para futuros ejercicios	Año límite
Deducción por inversiones en Canarias 2024	397.482,00	0,00	0,00	397.482,00	2.039
Deducción por inversiones en Canarias 2023	399.275,94	0,00	0,00	399.275,94	2.038
Deducción por inversiones en Canarias 2022	367.771,31	0,00	0,00	367.771,31	2.037
Deducción por inversiones en Canarias 2021	44.480,47	0,00	0,00	44.480,47	2.036
Deducción por inversiones en Canarias 2020	219.468,30	0,00	0,00	219.468,30	2.035
Deducción por inversiones en Canarias 2019	737.440,62	0,00	0,00	737.440,62	2.034
Deducción por inversiones en Canarias 2018	1.033.078,26	0,00	108.823,78	924.254,48	2.033
Total incentivo fiscal	3.198.996,90	0,00	108.823,78	3.090.173,12	

En el ejercicio 2020 y como consecuencia de las bajas de inmovilizado producidas en el ejercicio que estaban afectas a la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y 2018, pero que todavía no se habían aplicado, se realizó la oportuna corrección del saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de 8.257,63 Euros.

En el ejercicio 2018, por la misma causa, se realizó la corrección en la deducción de inversiones en Canarias de 2017 y por tanto se corrigió el saldo de la deducción pendiente de aplicar por importe de 159,88 Euros.

En el ejercicio 2024, se ha producido la modificación de la deducción aplicada en la deducción por inversiones en Canarias en el año 2023 por un importe neto de 71.669,05 Euros. (correcciones por importe de 11.769,16 Euros y aplicada por 83.439,01 Euros).

En el ejercicio 2025, se ha producido la modificación de la deducción aplicada en la deducción por inversiones en Canarias en el año 2024 por un importe neto de 154.088,91 Euros. (correcciones por importe de 600,60 Euros y aplicada por 154.689,51 Euros).

Donaciones a Entidades sin fines de lucro

Durante el ejercicio 2025, se han realizado donaciones a instituciones acogidas a la ley 49/2002, Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo, por 130.558,47 €uros, generando un derecho a deducción de 38.879,25 €uros, que se pueden aplicar hasta el 2035. El detalle es el siguiente:

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2025

Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada /Correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2025	38.879,25	0,00	38.879,25	2.035
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2024	33.136,58	12.027,63	21.108,95	2.034
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2023	29.604,84	29.604,84	0,00	2.033
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2022	24.663,03	24.663,03	0,00	2.032
Total incentivo fiscal	126.283,70	66.295,50	59.988,20	

Detalle de la deducción por donaciones a 31 de diciembre de 2024

Descripción	Deducción pendiente generada	Deducción aplicada /Correcciones	Deducción pendiente	Año límite
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2024	33.136,58	0,00	33.136,58	2.034
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2023	29.604,84	0,00	29.604,84	2.033
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2022	29.772,68	5.109,65	24.663,03	2.032
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2021	18.916,02	18.916,02	0,00	2.031
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2020	8.693,44	8.693,44	0,00	2.030
Donaciones entidades sin fines lucrativos 2019	13.919,65	13.919,65	0,00	2.029
Total incentivo fiscal	134.043,21	46.638,76	87.404,45	

En el ejercicio 2020 se ha realizado la corrección en 315 €uros de la deducción generada en 2019 debido a que se produjo la devolución el 7 de febrero de 2020 de una donación por 900 €uros. En el ejercicio 2022 se ha realizado la corrección de 904,25 €uros de la deducción generada en 2021 debido a que se produjo la devolución el 12 de enero de 2022 de una donación por 2.583,58 €uros. En el ejercicio 2024 se ha producido la modificación de la deducción aplicada en la deducción por donaciones en el año 2023 por 23.362,92 €uros.

Reserva de capitalización:

El detalle de la reserva de capitalización, según el artículo 25 de la Ley 27/2014 del impuesto de sociedades de 27 de noviembre, se detalla para el ejercicio 2025 y 2024 a continuación:

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2025

Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período.	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.025	382.113,81	231.785,10	150.328,71	2.027
2.024	24.123,17	24.123,17	0,00	2.026
Total reservas de capitalización	406.236,98	255.908,27	150.328,71	

Reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2024

Año de origen	Derecho a deducir la base imponible generado en el período/pendiente aplicar a inicio período.	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar futuros ejercicios	Año límite
2.024	72.369,51	48.246,34	24.123,17	2.026
2.023	8.103,32	8.103,32	0,00	2.025
2.022	10.451,00	10.451,00	0,00	2.024
2.021	3.965,99	3.965,99	0,00	2.023
Total reservas de capitalización	94.889,82	70.766,65	24.123,17	

Las reservas de capitalización serán indisponibles para la sociedad durante cinco años como establece el artículo 25 de dicha ley.

NOTA 21 – PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

21.1 Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle de la cifra de negocios por las actividades ordinarias de la sociedad y atendiendo a las diferentes áreas de negocio en la que se subdivide la empresa, es la siguiente:

	2025	2024
Gestión directa e indirecta de aparcamientos	5.697.741,39	5.005.568,84
Gestión directa del servicio de retirada de vehículos	510.704,84	528.660,70
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	5.267.672,34	4.845.888,57
Gestión directa del servicio de bicicleta y patineta pública (Moxsi)	261.029,58	318.799,62
Otros servicios (agenda digital municipal, medios propios y asesoramientos)	408.513,12	292.823,98
	12.145.661,27	10.991.741,71

Gestión directa e indirecta de aparcamientos. Los ingresos por la gestión directa de aparcamientos se componen por los ingresos de rotación, de abonados y de cuotas de comunidad (aparcamientos de residentes). Dichos ingresos han sido generados en los aparcamientos Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropol, Intermodal del Rincón, Muelle Sanapú (hasta el 11 de mayo de 2025), San Bernardo, Nuevos Juzgados, Cruz Blanca en Tejada (a partir del 1 de octubre de 2025), Ciudad de la Justicia (sólo abonados a partir del 1 de diciembre de 2025), La Feria, Casablanca III, Plaza del Pilar, Plaza del Pueblo y Carvajal. Mencionar que la explotación directa del aparcamiento Cruz Blanca en Tejada, se lleva a cabo según el encargo realizado por el Ilustre Ayuntamiento de Tejada el 2 de diciembre de 2022, en el que los ingresos compensan los gastos que genera la explotación del aparcamiento con una liquidación trimestral de los mismos. En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos asociados a la cifra de negocio del área de aparcamientos:

	2025	2024
Ingresos por rotación, abonados y cuotas de comunidad en gestión directa	5.227.298,08	4.612.219,20
Ingresos por canones de aparcamientos en gestión indirecta	469.504,57	392.426,07
Ingresos por gestión de las plantas fotovoltaicas en aparcamientos	938,74	923,57
	5.697.741,39	5.005.568,84

A continuación, se exponen las tarifas netas que han sido aplicadas a cada uno de los aparcamientos dedicados a la rotación, así como el número de plazas de cada aparcamiento.

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horas valle	Tarifa hora	Tarifa hora en horario valle
ELDER	159	0,034 €	0,016 €	2,05 €	1,00 €
MERCADO DE VEGUETA	211	0,034 €	0,016 €	2,05 €	1,00 €
SUBIDA DE MATA	107	0,031 €	0,008 €	1,85 €	0,50 €
METROPOL	244	0,031 €	0,008 €	1,85 €	0,50 €
INTERMODAL RINCON	822	0,008 €	0,008 €	0,50 €	0,50 €
SANAPU (baja el 11/05/2025)	238	0,017 €	0,008 €	1,00 €	0,50 €
SAN BERNARDO	371	0,031 €	0,016 €	1,86 €	1,00 €
NUEVOS JUZGADOS	464	0,031 €	0,008 €	1,86 €	0,50 €
TEJEDA (a partir del 1/10/2025)	137	0,013 €	0,016 €	0,75 €	1,00 €

Se detallan las tarifas netas que han sido aplicadas a cada uno de los aparcamientos dedicados a residentes, así como el número de plazas de cada aparcamiento.

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS (pendientes de cesión o venta)	Tarifa abono mensual
CARVAJAL	236	159	66,28 €
LA FERIA	287	2	64,66 €
CASABLANCA III	341	2	41,79 €
PLAZA DEL PILAR	282	135	66,28 €
PLAZA DEL PUEBLO	243	186	66,28 €

Asimismo, los ingresos por gestión indirecta de aparcamientos han sido originados por los cánones obtenidos en los aparcamientos cedidos a otras empresas mediante contrato, por una serie de años y que ofrecen un canon de sus ingresos de rotación, que puede ser trimestral, mensual o anual, según contrato vigente. De entre dichos ingresos, cabe señalar el único que supone un canon anual fijo y es originado por la cesión durante 40 años del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss, contrato establecido el 21 de mayo de 2004. Se registra anualmente el canon correspondiente, valorada en términos de coste razonable, y que origina unos intereses implícitos que se registran en la partida de ingresos financieros correspondiente. (Nota 21.9.a de la memoria).

Gestión directa del servicio de grúa y depósito. Los ingresos derivados de la gestión del servicio de grúas por la retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de los mismos en los depósitos municipales, se sustentan mediante acuerdo de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dichos ingresos obtenidos por este servicio se corresponden con el cobro en período voluntario de las tasas por la prestación del servicio de grúas y por la estancia en los depósitos municipales de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico y a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012). Los conceptos referentes a los ingresos por servicios de grúas realizadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el equilibrio económico del servicio que han sido detallados en el cuadro anterior, se sustentan en el contrato vigente entre ambas partes relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El importe obtenido por gestión de vehículos destruidos se sustenta en el contrato público establecido con la empresa Recuperadora Canaria por los vehículos que una vez realizados los trámites reglamentarios se autoriza la destrucción de los mismos en un centro autorizado. Los ingresos más relevantes que componen la cifra de negocio del área de grúas se detallan a continuación:

	2025	2024
Ingresos por gestión del servicio de grúas (tasa por prestación y estancia)	347.363,04	332.220,85
Ingresos por gestión del servicio de grúas (gestión chatarra vehículos destruidos)	57.450,30	72.360,00
Ingresos por servicios de grúas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	28.059,00	35.169,35
Ingresos por equilibrio económico del servicio de grúas	77.832,50	88.910,50
	510.704,84	528.660,70

Las tasas aplicables al servicio de grúas según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasa por estancia en el depósito municipal según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa estancia
Turismos	2,05 €
Autobuses, camiones, tractores, remolques, caravanas y otros vehículos análogos	4,10 €
Vehículos articulados y otros vehículos análogos	6,20 €
Motocicletas, ciclomotores, motocarros, minibikes, quads, bicicletas y otros vehículos análogos.	1,00 €

Tasa por prestación del servicio de grúas según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa servicio de grúa
Turismos, motocicletas, quads, motocarros, ciclomotores y otros vehículos similares	95,50 €
Camiones, autocares, remolques y vehículos similares	170,50 €

Gestión del servicio de estacionamiento regulado. Los ingresos por la gestión directa del servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria son originados por la cesión de la gestión directa del servicio realizada por dicho Ayuntamiento mediante acuerdo del 27 de julio de 2010. Los ingresos obtenidos se corresponden con las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde en las diferentes zonas establecidas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2020) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos que componen la cifra de negocio del área de estacionamiento regulado:

	2025	2024
Gestión directa del servicio de estacionamiento regulado	5.267.672,34	4.845.888,57
	5.267.672,34	4.845.888,57

Las tasas aplicables al servicio de estacionamiento regulado según la ordenanza mencionada anteriormente han sido las siguientes:

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona azul
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	0,65
2ª hora de estacionamiento	1,65
Autónomos tarifa mensual	30,00
Autónomos tarifa anual	360,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de febrero de 2019	Zona verde
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	1,00
Estacionamiento diario residentes	0,30
Estacionamiento semanal residentes	1,30
Estacionamiento mensual residentes	5,50
Estacionamiento anual residentes	66,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Estacionar sin ticket residentes	8,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Gestión del servicio de bicicleta y patineta pública (Moxsi). Respecto a la gestión del servicio de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria, se sustenta en la encomienda provisional efectuada el 2 de enero de 2015, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o de tipo diario, habiendo sido fijadas por la comisión técnica del Ayuntamiento establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, durante el primer trimestre de 2018.

Respecto a la gestión del servicio de patinete público en Las Palmas de Gran Canaria, se sustentó en la encomienda provisional efectuada el 24 de septiembre de 2021, mediante resolución del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Los ingresos obtenidos en 2025 se corresponden con el cobro de las tarifas por abonos anuales, mensuales, semanales o de tipo diario hasta el 30 de abril de 2025 en la que fue paralizado el servicio por sentencia judicial.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos que componen la cifra de negocio del área de bicicleta y patinete público (Moxsi):

	2025	2024
Gestión directa del servicio de bicicleta pública	257.248,18	297.477,31
Gestión directa del servicio de patinete pública	3.781,40	21.322,31
	261.029,58	318.799,62

El resumen de las tarifas netas aplicadas al servicio de bicicleta pública (vigente) y al servicio de patinete público (hasta el 30 de abril de 2025), son las siguientes:

Modalidades de acceso al sistema de préstamo de bicicletas		Tarifa
Abono anual	Individual	40,00 €
	Familiar 2 unidades	72,00 €
	Familiar 3 unidades	80,00 €
Abono mensual		3,34 €
Tarifa por exceso horario cada media hora hasta dos horas (abonados)		0,50 €
Tarifa por exceso horario cada media hora a partir de dos horas (abonados)		0,75 €
Tarifa horario general bicicleta convencional (cada 30 minutos)		1,50 €
Tarifa horario general bicicleta eléctrica (cada 30 minutos)		2,50 €
Abono anual Mix (bicicletas y patinetas)		80,00 €
Abono mensual Mix (bicicletas y patinetas)		6,67 €

Modalidades de acceso al sistema de alquiler de patinetes eléctricos		Tarifa
Abono anual (máximo 5 usos día)	Individual	60,00 €
	Familiar 2 unidades	108,00 €
	Familiar 3 o más unidades	120,00 €
Abono mensual		5,00 €
Abono mensual mix (compartido con bicicleta)		6,67 €
Abono anual mix (compartido con bicicleta)		80,00 €
Tarifa por exceso horario abonados por minuto (a partir de 20 minutos)		0,20 €
Tarifa horario general por minuto		0,20 €

Otras actividades realizadas por la sociedad. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes actividades o actuaciones:

- Los ingresos por servicios de asesoramiento a municipios, se sustenta en los convenios establecidos con cada municipio para el asesoramiento en materias de movilidad, así como por el acuerdo marco establecido con la Federación Canaria de Municipios (FECAM). Se han realizado dos tipos de servicios en materia de movilidad a la sociedad Mogán Gestión Municipal S.L., uno para el telecontrol del aparcamiento Arguineguín en tramos horarios y otro por el uso de la aplicación de Lpa Park y conectividad de parquímetros en el estacionamiento regulado de Mogán.
- Los ingresos por gestión a medios propios, se subdividen en los realizados al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y al Ilustre Ayuntamiento de Tejeda que se detallan a continuación:
 - Los servicios prestados al Ayuntamiento de La Laguna se iniciaron el 1 de octubre de 2025, de acuerdo a los términos del encargo realizado por dicho Ayuntamiento el 22 de julio de 2025. Los servicios consisten en la gestión operativa del aparcamiento y Camping Punta Hidalgo, situado en el municipio de La Laguna. El importe de los servicios realizados al Ayuntamiento de La Laguna durante el año asciende a 32.180,54 Euros.
 - Los servicios prestados al Ilustre Ayuntamiento de Tejeda se realizaron de acuerdo a los términos del encargo realizado por dicho Ayuntamiento el 2 de diciembre de 2022. Los servicios consistieron en los gastos de primer establecimiento para la adecuación y puesta en funcionamiento del aparcamiento Cruz Blanca que ascienden a 130.842,93 Euros. A este importe, habría que añadir la venta de los equipos del aparcamiento Sanapu. (Nota 21.7 b de la memoria)
- Los ingresos referentes al asesoramiento para el desarrollo de la Agenda Digital Municipal se sustentan en el encargo realizado por el área de Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 1 de noviembre de 2022, así como la ampliación del encargo de 13 de noviembre de 2025. El importe de los servicios realizados durante el año por este concepto ha ascendido a 221.485,01 Euros.

En el cuadro siguiente se procede a detallar los ingresos por las otras actividades realizadas por la sociedad que componen la cifra de negocio:

	2025	2024
Gestión agenda digital municipal	221.485,01	267.810,67
Prestación de servicios como medio propio de ayuntamientos (Ayuntamiento de La Laguna)	32.180,54	0,00
Prestación de servicios como medio propio de ayuntamientos (Ayuntamiento de Tejeda)	130.842,93	0,00
Servicios de asesoramiento y elaboración de informes a municipios	24.004,64	25.013,31
	408.513,12	292.823,98

21.2 Aprovisionamientos (trabajos o servicios realizados por otras empresas).

El detalle de trabajos o servicios realizados por otras empresas es el siguiente:

	2025	2024
Auxiliares de servicio en aparcamientos de gestión directa y depósito municipal de vehículos, realizados por empresa externa. (a)	163.069,33	181.822,31
Convenio establecido con Guaguas Municipales en la gestión de la intermodalidad aparcamiento el Rincon (b)	5.452,42	7.528,16
Convenio establecido con el Museo de la Ciencia de colaboración entre ambas instituciones (c)	13.010,13	12.502,60
Gastos de establecimiento Proyecto Aparcamiento Cruz Blanca en Tejada (d)	130.842,93	0,00
Servicio de transporte, clasificación y conteo de moneda del estacionamiento regulado, aparcamientos y grúas, realizados por empresa externa. (e)	41.271,12	36.895,62
Servicio de colaboración para la gestión del servicio de grúas, realizado por empresa externa (f)	386.508,92	309.761,83
Servicio de colaboración para la gestión de la semaforización metroguagua (g)	0,00	212,67
Servicio de colaboración para la gestión de la agenda digital municipal (h)	412,23	2.990,85
	740.567,08	551.714,04

- (a) Servicios realizados por empresa externa de auxiliares para el control del depósito auxiliar de vehículos situado en la zona del Lloret y en los diferentes aparcamientos de la sociedad.
- (b) Convenio de colaboración establecido con la empresa Guaguas Municipales, S.A. el 1 de enero de 2015, para la utilización de la tarjeta monedero LPA Movilidad y el fomento de la utilización del aparcamiento intermodal del Rincón.
- (c) Convenio de colaboración establecido con la Fundación Museo de la Ciencia y de la Tecnología el 1 de abril de 2017, para el uso del aparcamiento Elder y a su vez el uso de las instalaciones del Museo con el objetivo de fomentar las políticas de movilidad.
- (d) Gastos de primer establecimiento para la adecuación y puesta en funcionamiento del aparcamiento Cruz Blanca en el municipio de Tejada de acuerdo al encargo realizado el 2 de diciembre de 2022.
- (e) Servicio de transporte, conteo y clasificación de moneda en cada uno de los servicios de gestión directa de la sociedad (aparcamientos, estacionamiento regulado y servicio de grúas) realizado por empresa habilitada para dichos servicios y de acuerdo a contrato público.
- (f) Servicio de colaboración en la retirada, traslado y depósito de vehículos realizado por empresa habilitada para dichos servicios y de acuerdo a contrato público.
- (g) Gastos varios asociados a los proyectos para el desarrollo de la agenda digital municipal y para el proyecto de semaforización de la Metroguagua.
- (h) Otros costes varios originados para la gestión de los proyectos de la agenda digital municipal.

21.3 Otros ingresos de explotación (ingresos accesorios y otros de gestión corriente).

El detalle de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, es el siguiente:

	2025	2024
Otros ingresos por servicios diversos (a)	42.479,99	27.798,50
Subvención a la explotación proyecto "DataLab"	0,00	-18.676,81
Subvención a la explotación semana movilidad (Cabildo Insular de Gran Canaria)	0,00	50.000,00
Subvención a la explotación Proyecto "Impetus" (b)	69.691,31	34.743,97
Subvención a la explotación Proyecto "Spine" (c)	7.509,16	6.222,85
Subvención a la explotación Proyecto "Sp3 Adpat" (d)	17.957,78	0,00
Subvención a la explotación Proyecto "Viana do Costello" (e)	58.078,02	0,00
Subvención a la explotación Proyecto Comercio (f)	14.119,71	0,00
Subvención a la explotación Proyecto "FP dual" (g)	906,50	0,00
Ingresos seguro vida empleados (h)	118.863,42	107.346,41
Formación continua para el empleo (i)	14.555,77	12.117,16
	344.161,66	219.552,08

- a) En la partida "Otros ingresos por servicios diversos" se incluyen diversos ingresos entre los que cabe señalar los ingresos por la gestión de zonas vending en los aparcamientos de gestión directa, ingresos por gestión de cargadores de vehículos eléctricos, ingresos por cesión de espacio para amplificar cobertura móvil en el aparcamiento Elder, ingresos por canalización de cableado tecnológico en el aparcamiento Sanapu, así como otros ingresos.
- b) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Impetus" se recoge el importe subvencionable de acuerdo a los gastos auditados y validados por la entidad gestora del proyecto correspondiente a dos períodos de justificación.
- c) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Spine" (Smart Public Transport Initiatives for Climate Neutral Cities in Europe), se recoge el importe subvencionable de acuerdo a los gastos validados por la entidad gestora del proyecto correspondiente a un período de justificación. El proyecto se subdivide en una parte aplicable a subvención de capital (Nota 15.i de la memoria) y otra aplicable a gastos del mismo.
- d) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Sp3-Adpat" (Integration of Smart Specialization Strategies into Climate Challenge Adaptation Policy), se recoge el importe subvencionable de acuerdo a los gastos auditados y validados por la entidad gestora del proyecto correspondiente a un período de justificación.
- e) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Viana do Costello" (Viana Stars Centre Project-Viana do Costello), se recoge los ingresos de la subvención recibida para la gestión del proyecto que se justifica mediante la presentación de informes técnicos al respecto.
- f) En la partida "Subvención a la explotación Proyecto Comercio" (Dinamización del comercio en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria), se recoge el importe subvencionable de acuerdo a los gastos validados por la entidad gestora del proyecto correspondiente a un período de justificación recibida de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Nota 15.u de la memoria)

- g) En la partida “Subvención a la explotación Proyecto Fp-Dual”, se recoge el importe subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias mediante resolución de 26 de diciembre de 2025, relativo a subvenciones a empresas y organismos equiparados del sector privado que hayan participado en la formación del alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional dual en el curso 2023/2024, de centros docentes sostenidos con fondos públicos, susceptibles de ser cofinanciadas.
- h) En la partida “Ingresos seguro de vida” se recogen las primas satisfechas por el seguro de vida por cuenta de los empleados dada su naturaleza salarial (salario en especie).
- i) En la partida “Formación continua para el empleo” se registran las subvenciones de empleo obtenidas por la formación continua de los empleados de la empresa por el cual se bonifican los seguros sociales del mes correspondiente.

21.4 Gastos de personal.

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2025	2024
Sueldos y salarios	5.465.089,33	4.836.105,95
Indemnizaciones	4.000,00	33.682,30
Seguridad social a cargo de la empresa	1.472.349,73	1.277.263,47
Otros gastos sociales	266.495,40	260.317,62
	7.207.934,46	6.407.369,34

En referencia a dicha partida de “gastos de personal”, es necesario tener en cuenta que con efectos desde el 1 de enero de 2022 se está aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad, Dicho convenio fue presentado y sometido a consideración por el consejo de administración de la sociedad el día 7 de julio de 2022 para posteriormente elevarlo al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siendo aprobado por éste el 29 de julio de 2022. Posteriormente ha sido registrado en las oficinas del Servicio de mediación y arbitraje y conciliación de la dirección general de trabajo (SEMAC), para su definitiva publicación en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas el día 2 de diciembre de 2022.

Durante el año 2025 se ha llevado a cabo el aumento salarial variable del 0,5% respecto al ejercicio anterior y que se aplicó con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. Dicho aumento variable se ha ejecutado, ya que la suma de la variación del dato del Índice de Precios de Consumo adelantado de los años 2022, 2023 y 2024 superó el incremento retributivo aplicado durante esos mismos años, condición establecida para aplicar dicha subida. (BOE 158 de 2 de julio de 2025).

Asimismo, con efectos retroactivos desde enero de 2025, se ha llevado a cabo el aumento salarial del 2% respecto al ejercicio anterior, de acuerdo a Real Decreto Ley 14/2025 de 2 de diciembre de 2025 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se establece que el aumento máximo de la masa salarial durante 2025 no puede exceder del 2,5% teniendo en cuenta el aumento del 0,5% ya aprobado durante el año. (BOE 290 de 3 de diciembre de 2025).

Por acuerdo entre la dirección y la mayoría de la representación legal de los trabajadores de la sociedad, se ha implantado de forma experimental durante el ejercicio 2025 la inclusión en nómina de una variable denominada “Complemento de Desarrollo”, que se manifiesta mediante un pago anual según los objetivos individuales alcanzados por cada trabajador en el año anterior. El acuerdo se encuadra en el marco legal de limitaciones retributivas del sector público y sus excepciones vinculadas a productividad, organización del trabajo y consecución de objetivos. Dicho acuerdo se formalizó en noviembre de 2024, y fue remitido al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria competente en este asunto. El importe bruto incluido en nómina por este concepto ha ascendido a 146.561,40 Euros, que se corresponde con la consecución de una media del 75% de los objetivos planteados para el ejercicio 2024.

Las incidencias más destacadas y aplicadas durante el ejercicio han sido, el aumento salarial del 0,5% con efectos desde enero de 2024, el aumento salarial del 2% con efectos desde enero de 2025, el pago del “Complemento de desarrollo” correspondiente a los objetivos alcanzados en el ejercicio 2024, la incorporación de tres agentes de aparcamiento para la puesta en funcionamiento del aparcamiento Cruz Blanca (Tejeda), la incorporación de dos agentes de aparcamiento para la puesta en funcionamiento del aparcamiento y camping de Punta Hidalgo (La Laguna), la incorporación de siete controladores del estacionamiento regulado por la ampliación del servicio, la subrogación de tres agentes de aparcamiento por la gestión provisional de plazas en el aparcamiento “Ciudad de la Justicia” y por último la incorporación en los servicios centrales de la sociedad de una técnico de contratación de dos técnicos analistas de datos y de una técnico de personal.

En la partida “Indemnizaciones”, se recoge la indemnización por despido a una trabajadora del servicio de grúas una vez que se llegó a un acuerdo en el servicio de mediación y arbitraje (SEMAC), por importe bruto de 4.000 Euros.

El detalle de la partida otros gastos sociales, teniendo en cuenta que Sagulpa no tiene establecido ningún plan de pensiones, es la siguiente:

	2025	2024
Otros gastos sociales	266.495,40	260.317,62
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
	266.495,40	260.317,62

En esta partida, de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo vigente, se incluye el seguro de vida de los empleados de la sociedad, el servicio de prevención de riesgos laborales, el seguro de salud de los empleados, el plus de ayuda escolar, la uniformidad de los empleados de los servicios operativos (aparcamientos, estacionamiento regulado y bicicletas) y el fondo para actividades culturales y deportivas acordadas entre la empresa y los representantes de los trabajadores. Asimismo, mencionar que se incluyen las diferentes formaciones realizadas durante el año dentro del plan de formación establecido por la sociedad para sus empleados.

El detalle del número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales según convenio vigente y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº medio de hombres		nº medio de mujeres		nº medio total	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Director-gerente	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable asesoría jurídica y contratación			1,00	1,00	1,00	1,00
Responsable financiero y de administración	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable de explotación e innovación	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable técnico	1,00	1,00			1,00	1,00
Tecnico nivel A	5,00	5,04	2,00	2,02	7,00	7,06
Responsable de gestión de personas y talento		0,17	2,00	1,83	2,00	2,00
Tecnico nivel B	3,00	3,00	4,80	3,39	7,80	6,39
Tecnico nivel C	7,00	6,63	3,43	1,62	10,43	8,25
Tecnico nivel D	1,45	0,35			1,45	0,35
Jefe de servici@	4,00	4,00	1,00	1,00	5,00	5,00
Coordinador de seguridad laboral y comercial					0,00	0,00
Administrativ@	2,26	1,00	5,00	4,08	7,26	5,08
Auxiliar Administrativ@	2,93	3,00	4,31	4,02	7,24	7,02
Oficial de mantenimiento	5,00	4,93	1,00	1,00	6,00	5,93
Inspector de servicios	6,00	6,00	2,00	2,00	8,00	8,00
Responsable de taller de bicicletas	1,00	1,00			1,00	1,00
Agente de aparcamiento	17,71	12,39	7,30	6,38	25,01	18,77
Controlador estacionamiento regulado	48,89	46,15	23,65	22,94	72,54	69,09
Operari@ de movilidad	9,54	9,55		0,10	9,54	9,65
Número medio de empleados	117,78	107,21	57,49	51,38	175,27	158,59

Señalar que el número medio de empleados se subdivide entre 169,54 empleados con contrato fijo y 5,73 empleados eventuales. Asimismo, entre el número medio de empleados, se incluye un total de 10 personas con discapacidad igual o superior al 33% (cuatro agentes de aparcamiento, un inspector de servicios del estacionamiento regulado, cuatro controladores de estacionamiento regulado y un técnico nivel A).

El detalle del número de empleados a 31 de diciembre de 2025, distribuido por categorías profesionales según convenio vigente y por sexos, de acuerdo a la Ley de Igualdad en vigor, es el siguiente:

Categoría	nº de hombres		nº de mujeres		nº total	
	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024
Director-gerente	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable asesoría jurídica y contratación			1,00	1,00	1,00	1,00
Responsable financiero y de administración	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable de explotación e innovación	1,00	1,00			1,00	1,00
Responsable técnico	1,00	1,00			1,00	1,00
Tecnico nivel A	5,00	5,00	2,00	2,00	7,00	7,00
Responsable de gestión de personas y talento			2,00	2,00	2,00	2,00
Tecnico nivel B	3,00	3,00	5,00	4,00	8,00	7,00
Tecnico nivel C	7,00	7,00	4,00	3,00	11,00	10,00
Tecnico nivel D	2,00				2,00	0,00
Jefe de servici@	4,00	4,00	1,00	1,00	5,00	5,00
Coordinador de seguridad laboral y comercial					0,00	0,00
Administrativ@	3,00	1,00	5,00	5,00	8,00	6,00
Auxiliar Administrativ@	3,00	3,00	4,00	4,00	7,00	7,00
Oficial de mantenimiento	5,00	5,00	1,00	1,00	6,00	6,00
Inspector de servicios	6,00	6,00	2,00	2,00	8,00	8,00
Responsable de taller de bicicletas	1,00	1,00			1,00	1,00
Agente de aparcamiento	23,00	15,00	8,00	7,00	31,00	22,00
Controlador estacionamiento regulado	52,00	49,00	25,00	26,00	77,00	75,00
Operari@ de movilidad	11,00	10,00			11,00	10,00
Número de empleados	129,00	113,00	60,00	58,00	189,00	171,00

21.5 Otros gastos de explotación.

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	2025	2024
Arrendamientos parcela situada en el Lloret (a)	36.756,00	36.252,00
Otros arrendamientos y cuotas de comunidad (b)	526.333,42	535.273,73
Reparaciones y conservación (c)	401.272,18	352.023,21
Servicios profesionales independientes (d)	307.072,60	348.419,26
Transportes (e)	3.982,05	7.740,54
Primas de seguros aparcamientos, depósito y consejeros (f)	93.429,47	82.745,86
Servicios bancarios y similares (g)	103.080,07	104.332,38
Patrocinios, comunicación, Responsabilidad Social Corporativa y otros (h)	240.291,75	212.782,06
Suministros (agua, luz, teléfonos y varios) (i)	243.178,52	198.613,46
Otros servicios (Material de oficina, notificaciones y varios) (j)	190.401,53	166.184,72
Otros tributos (k)	176.711,77	160.826,51
Otros gastos de gestión corriente (devolución de tasas) (l)	1.386,20	203,30
	2.323.895,56	2.205.397,03

(a) Arrendamiento de una parcela en la zona del Lloret, según contrato establecido el 1 de septiembre de 2014 por un período de diez años. Mencionar que se ha producido la renovación tacita por dos años de dicho contrato el 1 de septiembre de 2024. Dicha parcela se viene usando de forma provisional desde enero de 2020 como depósito provisional de vehículos con una capacidad aproximada de 300 vehículos.

(b) Se incluyen en esta partida los cánones establecidos por la Autoridad Portuaria de Las Palmas por:

- La concesión y explotación de una parcela de 7.887 metros cuadrados donde se situaba el aparcamiento Sanapú y de 373 metros cuadrados del vuelo por la construcción de la pasarela que conecta con la zona con el Mercado del Puerto, por importe de 78.285,73 Euros. La concesión y explotación de dicha parcela finalizó en mayo de 2025 siendo entregada a la Autoridad Portuaria en septiembre de 2025.
- La concesión y explotación 63,18 metros cuadrados de subsuelo en las que se ha instalado las canalizaciones para el acceso de la fibra óptica al aparcamiento Sanapú, por importe de 196,41 Euros. La concesión y explotación de dicha parcela finalizó en mayo de 2025 siendo entregada.
- La concesión y explotación de una parcela de 17,50 metros cuadrados junto al Edificio de Puertos de Las Palmas en la que se instaló una estación de bicicleta, por importe de 94,85 Euros. La concesión y explotación de dicha parcela finalizó en mayo de 2025 siendo entregada.

También se incluyen en esta partida las cuotas de comunidad abonadas por las plazas en propiedad en los aparcamientos de residentes de La Feria y de Casablanca III, así como la cuota de comunidad de las oficinas centrales de la sociedad. Asimismo, se recoge la valoración técnica correspondiente al arrendamiento de un espacio en la Nave de La Favorita, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para su uso como taller del servicio de bicicletas y patinetas públicas.

Entre otros gastos que componen dicha partida, podemos destacar los correspondientes a la conectividad de los parquímetros al sistema de estacionamiento regulado, el arrendamiento por el almacenamiento y mantenimiento de las bases de datos del estacionamiento regulado, el arrendamiento de interconexiones e internet para las diferentes sedes de la sociedad licencias de uso del sistema de bicicleta y patinete pública del año 2024, mantenimiento de los sistemas de información de la sociedad, sistema de telecontrol de aparcamientos, licencias de procesos de automatización y otros arrendamientos de diversos programas de gestión.

- (c) Servicios de reparación y contratos de mantenimiento asociados a los aparcamientos de gestión directa de la sociedad, al servicio de estacionamiento regulado, al servicio de grúa y depósito y al servicio de bicicletas y patinetes públicos.
- (d) Servicios de profesionales externos contratados por la sociedad para la gestión de los diferentes servicios.
- (e) Gastos de transporte de los repuestos y equipos necesarios para la gestión de los diferentes servicios de la sociedad.
- (f) Seguros de la sociedad tanto de responsabilidad civil general, de daños materiales de las diferentes sedes, flota de los vehículos, así como el seguro de responsabilidad de los consejeros.
- (g) Comisiones bancarias que son aplicables al pago mediante tarjetas en los aparcamientos y estacionamiento regulado, uso de la plataforma Paypal, usos de sistemas virtuales de pago en el estacionamiento regulado y en el servicio de bicicleta y patinete público.
- (h) Cantidades entregadas con cargo al segundo pago del concurso de responsabilidad social corporativa del año 2024 y las del primer pago del año 2025 por importe total de 101.310,03 Euros, los servicios realizados para la gestión del proyecto “Bicicleta sin límites” dentro del proyecto de responsabilidad corporativa de la sociedad por importe de 29.248,44 Euros. Asimismo, se incluyen los servicios de comunicación y gabinete de prensa (vencimiento en agosto de 2025), convenio establecido con la sociedad Promoción del Carnaval, S.A. para diversas campañas de publicidad, la organización y producción de la Fiesta de la Bicicleta del año 2025, así como patrocinios y gastos varios.
- (i) Gastos de agua, electricidad, móviles y varios necesarios para la gestión de los diferentes servicios de la sociedad incluyendo los gastos por recarga de los vehículos eléctricos de la sociedad.
- (j) Gastos de limpieza, tickets consumibles de aparcamientos y del servicio de estacionamiento regulado, viajes y estancias, ferretería, material de oficina, gastos diversos y gastos asociados a los proyectos europeos en los que la sociedad se encuentra participando. (Impetus, Spine, Viana Starts, Life y S3-Adapt).
- (k) Tasas abonadas al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de bienes inmuebles, así como por vados y vehículos de la sociedad.
- (l) Devolución del importe de tasas del servicio de grúas por Resolución del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

21.6 Imputación de subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado.

El detalle correspondiente a la imputación de los derechos sobre bienes de dominio público cedidos, sin contraprestación, a Sagulpa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como el de la imputación de las subvenciones oficiales de capital detallados en la nota 5 y 15 de esta memoria. Este traspaso a resultados tanto de las donaciones como de las subvenciones de capital se define como el proceso mediante el cual una subvención o donación previamente reconocida como patrimonio neto se imputa gradualmente a la cuenta de resultados, a medida que el activo financiado se deprecia o amortiza. El detalle para cada partida es el siguiente:

	2025	2024
Imputación a resultados de los derechos sobre bienes de dominio público	538.199,57	507.457,90
Imputación a resultados de las subvenciones oficiales de Capital	644.678,93	998.386,51
	1.182.878,50	1.505.844,41

El detalle de la imputación a resultados de los derechos sobre bienes de dominio público cedidos a Sagulpa sin contraprestación, es el siguiente:

	2025	2024
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en el Sebadal en la calle Doctor Juan Domínguez Pérez 20 y 22, utilizada por SAGULPA como depósito municipal de vehículos.	9.360,03	9.360,03
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto al mercado de vegeta utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	11.440,01	11.440,01
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la confluencia del paseo de Chil con carretera de Mata utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	7.930,02	7.930,02
Imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Alicante, utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie	9.230,01	9.230,01
Imputación a resultados de la parcela y equipamiento cedidos sin contraprestación, situado junto al Ayuntamiento de Las Palmas utilizada por SAGULPA como aparcamiento tipo fast park.	27.793,48	27.793,48
imputación a resultados de la parcela cedida sin contraprestación, situada junto a la zona del Rincón utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	112.640,62	112.640,62
imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle San Bernardo utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	84.524,75	57.643,56
imputación a resultados correspondiente a la cesión de los derechos sobre la indemnización abonada por la responsabilidad de la anterior concesionaria aparcamiento San Bernardo	35.371,98	35.371,98
imputación a resultados a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Carvajal utilizada por SAGULPA como aparcamiento.	61.149,60	80.394,63
Imputación a resultados correspondiente a la parcela cedida sin contraprestación, situada en la calle Real de San Roque utilizada por SAGULPA como aparcamiento modular.	9.981,48	10.145,50
Imputación a resultados correspondiente a la parcela y construcción cedida sin contraprestación, situada en el Paseo Blas Cabrera Felipe utilizada por SAGULPA como aparcamiento en superficie.	21.245,02	21.245,02
Imputación a resultados por la la subvención obtenida Parcela cedida sin contraprestación, situada en Santa Rita de Casia (Jinamar) para la construcción del Depósito municipal de vehículos	8.724,09	5.497,05
Imputación a resultados por la la subvención obtenida Parcela cedida sin contraprestación, situada la plaza Benalmadena siendo su uso como aparcamiento subterráneo denominado "Nuevos Juzgados".	7.066,88	1.239,12
Imputación a resultados por la cesión de 1894 sensores instalados en el servicio de estacionamiento regulado en zona azul	131.741,60	117.526,87
	538.199,57	507.457,90

El detalle de la imputación a resultados de las subvenciones de capital es el siguiente:

	2025	2024
Imputación a resultados correspondiente a la subvención para el desarrollo de actividad interactiva de juego participativo por medio de una app en el servicio público de bicicletas	0,00	30.364,55
Imputación a resultados correspondiente a la subvención obtenida del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la adquisición de bicicletas eléctricas	19.200,02	16.008,46
Imputación a resultados de la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Civitas Destination" para el desarrollo del sistema de bicicletas públicas e instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.	11.445,04	454.063,56
Imputación a resultados por la subvención obtenida para el desarrollo del servicio público compartido de patinetes eléctricos	36.036,15	31.924,92
Imputación a resultados por la subvención para la ampliación del servicio de bicicletas público	7.422,50	8.857,63
Imputación a resultados por la subvención para el desarrollo del proyecto denominado Datalab	109.105,61	109.182,11
Imputación a resultados correspondiente a la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la adquisición de furgonetas eléctricas	32.189,78	31.984,71
Imputación a resultados por la subvención obtenida como medio propio para la Sensorización del estacionamiento regulado zonas verde (Fondos Next Generation)	164.754,00	164.754,00
Imputación a resultados por la subvención obtenida como medio propio para la ampliación del estacionamiento regulado (Fondos Next Generation),	68.282,97	68.282,97
Imputación a resultados por la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento intermodal del Rincón	376,81	775,21
Imputación a resultados por la subvención obtenida del Cabildo Insular de Gran Canaria para la ampliación de la plataforma Big Data	124.767,12	66.000,00
Imputación a resultados por la subvención obtenida derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, Vehículo Dacia.	464,01	889,74
Imputación a resultados por la subvención obtenida de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Programa de incentivos ligados a la movilidad (Moves III) para cargadores eléctricos del Aparcamiento del Rincón.	1.579,60	1.917,31
Imputación a resultados por la subvención obtenida de la Comisión Europea en el marco del programa "Spine" para el desarrollo del proyecto de intermodalidad en el sistema de bicicletas públicas.	23.478,12	6.070,70
Imputación a resultados por la subvención obtenida la Comunidad Autónoma de Canarias para la instalación de placas fotovoltaicas de 10KW en el aparcamiento mata	366,54	801,04
Imputación a resultados por la subvención obtenida como medio propio para el proyecto de Movilidad sostenible electrificación del sistema Sitycleta"	28.626,54	6.509,60
Imputación a resultados correspondiente a la subvenciones para la transformación del sector comercial en Canarias, Proyecto mercados municipales	16.584,12	0,00
	644.678,93	998.386,51

21.7 Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.

El detalle de las pérdidas por deterioro y por enajenaciones de inmovilizado es el siguiente:

a) Beneficio y pérdidas por deterioro de inversiones inmobiliarias:

Al cierre del ejercicio no se ha registrado ningún deterioro del valor de las plazas pendientes de venta en el aparcamiento Casablanca III, activos que están registrados en la partida de "Inversiones Inmobiliarias", ni se ha producido la reversión de las provisiones realizadas por plazas de aparcamiento ya que no ha habido ventas durante el ejercicio. (Nota 7 de esta memoria).

b) Beneficio y pérdidas por enajenaciones de inmovilizado:

	2025	2024
Pérdidas por venta de plazas de aparcamiento	-792,62	-16.316,74
Beneficios por baja de inmovilizado (furgoneta)	0,00	24.340,09
Beneficios por baja de inmovilizado (equipos aparcamiento sanapu)	27.321,40	0,00
Beneficios por baja de inmovilizado (parquímetros)	9.375,00	15.319,80
	35.903,78	23.343,15

Las pérdidas por venta de plazas y trasteros por importe de 792,62 €uros se producen por la venta de dos plazas en el aparcamiento La Feria. Dicha situación ha sido consecuencia de que se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de poner a disposición de los vecinos mediante compraventa y a precios muy asequibles, las plazas disponibles en dichos aparcamientos. (Nota 7 de esta memoria). Asimismo, durante el año se produjo la venta de cinco parquímetros a la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. que generó un beneficio de 9.375 €uros y la venta de equipos de proceso del aparcamiento Sanapu al Ilustre Ayuntamiento de Tejeda para la dotación del aparcamiento Cruz Blanca lo que generó un beneficio de 27.321,40 €uros. (Nota 6 de esta memoria).

21.8 Otros Resultados.

El detalle de otros resultados en la sociedad es el siguiente:

	2025	2024
Gastos extraordinarios varios	-46.823,57	-51.383,01
Ingresos extraordinarios varios	180.878,18	58.401,78
	134.054,61	7.018,77

En la partida “Gastos Extraordinarios Varios” cabe señalar el siguiente gasto:

- Gastos por desmantelación del aparcamiento Sanapu por importe de 34.926,78 €uros. Esta actuación se refiere a los gastos realizados para la entrega de la parcela donde se ubicó el aparcamiento Sanapu en adecuadas condiciones según se establecía en la concesión de la Autoridad Portuaria de Las Palmas para la explotación de la misma. Una vez se llevó a cabo estos trabajos se pudo entregar en septiembre de 2025 la parcela en adecuadas condiciones que permitan la recuperación del aval entregado en el momento de la concesión.

En la partida “Ingresos Extraordinarios Varios” cabe señalar los siguientes ingresos:

- Ingreso por indemnizaciones recibidas por parte de compañías de seguros por daños acaecidos en aparcamientos o en parquímetros del estacionamiento regulado. El importe registrado por este concepto durante el año asciende a 12.869,22 €uros.
- Ingreso extraordinario obtenido de la aseguradora Axa Aurora Vida, S.A., consecuencia de la baja siniestrabilidad de la sociedad en el seguro de vida establecido con dicha empresa aseguradora por importe de 13.139,68 €uros.

- Cancelación y reconocimiento como ingreso extraordinario de una deuda por importe de 149.710,67 Euros con la empresa constructora del aparcamiento La FERIA (empresa en liquidación concursal desde el 9 de mayo de 2018), consecuencia de la prescripción del derecho de reclamación y por la inexistencia de reconocimiento formal de dicha obligación durante los ejercicios posteriores. Dicha deuda nunca fue reconocida por la sociedad, pero de acuerdo al principio de prudencia se registró contablemente en el ejercicio 2005, pero transcurridos veinte años sin que el acreedor haya efectuado reclamación alguna ni exista evidencia documental que confirme la exigibilidad de la deuda, se entiende extinguida la obligación conforme al principio de prescripción de las deudas y al principio contable de imagen fiel. En consecuencia, y con el fin de depurar el pasivo del balance y reflejar adecuadamente la realidad económica de la entidad en el ejercicio 2025, se procede a dar de baja dicho pasivo y registrar su importe como ingreso extraordinario, al tratarse de un hecho no recurrente y ajeno a la actividad ordinaria de la empresa.

21.9 Resultado financiero.

El detalle del resultado financiero, por ingresos y gastos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

a) Gastos financieros

	2025	2024
Gastos financieros	625,36	0,00
	625,36	0,00

Los gastos financieros han sido generados por el pago los intereses devengados debido a no alcanzar la inversión prevista en la primera anualidad de la subvención obtenida para la dinamización del comercio inteligente en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Ingresos financieros:

	2025	2024
Intereses implícitos aplazamiento canon aparcam Auditorio	12.476,08	11.739,21
Otros ingresos financieros	32.628,74	52.917,29
	45.104,82	64.656,50

Los ingresos financieros han sido generados por los intereses implícitos correspondientes a la cesión del aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss a la empresa Yudaya, S.L. y por la gestión financiera de las cuentas bancarias de la sociedad.

NOTA 22 - REMUNERACIÓN DE ADMINISTRADORES.

Durante el ejercicio 2025 no ha sido satisfecha remuneración alguna a ningún miembro del consejo de administración, por su asistencia ni por otros servicios prestados. La sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/2003 de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988 de 28 de julio del mercado de Valores y el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no existen participaciones de los administradores, en empresas cuyo objeto social es el mismo, análogo o complementario al desarrollado por la Sociedad, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas. El personal de alta dirección de la sociedad, consejero-delegado, no ha percibido durante el ejercicio ninguna cantidad, no existiendo saldos pendientes de pago o cobro por éste ni por ningún otro concepto.

NOTA 23 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la empresa, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

A. Inmovilizado Material:

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

B. Gastos para la protección del medio ambiente:

En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

C. Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales:

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a las provisiones que pudiera cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

D. Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente:

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la “Provisión para actuaciones medioambientales”.

NOTA 24 – REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES.

Los auditores de la sociedad, Luján Auditores S.L., han percibido por las auditorías de cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024, unos honorarios brutos que ascienden a la cantidad de 5.900 €uros en ambos ejercicios, no habiendo percibido ninguna cuantía adicional.

De la misma manera, los honorarios brutos por servicios prestados por empresas a las que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control ascienden a 6.023,28 €uros en el ejercicio 2025 y 5.814 €uros en el ejercicio 2024.

NOTA 25.- INFORMACION SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE.

De acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, la información relativa al grado de cumplimiento por parte de la sociedad de los plazos establecidos para el pago a proveedores durante el ejercicio 2025, no se presenta información comparativa por ser normativa establecida en el presente ejercicio, se manifiesta en el siguiente cuadro:

Concepto	Período medio de pago a proveedores (días)	
	2025	2024
Período medio de pago a proveedores	29,73	28,98
Ratio de operaciones pagadas	29,69	29,68
Ratio de operaciones pendientes de pago	29,90	25,51
	Importe en €uros	
Total de pagos realizados	3.414.607,32	3.264.258,39
Total de pagos pendientes	909.347,15	636.846,71

Concepto	2025	2024
Número de facturas pagadas dentro de un período inferior al máximo establecido	1.409	1.343
% sobre el total de facturas	55,02%	56,22%
Volumen monetario de facturas pagadas dentro de un período inferior al máximo establecido	1.897.895,96	1.747.976,43
% sobre total monetario de facturas pagadas a proveedores	55,58%	55,74%

Total pagos operaciones comerciales pendientes	909.347,15	636.846,71
Total pagos operaciones comerciales realizados	3.414.607,32	3.264.258,39

En resumen, el periodo medio de pago a proveedores en 2025 por operaciones comerciales ha sido de 29,73 días plazo inferior al límite máximo legal de 30 días. El número de facturas pagadas y el volumen monetario, en operaciones comerciales, en un periodo inferior al máximo legal a cierre del ejercicio 2025 fue de 1.409 facturas y 1.897.896,96 €uros respectivamente.

NOTA 26 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Sagulpa tiene la consideración de medio propio y servicio técnico a fecha actual del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda, del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, del Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y del Ayuntamiento de Telde, por lo que ha recibido encomiendas o contratos para la gestión de servicios. En ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Sagulpa realiza un 97,98% de las actividades por el encargo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Durante el ejercicio 2025 y 2024, la sociedad ha realizado diversas operaciones sólo con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, parte vinculada con la sociedad al ser el propietario del 100% de las acciones de la Sociedad. El detalle de los movimientos se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Servicios de grúas por vehículos abandonados según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	28.059,00	35.169,35
Equilibrio económico del servicio de grúas según pliego con el ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	77.832,50	88.910,50
Servicios agenda digital municipal	221.485,01	267.810,67
Servicios realizados por uso de tarjetas administrativas y de gestión municipal.	36.473,21	46.452,66
	363.849,72	438.343,18

Los conceptos referentes al servicio de grúas detallados en el cuadro anterior se sustentan en el contrato, vigente entre las partes, relativo a la gestión directa del servicio realizada por parte de la comisión de pleno de organización, funcionamiento y régimen general del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14 de mayo de 2013. Dicho acuerdo en su artículo 5 apartados d) y e), establece los conceptos que originan la facturación realizada por Sagulpa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el ejercicio. El precio que se fija para los servicios realizados por la empresa al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria viene establecido en dicho artículo 5 apartado d) y e). El concepto referido a los servicios de la agenda digital, se refieren al encargo realizado a través del departamento de Nuevas Tecnologías el 1 de noviembre de 2022. El concepto referido a servicios por uso de tarjetas administrativas y de gestión se refiere a la utilización de los aparcamientos de Sagulpa para la realización de gestiones administrativas por parte de vehículos vinculados a talleres municipales y a vehículos autorizados por el departamento de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dichos servicios se sustentan según el convenio de colaboración establecido con el área funcional de talleres municipales de 3 de mayo de 2018 y como consecuencia de la contraprestación establecida en la resolución de concesión de 600 metros cuadrados en la nave de La Favorita por parte del Ayuntamiento para ser usado por Sagulpa como taller de bicicletas de 15 de diciembre de 2017. La valoración de dichos servicios se ha realizado a precio de mercado, teniendo en cuenta los horarios de uso y el aparcamiento utilizado.

El saldo por los servicios realizados por Sagulpa, de acuerdo a los términos descritos anteriormente, al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el año 2025 y 2024 es de 201.804,63 €uros y de 717.524,91 €uros, respectivamente.

A continuación, se detalla el saldo de las cuentas deudoras y acreedoras del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2025		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	201.804,63	0,00

SALDOS POR OPERACIONES CORRIENTES 2024		
	DEUDOR	ACREEDOR
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	717.524,91	0,00

NOTA 27 – OTRAS DEMANDAS.

El detalle de las provisiones, contingencias y otras demandas, que han sido reconocidas y detalladas en anteriores puntos de esta memoria, es el siguiente:

Incidente concursal por la resolución del contrato de construcción suscrito con la empresa MAZOTTI, S.A., para la construcción del Aparcamiento Casablanca III.

Se encuentra pendiente de resolución incidente concursal con la empresa Mazotti, S.A. por la construcción del aparcamiento Casablanca III. Dicha situación se originó en julio de 2007, cuando se inicia la resolución unilateral del contrato de construcción del aparcamiento Casablanca III con dicha empresa, debido a los siguientes incumplimientos:

- Ejecución de los trabajos que no se ajusta a los ritmos pactados en el programa de ejecución de las obras.
- Suspensión o paralización de las obras por el constructor.
- Incumplimiento de la legalidad vigente, consistente en falsificación de certificación de obra, por la empresa Mazotti, S.A. Debido a la gravedad de esta situación, y una vez comprobado por perito caligráfico la situación, se interpuso querrela criminal contra la entidad Mazotti S.A. en la persona de sus tres consejeros delegados.

Sagulpa comunicó a Mazotti, S.A. mediante requerimiento notarial de fecha 27 de julio de 2007, los incumplimientos reseñados. Dicha situación se produjo previamente a la declaración de dicha empresa en concurso. Es de señalar, que el pago de las certificaciones de obra según contrato dependía de la entrega del aparcamiento con licencia de apertura, como consecuencia de la situación generada se registran las certificaciones pero no se abonaron por incumplimiento de contrato. (Nota 16.1 de esta memoria)

De la misma forma Sagulpa ha interpuesto incidente concursal con número 87/2007, en los autos de concurso voluntario número 23/2007, instado por Mazotti, S.A, ante el Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas, interesando la resolución contractual y el abono de daños y perjuicios en cuantía de 1.109.898,36 Euros. Mazotti, S.A. contestó la demanda y formuló la reconvencción alegando en ésta que no se ha producido incumplimiento contractual e interesando la vigencia del contrato de obras.

El juzgado no admitió a trámite la reconvencción formulada por Mazotti y dictó sentencia declarando resuelto el contrato no pronunciándose sobre las indemnizaciones, por lo que tanto Sagulpa como la administración concursal formularon la oportuna protesta a fin de reproducir los argumentos en la apelación más próxima, tal y como señala el artículo 197.3 de la Ley Concursal. En ese sentido, Sagulpa interpuso el escrito preparando la apelación interponiendo el mismo en octubre de 2011, reclamando 3.360.563,06 €uros cantidad que a lo largo del procedimiento se desprendía que eran los perjuicios causados por Mazotti. El recurso de apelación se ha tramitado en la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas y ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 2020, en el sentido de declarar nulas todas las actuaciones practicadas en el incidente instado por Sagulpa, desde el 29 de septiembre de 2008, con retroacción a la acción procesal existente en dicha fecha, desde la que continuará la tramitación con todas las partes personadas en el incidente.

Remitidas las actuaciones al juzgado de lo mercantil, por éste se acordó pasar las actuaciones al juzgado para acordar sobre la pertinencia de las pruebas propuestas en la demanda y en la contestación así como en la reconvencción. Como quiera que no se nos dio traslado en su día de la reconvencción, por no haber sido autorizada ésta por la administración concursal criterio que ha sido cambiado por la sentencia mencionada de la Audiencia Provincial, hemos interpuesto recurso de reposición a fin de que se nos dé traslado de la reconvencción para la contestación de la misma, habiéndose estimado el mismo estando dicho recurso pendiente de resolución. Mediante Decreto de 21 de junio de 2022 que subsanaba la de 25 de mayo de 2022 se acordó suspensión del plazo para contestar la demanda reconvenccional; siendo esta la última actuación realizada en el expediente.

NOTA 28– ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No han acaecido hechos con posterioridad al cierre del ejercicio 2025 que sean significativos para la sociedad o que tengan un efecto material sobre estas cuentas anuales. Si bien se ha de señalar que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales nos encontramos en proceso de negociación del nuevo convenio colectivo, ya que tal y como se detalla en la nota 21.4 “gastos de personal” la sociedad venía aplicando el tercer convenio colectivo específico para esta sociedad convenio con vencimiento el 31 de diciembre de 2025, sin que ello tenga incidencia en las cuentas del presente ejercicio 2025.

El consejo de Administración de la **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales (artículo 262 del RDL 1/2010 TRLSC) y estatutarios, formula el presente informe de Gestión, cuyo contenido viene determinado por la estricta aplicación del mismo. A continuación, se dirigen a los socios para dar cuenta de su gestión en el ejercicio 2025, efectuando un breve resumen de la situación de la sociedad en el pasado ejercicio, así como su evolución para el próximo ejercicio 2026.

De esta forma, el contenido del presente informe de gestión trata sobre la evolución de los negocios y situación de la sociedad, los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, la actividad de investigación y desarrollo y la adquisición de acciones propias.

Durante el ejercicio 2025, no se han realizado actividades en materia de investigación y desarrollo. Asimismo, no se han producido adquisiciones de acciones propias. De la misma forma no se han dado acontecimientos relevantes después del cierre el ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

La cifra de negocios respecto del ejercicio anterior ha aumentado en un 10,50% pasando de 10.991.741,71 Euros a **12.145.661,27 Euros**. De la misma forma, el resultado del ejercicio arroja unos beneficios antes de impuestos de **1.178.127,34 Euros** inferior al del ejercicio anterior. El detalle de los resultados asociados a cada servicio o área en las que se subdivide la sociedad es la siguiente:

- El servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos de la vía pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tasas de prestación del servicio y por depósito no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo. Destacar que los ingresos del servicio por cobro de tasas se ven afectados, al no existir una partida de compensación, por la imposibilidad de cobro de los vehículos que son destruidos y que no abonan la tasa a Sagulpa pero que sí se comunica al departamento de gestión tributaria del Ayuntamiento para su gestión de cobro en período ejecutivo. En el año 2025 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio y los ingresos directos se ha generado unas pérdidas contables de 546.954,00 Euros.
- El servicio de bicicleta pública se considera por el Ayuntamiento dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. En ese sentido, los ingresos por el cobro de las tarifas por la prestación del servicio no han logrado nunca alcanzar los gastos estructurales del mismo y que arrastran todos los servicios de movilidad de este tipo en las ciudades que lo han implantado ya que el objetivo es facilitar la movilidad. Sin embargo, no existe una partida de compensación por parte del ayuntamiento que coadyuve el desarrollo de un servicio público que mejora la movilidad de la ciudad. En el año 2025 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos por tarifas, se ha generado unas pérdidas contables de 440.286,51 Euros.
- El servicio de estacionamiento regulado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha generado unos ingresos por las autoliquidaciones voluntarias de las tasas de estacionamiento en zona azul y en zona verde que han sido superiores a los costes de estructura del servicio. En el año 2025 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos, se ha generado unos beneficios por importe de 719.612,04 Euros. Sin embargo, hay que tener presente, que durante el ejercicio se ha invertido un importe de 53.462,68 Euros en la adquisición de emisoras y en equipamientos que facilitan el uso del servicio al ciudadano.

- El servicio de patineta pública se inauguró el 19 de septiembre de 2023, y puede asemejar dentro de los servicios mínimos imprescindibles para la ciudad con lo que es de obligado cumplimiento su mantenimiento por esta sociedad. A pesar de la paralización del servicio el 30 de abril de 2025 por sentencia judicial, los ingresos por el cobro de las tarifas por la prestación del servicio no han logrado alcanzar los gastos estructurales del mismo. En ese sentido, mencionar que no existe una partida de compensación por parte del Ayuntamiento que coadyuve el desarrollo de un servicio público que mejora la movilidad de la ciudad. En el año 2025 teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos por tarifas se ha generado unas pérdidas contables de 116.924,94 Euros.
- El servicio de gestión y explotación de aparcamientos públicos y otros servicios propios de la estructura de la sociedad, se desarrollan como una actividad económica por las Entidades Locales, a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de los operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y según las tarifas establecidas. En el año 2025, teniendo en cuenta tanto los costes directos como indirectos del servicio, así como los ingresos, se ha generado unos beneficios contables de 1.562.680,75 Euros. Asimismo, mencionar que durante el ejercicio se ha invertido 902.299,85 Euros en diferentes mejoras en los aparcamientos y en desarrollos de procesos que faciliten el uso del servicio de los aparcamientos al usuari@ de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior se toma en consideración de la Junta General de la sociedad, constituido como pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la compensación del déficit que se generó en el año 2025 en el servicio de bicicleta y patineta pública y en el servicio de grúas y depósito municipal debido a que se trata de servicios esenciales para la ciudad, con otros servicios de esta sociedad que generan beneficios como el caso del de gestión de aparcamientos y estructura, estacionamiento regulado. Una vez realizada la compensación del resultado negativo generado en el servicio de grúas, patinetas y bicicletas públicas con el beneficio generado con los servicios de aparcamientos públicos y estacionamiento regulado y con la estructura de la sociedad se obtiene el saldo final antes de impuestos de **1.178.127,34 Euros**. El detalle de la compensación es la siguiente:

Resultado antes de impuestos áreas (según extracontable)	Importe
Beneficio antes de impuestos aparcamientos y estructura	1.562.680,75
Pérdidas antes de impuestos patinetes públicos	-116.924,94
Pérdidas antes de impuestos bicicleta pública	-440.286,51
Pérdidas antes de impuestos servicio de grúas y depósito	-546.954,00
Saldo compensación servicios públicos esenciales	458.515,30
Beneficio antes de impuestos estacionamiento regulado	719.612,04
Resultado antes de impuestos	1.178.127,34

HECHOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA GESTIÓN

En la gestión administrativa de la sociedad durante el año se pueden destacar los siguientes aspectos:

a) Adquisición de inmueble para la ampliación de las oficinas centrales de la sociedad.

Con fecha 31 de julio de 2025 la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria autorizó a Sagulpa la adquisición de un inmueble situado en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt nº 26. En ese sentido, el consejo de administración en sesión del 1 de agosto de 2025 autorizó la adquisición de dicho inmueble con el objetivo de ampliar las oficinas de Sagulpa al encontrarnos en una etapa de expansión y consolidación de nuevas líneas estratégicas.

Finalmente, el 19 de septiembre de 2025 se formalizó mediante escritura pública la adquisición de dicha oficina a la empresa propietaria de la misma, Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, por un importe de 608.000 €uros para lo que la sociedad utilizó fondos propios.

b) Plan de medidas antifraude de la sociedad.

Sagulpa para el desarrollo de sus actividades, se ha dotado de un Plan de Medidas Antifraude que sigue las instrucciones de contenido de la resolución de 24 de marzo de 2022, por el que se aprueba el Plan de Medidas Antifraude para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho plan incorpora una declaración de tolerancia cero con el fraude, corrupción y los conflictos de intereses, que afecta a todos los cargos y empleados de la organización, impulsa el desarrollo de las correspondientes políticas y protocolos y el nombramiento del Comité Antifraude que, entre sus competencias y cometidos, se encuentran el ejercicio de evaluación inicial del riesgo de fraude, gestionar el canal ético y esencialmente impulsar la implantación de la “Cultura de Cumplimiento” y realizar recomendaciones de desarrollo, adaptación y mejora que requiera este Plan. Como medida complementaria al mismo, se ha creado un comité antifraude en Sagulpa, determinándose su composición y normas de funcionamiento interno conforme a la normativa aplicable todo ello para garantizar el uso de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicho plan de medidas antifraude ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad el pasado 1 de agosto de 2025.

c) Convocatoria de ayudas para proyectos de acción social.

El código ético de Sagulpa, aprobado por el consejo de administración en sesión del 21 de diciembre de 2016, establece la responsabilidad social corporativa como un compromiso de empresa la cuál será desarrollada bajo los principios del propio código. Esta responsabilidad va más allá del cumplimiento estricto de la normativa, afecta a todas las áreas de negocio y trata de responder a las expectativas que pueden tener los diferentes grupos de interés (profesionales, clientes/usuario@s, proveedores, Ayuntamiento y ciudadanía). En el marco del desarrollo de esa responsabilidad social, Sagulpa ha desarrollado la convocatoria de ayudas para proyectos de acción social con el objetivo de colaborar con entidades sin ánimo de lucro en el desarrollo y promoción de proyectos e iniciativas sociales en Canarias que contribuyan al beneficio de la sociedad. Para ello, en abril de 2025 se publicó en la web de la sociedad la VII convocatoria de ayudas de acción social por una cuantía máxima de 121.280,07 €uros conforme a la estimación presupuestaria del ejercicio 2025. De este importe inicial se han destinado 14.624,22 €uros al proyecto de Sítycleta sin límites, una partida especial de 30.461 €uros recaudados a través de la campaña ‘Con Sítycleta llegamos a Valencia, para apoyar proyectos que beneficien específicamente a personas afectadas por las inundaciones causadas por la DANA que arrasó Valencia el pasado mes de noviembre de 2024, por lo que la cantidad final para esta convocatoria ascendió a 76.194,85 €uros.

Finalmente, a la convocatoria se presentaron 57 proyectos y se ha concedido ayudas de diferente cuantía, por un importe total de 106.655,85 €uros. A la elección de los programas que se llevaron a cabo en 2025, contribuyeron los propios ciudadanos que pudieron votar, a través de un proceso abierto en la web de la empresa municipal, qué proyectos les parecían más interesantes. Todos ellos debían ser presentados y desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro. Numerosas personas se han podido beneficiar de forma directa de estos proyectos, que iban dirigidos a mejorar la realidad de diferentes grupos de riesgo.

d) Servicio de consultoría, auditoría y plataforma SaaS para los sistemas de gestión.

El 24 de enero del 2025 se convocó concurso público para la contratación de los servicios de Consultoría, Auditoría y Plataforma SaaS para el mantenimiento, certificación y gestión de sistemas de gestión conforme a las Normas ISO 14064-1:2018, ISO 50001:2018, ISO 14001:2015, ISO 27001:2022 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como para el seguimiento del Plan Estratégico y Desarrollo de la Memoria de Sostenibilidad de Sagulpa. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 26 de mayo y el 2 de junio de 2025 a las empresas Auren Consultores SP, S.L.P. (Lote 1) y a Bureau Veritas Iberia, S.L. (Lote 2), respectivamente.

e) Servicio de interconexión a internet de las dependencias de la sociedad.

El 22 de marzo del 2025 se convocó concurso público para la contratación de los servicios de interconexión a internet de las dependencias de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 16 de mayo de 2025, a la empresa Idecnet, S.A.

f) Plataforma de comunicación interna de la sociedad.

El 10 de abril del 2025 se convocó concurso público para la contratación de una plataforma interna de comunicación corporativa y de trabajo colaborativo de los empleados de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 19 de junio de 2025, a la empresa Laycos Network, SLU.

g) Desarrollo de automatizaciones robóticas de procesos.

El 22 de mayo del 2025 se convocó concurso público para la contratación de un servicio de desarrollo de automatizaciones robóticas de procesos para la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 30 de junio de 2025, a la empresa Tecnologías Plexus, S.L.

h) Solución integral para la gestión electrónica de expedientes.

El 4 de junio del 2025 se convocó concurso público para la contratación de una solución integral para la gestión electrónica de expedientes y servicios de administración electrónica de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 28 de julio de 2025, a la empresa Mungest, S.L.

i) Servicio de mantenimiento y soporte funcional de la solución de gestión de nóminas.

El 16 de junio del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte funcional de la solución “A3innuva-nómina”. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 11 de julio de 2025, a la empresa Link Soluciones Informáticas, S.L.

j) Migración a modalidad SaaS y soporte de ERP Microsoft Dynamics 365.

El 18 de julio del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio de migración a modalidad SaaS y soporte funcional bajo demanda de la solución ERP Microsoft Dynamics 365. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 19 de agosto de 2025, a la empresa Arbentia Consulting, S.L.U.

k) Servicio de gestión integral de licencias del software Trello.

El 1 de agosto del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio de gestión integral de licencias del software Trello. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 29 de agosto de 2025, a la empresa Ioonic Sistemas informáticos, S.L.

l) Servicio de asesoramiento, auditoría, asistencia y consultoría en protección de datos.

El 12 de noviembre del 2025 se convocó concurso público para la contratación del Servicio de asesoramiento, auditoría, asistencia y consultoría en protección de datos de carácter personal, incluyendo el servicio de delegado de Protección de Datos. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 13 de enero de 2025, a la empresa Prodat Cumplimiento, SL.

m) Premio de excelencia a la transparencia digital en Canarias.

El pasado 28 de noviembre, en un acto celebrado en el Parlamento de Canarias, Sagulpa ha sido reconocida con el Premio de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias – Categoría Bronce, en el marco de la edición especial por el décimo aniversario del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Este reconocimiento se concede a entidades que han mantenido resultados sobresalientes en las evaluaciones del Índice de Transparencia de Canarias y Sagulpa

destaca de forma singular por haber obtenido la máxima puntuación en cuatro evaluaciones consecutivas. En ese sentido, el portal de transparencia de Sagulpa pone a disposición de la ciudadanía datos completos sobre la gestión y las actuaciones que lleva a cabo la empresa, no solo relativos a la información institucional y organizativa, sino también las que hacen referencia al empleo, las retribuciones, las contrataciones y las ayudas y subvenciones que gestiona, entre otros aspectos.

n) Registro oficial de la huella de carbono de Sagulpa.

Durante el año 2025, Sagulpa ha registrado oficialmente su Huella de Carbono correspondiente al ejercicio 2022 en el Registro Nacional de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de CO₂, gestionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este reconocimiento, forma parte de una estrategia a largo plazo que busca medir, reducir y compensar las emisiones generadas por su actividad, con una mirada de futuro que ya trabaja en los datos de los ejercicios 2023, 2024 y próximamente 2025. El impacto medido durante 2022 refleja un total de 470,6 toneladas de CO₂ equivalente, lo que ha permitido identificar y medir con precisión las fuentes de emisión y planificar acciones de mejora en materia de eficiencia energética, desplazamientos de personal y consumo de materiales. En paralelo se ha elevado su exigencia ambiental en todas sus instalaciones, logrando que en 2024 el 100% de la energía contratada proceda de fuentes renovables, tras haber alcanzado un 90% en 2023. Este esfuerzo se suma a la instalación de sistemas de autoconsumo fotovoltaico, que refuerzan la autosuficiencia y reducen la dependencia de la red. El registro de la Huella de Carbono se integra con el Sistema de Gestión de la Energía certificado bajo la norma ISO 50001 y con la verificación de emisiones conforme a la ISO 14064, reforzando una gestión pública innovadora y responsable, capaz de anticiparse a los retos climáticos y generar beneficios reales para la ciudadanía.

o) Implantación del Complemento de desarrollo del talento.

Para la implantación del complemento de desarrollo del talento en la empresa se ha llevado a cabo un proceso que detallamos en los siguientes apartados:

1. **Desarrollo del Talento y el Plan Estratégico:** Dentro del mapa de objetivos estratégicos, destaca especialmente el OE15: “Cohesionar a la empresa en torno al propósito y visión”, que pone el foco en las personas de Sagulpa como elemento central de la organización. Este objetivo reconoce que el logro de los resultados empresariales depende de la contribución individual y colectiva de todas las personas, donde pequeñas acciones, sumadas, generan un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En este contexto cobra especial relevancia la Iniciativa 39 “Evaluación del Desempeño”, que se alinea con una visión de crecimiento personal y profesional continuo. No es casualidad que una de las competencias clave en las descripciones de puestos de trabajo de Sagulpa sea el trabajo colaborativo, reflejando una cultura organizativa basada en la cooperación.

Desde esta perspectiva, cuando cada persona alcanza sus objetivos individuales, se genera un efecto multiplicador que impulsa no solo el rendimiento de su área, sino también el avance de toda la organización hacia sus metas compartidas.

En este marco, durante los dos últimos años se ha estado trabajando es esta experiencia piloto que sirva de base para su posible inclusión, en su caso, en el próximo Convenio Colectivo de Sagulpa.

2. Sistema de Desarrollo del Talento: El sistema de evaluación del desempeño se desarrolla dentro de un marco estructurado que incorpora criterios claros, objetivos específicos e indicadores de medición, garantizando un proceso justo, transparente y alineado con los objetivos estratégicos de Sagulpa.

La lógica del sistema sigue un enfoque de lo general a lo específico, conectando los objetivos estratégicos de la empresa con el desempeño individual. Para ello, se han elaborado fichas de desarrollo del talento para cada puesto de trabajo, estructuradas en cuatro componentes principales:

- **Objetivos de empresa:** Objetivos comunes a todas las personas de Sagulpa y vinculados al Plan Estratégico.
- **Objetivos de área o servicio:** Metas específicas que comparten las personas que pertenecen a un mismo departamento o unidad.
- **Objetivos individuales:** Objetivos asociados al desempeño de cada puesto concreto o de personas que comparten una misma posición.
- **Competencias:** Conjunto de habilidades, comportamientos y actitudes que reflejan la proactividad y contribución de cada persona al desarrollo de la organización.



Finalmente, por acuerdo entre la dirección y la mayoría de la representación legal de los trabajadores de la sociedad, se ha implantado de forma experimental durante el ejercicio 2025 la inclusión en nómina de una variable denominada “Complemento de Desarrollo”, que se manifiesta mediante un pago anual según los objetivos individuales alcanzados por cada trabajador en el año anterior. El acuerdo se encuadra en el marco legal de limitaciones retributivas del sector público y sus excepciones vinculadas a productividad, organización del trabajo y consecución de objetivos. Dicho acuerdo se formalizó en noviembre de 2024, y fue remitido al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria competente en este asunto.

El complemento del desempeño se establece en Sagulpa como un incentivo retributivo ligado a la evaluación del desempeño y al desarrollo del talento. Su finalidad es reconocer el esfuerzo y el rendimiento individual, alineándolo con los objetivos organizacionales y con un ciclo continuo de mejora en la empresa. Este complemento se plantea como un incremento retributivo de hasta el 5%, calculado en base a la retribución según el IV Convenio Colectivo de Sagulpa y no es automático, sino que queda condicionado a la consecución de resultados positivos en la sociedad que permitan cubrir el coste de la implantación del sistema y que, además, se traduzcan en un incremento de productividad medible. Durante el año 2024, la media de consecución de objetivos de los trabajadores de Sagulpa se situó en el 75%.

p) Servicio de auditoría de Proyectos Europeos (Impetus y S3-Adapt).

El 2 de septiembre del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio de auditoría de los gastos derivados de los Proyectos Europeos Impetus y S3-Adapt aprobados en el marco del Programa Interreg Europe 2021-2027 y cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 2 de octubre de 2025, a Bm Neira Auditores, S.L.P.

q) Suministro con instalación de una infraestructura Wifi en el Mercado Central.

El 17 de enero del 2025 se convocó concurso público para la contratación de suministro con instalación de infraestructura WiFi en el Mercado Central de Las Palmas de Gran Canaria en el marco del Proyecto “Dinamización del Comercio en los Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del programa operativo Feder (2021-2027). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 24 de febrero de 2025, a la empresa Nunsys, S.A.

r) Suministro con instalación de dispositivos Iot y servicios de valor añadido en mercados municipales.

El 21 de enero del 2025 se convocó concurso público para la contratación del suministro con instalación de dispositivos IoT y servicios de valor añadido en los Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria, en el marco del Proyecto “Dinamización del Comercio en los Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Programa Operativo Feder (2021-2027). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 14 de febrero de 2025, a la empresa Aritium Technologies, S.L.

s) Integración de datos de los mercados municipales.

El 11 de abril del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio para la integración de datos de los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria y el desarrollo de casos de uso en el gemelo digital de la ciudad, en el marco del Proyecto “Dinamización del Comercio en los Mercados Municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, subvencionado por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco del Programa Operativo Feder (2021-2027). Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad con la correspondiente publicación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 29 de abril de 2025, a la empresa Esri España Soluciones Geoespaciales, S.L.

t) Renuncia de subvenciones en materia de energía renovable.

Durante el ejercicio 2025 Sagulpa, por diversas causas, ha renunciado a dos subvenciones obtenidas en el año 2024 de la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de las subvenciones para el fomento de la autosuficiencia de las Administraciones Públicas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El detalle de las subvenciones han sido las siguientes:

- **Planta Fotovoltaica de 1.100 Kw en el aparcamiento Intermodal del Rincón.** El importe de la subvención ascendía a 934.839,72 Euros y la causa de la renuncia ha sido que el proyecto estaba en una fase indeterminada para su ejecución, principalmente por falta de financiación para poder acometer en esos momentos una obra de estas características, así como que se estaba pendiente de resolución del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la solicitud del permiso de obras. Dicha situación hacía inviable que la obra pudiera estar ejecutada antes del 31 de diciembre de 2025, plazo límite establecido en la convocatoria.
- **Planta Fotovoltaica de 330 Kw en el aparcamiento Subida de Mata.** El importe de la subvención ascendía a 295.914,84 Euros y la causa de la renuncia ha sido que no se podía garantizar la finalización de la obra en las fechas previstas establecidas en las bases de la convocatoria debido al cambio de normativa europeo, donde era necesario actualizar las celdas de media tensión y donde era incierta la disponibilidad de stock y suministros, además de su llegada a tiempo para poder asegurar que la actuación financiada estuviera ejecutada antes del 31 de diciembre de 2025.

u) Subvenciones obtenidas para la gestión de proyectos y actuaciones.

Durante el año 2025 se han obtenido de diferentes organismos, tanto locales como europeos, subvenciones para el desarrollo de diversos proyectos y actuaciones. Se detalla a continuación las subvenciones y los proyectos asociados a las mismas:

- Subvención por importe de 200.000 Euros, que se ha obtenido del Cabildo Insular de Gran Canaria, como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de llevar a cabo la “Ampliación de la Plataforma Big Data Movilidad”.
- Subvención por importe de 120.000 Euros, que se ha obtenido del programa European Urban Initiative, para el desarrollo del proyecto “Viana Starts Centre project (Viana do Costello)” en colaboración con la concejalía de Ciudad de Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo principal del proyecto es crear un centro de innovación azul impulsado por las artes y actividades creativas, en un edificio emblemático a restaurar en la ciudad de Viana do Costelo. Y cómo esta idea podría ser transferible a otras ciudades, que en el caso de Las Palmas de G.C. sería hacerlo en el edificio "Cachalote" en el barrio de San Cristóbal.
- Subvención por importe de 60.000 Euros, que se ha obtenido del programa European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA) on one side and Energy Cities, para el desarrollo del proyecto “Life Eucf-736” (Facilitating metropolitan e-mobility solutions: An integrated Island Capital Mobility Hub). El objetivo principal del programa es en el marco del Programa EUCF, una iniciativa europea para apoyar a los municipios/autoridades locales, sus agrupaciones, así como a las entidades públicas locales que agregan municipios/autoridades locales en toda Europa para desarrollar conceptos de inversión para acelerar las inversiones en forma de energía sostenible. En el caso de Las Palmas de Gran Canaria, se plantea dicho proyecto para su aplicación a la gestión del aparcamiento intermodal del Rincón.
- Subvención por importe de 191.204,80 Euros, Proyecto europeo “S3-adapt” (Integration of Smart Specialization Strategies into Climate Challenge Adaptation Policy) en el marco del programa Interreg Europe 2021-2027 cofinanciado por fondos Feder, en colaboración con la concejalía de Ciudad de Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria El objetivo principal del programa es integrar las Estrategias de Especialización Inteligente (S3) con políticas de adaptación al cambio climático, con el fin de promover un desarrollo regional sostenible y reforzar la capacidad adaptativa de las regiones frente a impactos climáticos.

- Subvención por importe de 906,50 Euros, que se ha obtenido de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de las subvenciones a empresas y organismos equiparados del sector privado que hayan participado en la formación del alumnado de ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional dual, en el curso 2023/2024, de centros docentes sostenidos con fondos públicos, susceptibles de ser cofinanciadas.

v) **Situación de las subvenciones como medio propio del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, asociadas a Fondos Next-Generation.**

En el marco de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, declarando beneficiario al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de manera provisional para la ejecución del proyecto “Lpge Mueve”. Posteriormente en la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2022 por la que se conceden dichas ayudas se declaró al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria beneficiario de manera definitiva para la ejecución del proyecto “Lpge Mueve” por un importe subvencionado de 6.390.000 Euros, siendo sus medios propios Sagulpa, S.A. y Guaguas Municipales, S.A. los encargados de realizar cada una de las cinco actuaciones de las que constaba el proyecto. Las actuaciones asociadas a Sagulpa han sido:

- **Sensorización de las plazas de estacionamiento de zona verde y ampliación de zona azul.** El importe que Sagulpa ha invertido en el desarrollo de este proyecto ha sido de 743.829 Euros. La actuación realizada ha finalizado antes del 31 de diciembre de 2023 como estaba previsto en la resolución de concesión. Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de Sagulpa, a la espera de restitución de los mismos por parte del Ayuntamiento con cargo a los fondos obtenidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **Ampliación del estacionamiento regulado.** El importe que Sagulpa ha invertido en el desarrollo de este proyecto ha sido de 307.140,80 Euros. La actuación realizada ha finalizado antes del 31 de diciembre de 2023 como estaba previsto en la resolución de concesión. Dicha actuación ha sido financiada con fondos propios de Sagulpa, a la espera de restitución de los mismos por parte del Ayuntamiento con cargo con cargo a los fondos obtenidos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- **Aparcamiento Disuasorio Intermodal del Centro.** El importe estimado en esta actuación ascendía a 3.000.000 Euros, sin embargo, no se ha podido realizar ya que se han presentado una serie de circunstancias imprevistas que han generado demoras significativas en el cronograma inicialmente previsto. La principal dificultad, fue que la parcela destinada a la construcción del aparcamiento estaba condicionada a un proceso de expropiación que no se pudo completar hasta el 27 de noviembre de 2025 por lo que se solicitó en 2024 una primera ampliación del plazo al Ministerio que fue concedida y en 2025 se volvió a solicitar una nueva ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 que no ha sido admitida por el Ministerio. Dicha circunstancia, ha sido comunicada al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que proceda a la devolución de los fondos que obtuvo para esta actuación dentro del proyecto “Lpge Mueve”, que ascendía a 2.700.000 Euros. En relación a esta última actuación se está en proceso de búsqueda de financiación (subvenciones), que permita su ejecución.

En otro orden, los hechos más significativos de Sagulpa en su actividad comercial en las tres áreas en las que se subdivide la sociedad, así como en otras actividades que se realizan de forma temporal, son los siguientes:

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTA E INDIRECTA DE APARCAMIENTOS

La gestión de aparcamientos fue la primera actividad desarrollada por Sagulpa desde su constitución en el año 1993. En este caso se trata del ejercicio de una actividad económica por las Entidades Locales, prevista en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 86.2, mediante la modalidad de gestión directa, una de las previstas por el Texto refundido del Régimen Local (art. 97.1.b), a través de una sociedad mercantil de titularidad íntegramente municipal. Esta actividad se ejerce en libre competencia con el resto de los operadores privados que actúan dentro del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito de actuación, Sagulpa mantiene en régimen de explotación directa (rotación y abonados), por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria siete aparcamientos públicos, Elder, Mercado de Vegueta, Subida de Mata, Metropól (oficinas municipales), Aparcamiento Intermodal del Rincón, Aparcamiento San Bernardo y aparcamiento Nuevos Juzgados.

Asimismo, Sagulpa mantuvo hasta el 19 de mayo de 2025 en régimen de concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el aparcamiento Sanapú. De la misma manera, desde el 1 de octubre de 2025 se gestiona el aparcamiento Cruz Blanca en el municipio de Tejeda de acuerdo al encargo realizado el 28 de diciembre de 2022 por dicho Ayuntamiento para la puesta en uso y explotación del aparcamiento. En todos los aparcamientos, anteriormente detallados y dedicados a la rotación, se viene aplicando desde mayo de 2007 la tarifa de fracción por minuto según la legislación vigente (Ley 44/2006 en materia de protección del consumidor). Las principales características y situación de cada uno de estos aparcamientos de gestión directa, se detalla a continuación:

- **Aparcamiento Elder**, situado en la calle Luis Morote, con una capacidad de 159 plazas distribuidas en dos sótanos de las que cinco son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos que no coincidan con eventos, asciende a 0,016 €uros brutos por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con diversos comerciantes del entorno, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.
- **Aparcamiento Mercado de Vegueta**, situado en la calle Alcalde Díaz Saavedra s/n frente al Mercado de Vegueta, con una capacidad de 211 plazas en superficie de las que cinco son para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,034 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 19:00 hasta las 8:00 horas de lunes a viernes es de 0,016 €uros por minuto, siendo los sábados de 0,016 €uros por minuto y 0,0034 €uros por minuto según tramos horarios y los domingos de 0,016 €uros por minuto y 0,025 €uros por minuto según tramos horarios.

En dicho aparcamiento se mantiene un acuerdo con el Mercado de Vegueta, que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento. El aparcamiento cuenta desde 2025 con una planta fotovoltaica con capacidad de 15 kw, instalada en una pérgola independiente, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica. Dicha pérgola formaba parte de las instalaciones del aparcamiento Sanapu y fue trasladada al aparcamiento Mercado de Vegueta dado el cierre de dicho aparcamiento.

- **Aparcamiento Subida de Mata**, situado en la confluencia del Paseo de Chil con la Subida de Mata con una capacidad de 107 plazas en superficie de las que dos son para vehículos eléctricos y tres para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 €uros y la tarifa reducida que se aplica entre las 16:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos a 0,0083 €uros por minuto. En dicho aparcamiento se mantiene un

acuerdo con el Teatro Cuyás que permite aparcar con un descuento a los espectadores que acuden a dicho recinto. El aparcamiento cuenta, desde 2022, con una planta fotovoltaica con una capacidad de 10 kw, instalada en la cubierta de la caseta de control, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica. En la actualidad se lleva a cabo la instalación de pérgolas con placas fotovoltaicas en su cubierta por 50 Kw que también proporcionan sombra a los vehículos estacionados.

- **Aparcamiento Metropol**, situado en la calle León y Castillo 270 (oficinas municipales), con una capacidad de 244 plazas en superficie de las que nueve son para vehículos eléctricos y cinco para personas de movilidad reducida. El precio del minuto de rotación asciende a 0,031 Euros y la tarifa reducida asciende a 0,0083 Euros por minuto y se aplica entre las 16:00 y las 07:00 horas de lunes a viernes más 24 horas los fines de semana y festivos. Es de señalar, que este aparcamiento cuenta con dos plantas fotovoltaicas que abastecen de energía limpia y sostenible tanto al propio aparcamiento como a las oficinas municipales. Así, la cubierta, además de dar sombra a los vehículos que allí aparcan, cuenta con placas solares que mejoran el desempeño energético del conjunto de las instalaciones. La planta fotovoltaica tiene una capacidad de 87 kw (47Kw desde 2018 y 40Kw desde 2023), que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica. Durante el año 2025 se ha llevado a cabo la instalación de un sistema de almacenamiento mediante baterías de capacidad 102Kwh que permitirá cuando se finalice el almacenamiento de la energía y su distribución para autoconsumo de las dependencias de la sociedad. En la actualidad se lleva a cabo la instalación de placas fotovoltaicas en su cubierta con una capacidad de 150 Kw.
- **Aparcamiento Intermodal del Rincón**, situado en la zona del barranco del Rincón con una capacidad de 822 plazas en superficie a modo de aparcamiento intermodal entre las que hay que señalar diecinueve para vehículos eléctricos y veinte para personas de movilidad reducida. La gestión de dicho aparcamiento está ligada a una colaboración directa con Guaguas Municipales, S.A., para facilitar a los usuari@s de dicho aparcamiento un estacionamiento disuasorio, que les permita acceder al transporte público de forma económica. El precio del minuto de rotación asciende a 0,0083 Euros, siendo las tarifas equivalentes para una hora de estacionamiento de 0,50 céntimos netos, inferior a dos horas de 1 euro neto y a partir de las dos horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es de 3,00 euros netos y además en el mismo ticket de estacionamiento se incluye un bono de dos viajes en Guaguas Municipales. Esta modalidad última, lleva integrada el título de transporte público de dos viajes, que, como todos los bonos de Guaguas Municipales, incluye la posibilidad de realizar dos transbordos gratuitos en toda la red de líneas de la empresa de transportes. El aparcamiento cuenta desde 2022, con una planta fotovoltaica de 10Kw instalada en la cubierta de la caseta de control, que se explota para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica. Durante 2025 se está llevando a cabo la obra para la instalación de otra planta fotovoltaica con una capacidad de 100 kw sobre una estructura tipo pérgola y que se explotará para autoconsumo y compensación de la factura eléctrica.
- **Aparcamiento Sanapú**, se encontraba situado en el entorno del Muelle Sanapú colindante al Acuario con una capacidad de 238 plazas en superficie. La construcción y explotación del aparcamiento fue concedido en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. Finalizado el plazo de la concesión el pasado 19 de mayo de 2025 se ha procedido al cierre del aparcamiento y a la entrega de la parcela a la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

- **Aparcamiento San Bernardo**, situado en la calle San Bernardo con una capacidad de 371 vehículos en cuatro plantas, de las que nueve son para vehículos eléctricos y nueve para personas de movilidad reducida. Dicho aparcamiento fue adscrito en régimen de explotación directa por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa, mediante acta de adscripción del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 10 de junio de 2016, habiendo realizado la obra de reparación del mismo esta sociedad. El precio del minuto de rotación en el aparcamiento asciende a 0,031 Euros brutos y la tarifa reducida que se aplica entre las 20:00 y las 06:00 horas de lunes a viernes y fines de semana y festivos asciende a 0,0166 Euros minuto.

En dicho aparcamiento se mantiene acuerdos con las asociaciones de comerciantes de la calle Triana que permite realizar descuentos a sus clientes mediante el correspondiente ticket de descuento.

- **Aparcamiento Nuevos Juzgados**, El aparcamiento está localizado en el subsuelo de la calle Alicante y la plaza Benalmádena, situado junto a los nuevos juzgados de la ciudad con una capacidad de 464 vehículos en dos plantas, de las que dos son para vehículos eléctricos y diez para personas de movilidad reducida. Dicho aparcamiento fue incorporado a la gestión directa de Sagulpa el 28 de octubre de 2024 mediante el ejercicio del derecho de tanteo sobre la concesión que mantenía la empresa IC Plaza Benalmádena, S.L. El precio del minuto de rotación es de 0,031 Euros y la tarifa reducida entre las 15:30 y las 07:30 horas y 24 horas los fines de semana y festivos es de 0,0083 Euros por minuto. En dicho aparcamiento se mantienen los acuerdos establecidos por la anterior concesionaria con la administración de Justicia para abonados hasta una próxima revisión. En ese sentido, mencionar que Sagulpa explota de forma provisional desde el 1 de diciembre de 2025 las 251 plazas del aparcamiento “**Ciudad de la Justicia**” destinadas a los funcionarios y empleados públicos al servicio de la administración de la Justicia. Todo ello, de acuerdo a la solicitud de colaboración efectuada el 16 de octubre de 2025 por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias para que esta sociedad realice dicha explotación provisional.
- **Aparcamiento Cruz Blanca**, Desde el 1 de octubre de 2025 se ha comenzado la explotación de este aparcamiento, que está situado en la zona de Cruz Blanca en la localidad de Tejeda (Gran Canaria), con una capacidad total de 137 plazas de aparcamiento en dos plantas, bajo rasante, una cubierta y una parcela anexa, estando completamente terminado e integrado en el paisaje que lo rodea. El aparcamiento cuenta con una cubierta destinada a plaza pública, mirador y aparcamiento de vehículos y una parcela sin asfaltar anexa al sótano segundo para uso como aparcamiento. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Tejeda de 9 de noviembre de 2022, se ha realizado el encargo a esta sociedad municipal como medio propio para que lleve a cabo la explotación del aparcamiento bajo unas condiciones establecidas en dicho encargo y con un horizonte temporal de diez años. El precio del minuto de rotación de lunes a viernes asciende a 0,0125 Euros, siendo para estancias inferiores a tres horas (0,75 Euros por hora), para estancias superiores a las tres y hasta las seis horas el precio del minuto asciende a 0,025 Euros (1,50 Euros por hora) y a partir de las seis horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es un importe fijo de 6,75 euros. El precio del minuto de rotación los fines de semana asciende a 0,083 Euros para estancias inferiores a tres horas (1 Euro por hora), para estancias superiores a las tres y hasta las seis horas el precio del minuto asciende a 0,025 Euros (1,50 Euros por hora) y a partir de las seis horas de estancia hasta un máximo de 24 horas el coste de estancia es un importe fijo de 7,50 euros.

A continuación, se detallan las 2.753 plazas que se gestionaron de forma directa durante el año 2025, así como las tarifas aplicadas para la rotación:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Tarifa por minuto	Tarifa por minuto horas valle	Tarifa hora	Tarifa hora en horario valle
ELDER	159	0,034 €	0,016 €	2,05 €	1,00 €
MERCADO DE VEGUETA	211	0,034 €	0,016 €	2,05 €	1,00 €
SUBIDA DE MATA	107	0,031 €	0,008 €	1,85 €	0,50 €
METROPOL	244	0,031 €	0,008 €	1,85 €	0,50 €
INTERMODAL RINCON	822	0,008 €	0,008 €	0,50 €	0,50 €
SANAPU (baja el 11/05/2025)	238	0,017 €	0,008 €	1,00 €	0,50 €
SAN BERNARDO	371	0,031 €	0,016 €	1,86 €	1,00 €
NUEVOS JUZGADOS	464	0,031 €	0,008 €	1,86 €	0,50 €
TEJEDA (a partir del 1/10/2025)	137	0,013 €	0,016 €	0,75 €	1,00 €

Sagulpa también gestiona en régimen de explotación indirecta bien por cesión de la explotación o por concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y adscrita a esta sociedad municipal, los siguientes aparcamientos:

- **Aparcamiento San Telmo**, con una capacidad de 481 plazas situado en el Parque San Telmo fue cedido la construcción y explotación del mismo el 2 de julio de 1999 por un período de 50 años, a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.
- **Aparcamiento Auditorio Alfredo Krauss**, con una capacidad de 400 plazas situado en el Parque de la Música fue cedido la explotación del mismo el 21 de mayo de 2004 por un período de 40 años, a la empresa Yudaya, S.L.
- **Aparcamiento Juzgados de Vegueta**, con una capacidad de 250 plazas situado en la Plaza Santa Isabel fue cedido la construcción y explotación del mismo el 15 de mayo de 2000 por un período de 75 años, a la empresa Lord Almirante S.L.
- **Aparcamiento Mercado Central**, con una capacidad de 206 plazas situado en el subsuelo del mercado central fue cedido la construcción y explotación del mismo el 17 de junio de 2002 por un período de 75 años, a la empresa Aparcamientos Mercado Central S.L.
- **Aparcamiento Venegas**, con una capacidad de 691 plazas situado en la Plaza de los Derechos Humanos fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Inprocansa. El 18 de diciembre de 2015 el consejo de administración de Sagulpa, autorizó la cesión del aparcamiento a la empresa Buildingcenter, S.L.U. y a su vez la cesión posterior realizada por dicha empresa a la entidad Construcciones Acosta Matos, S.A., actual concesionaria de los derechos de explotación del citado aparcamiento.
- **Aparcamiento Secretario Padilla**, con una capacidad de 330 plazas situado en la Plaza Fernando Ortiz Wiot fue cedida la construcción y explotación del mismo el 27 de enero de 2006 por un período de 40 años, a la empresa Aparcamientos Islas Canarias S.A. Desde el año 2024, previa autorización de Sagulpa, el concesionario del aparcamiento ha pasado a la empresa Empark Aparcamientos, S.A.
- **Aparcamiento Mercado del Puerto**, con una capacidad de 678 plazas situado en la calle Rosarito fue cedida la construcción y explotación del mismo el 31 de octubre de 2001 por un período de 75 años, a la empresa Gestión de Aparcamientos 2004 S.L.

- **Aparcamiento Daoiz**, con una capacidad de 469 plazas situado en la calle Daoiz fue cedida la construcción y explotación del mismo el 13 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A.
- **Aparcamiento Primero de Mayo**, con una capacidad de 173 plazas situado en la prolongación de la calle Primero de Mayo fue cedida la construcción y explotación el 10 de junio de 2003 por un período de 50 años, a la empresa Comunidad de Bienes Aparcamientos Primero de Mayo, S.L.
- **Aparcamiento La Puntilla**, con una capacidad de 400 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de la Puntilla en la zona de Las Canteras. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 16 de marzo de 1993 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. El 26 de junio de 1997 se autorizó por parte de la comisión de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la división de la concesión administrativa a favor de la empresa Zima Uno, S.L. (162 plazas de aparcamiento) y a la empresa FCC Construcción, S.A. (238 plazas de aparcamiento).

Durante el año 2025 se ha autorizado, por el consejo de administración de la sociedad, el traspaso de las plazas del concesionario Zima Uno, S.L. a la empresa Ipark Aparcamientos Canarios, S.L.U.

- **Aparcamiento Plaza de España**, con una capacidad de 459 plazas, situado en el subsuelo de la plaza de España. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 27 de mayo de 1998 por un período de 50 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Saba Aparcamientos, S.A.
- **Aparcamiento Plaza Dr. O'Shanahan**, con una capacidad de 487 plazas, situado en el subsuelo de la plaza Rafael O'Shanahan. Se trata de una concesión administrativa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el 17 de diciembre de 1992 por un período de 45 años para la construcción y explotación del mismo a la empresa Acvil Aparcamientos, S.L.

Sagulpa también promueve la construcción y venta a residentes de plazas de aparcamiento y trasteros en zonas residenciales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, previa desafectación del subsuelo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, o bien mediante la cesión del subsuelo a empresas que se encarguen de la construcción y posterior cesión a los residentes de la zona de influencia. El detalle de los aparcamientos en explotación directa o indirecta en este ámbito de actuación es el siguiente:

- **Aparcamiento Carvajal**, situado en la calle Carvajal esquina con la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt y dedicado a la cesión o arrendamiento a residentes en la zona de influencia, con una capacidad de 236 plazas y 13 trasteros distribuidos en tres sótanos. Desde el pasado 5 de octubre de 2018, Sagulpa se encargó de la gestión y explotación provisional del mismo debido a la sentencia del juzgado de primera instancia nº 7, que obligó a la anterior adjudicataria a entregar la obra y la gestión. Como consecuencia de la resolución favorable de la Audiencia, del recurso interpuesto por la anterior adjudicataria, desde el 8 de marzo de 2021 el aparcamiento es de plena propiedad de Sagulpa. Las plazas pendientes de cesión, que ascienden a 159 plazas, se continuaran gestionando mediante abonos mensuales a residentes del entorno.
- **Aparcamiento La Feria**, situado en la calle Alférez Provisional con una capacidad de 287 plazas y 78 trasteros y dedicado a la venta directa o cesión a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a dos plazas tras haber vendido durante el ejercicio 2025 un total de dos plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.

- **Aparcamiento Casablanca III**, situado entre las calles Aconcagua y Orinoco con una capacidad de 341 plazas y 193 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia. Las plazas pendientes de venta ascienden a dos plazas y un trastero tras no haberse vendido durante el ejercicio plazas. Con respecto a las plazas no vendidas o cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento.
- **Aparcamiento Pedro Infinito**, situado en la calle Agustina de Aragón con una capacidad de 292 plazas y 46 trasteros y dedicado a la venta directa a residentes en la zona de influencia del mismo. En la actualidad no existen plazas pendientes de venta en dicho aparcamiento.
- **Aparcamiento Plaza del Pilar** situado en el subsuelo de la plaza del Pilar con una capacidad de 282 plazas y 28 trasteros y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Plaza del Pueblo**, situado en el subsuelo de la plaza del Pueblo con una capacidad de 243 plazas y dedicado a la cesión directa o arrendamiento a residentes en la zona de influencia. Con respecto a las plazas no cedidas se realiza una gestión mediante contratos de arrendamiento. Dicho aparcamiento fue adquirido según acuerdo transaccional efectuado con la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones S.A. aprobado por mayoría en el consejo de administración del día 26 de abril de 2007.
- **Aparcamiento Hermanos Millares**, situado en el subsuelo de la Plaza Doramas con una capacidad de 290 plazas, ha sido cedida la construcción y explotación del mismo el 1 de julio de 1998 por un período de 75 años, a la empresa Canapark S.L., la cual lo cedió previa autorización de Sagulpa a la empresa Burditell Business Internacional. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad Aparcamiento Hermanos Millares, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de Sagulpa. Durante el año 2012 se realizó la reforma emprendida por defectos de construcción, de acuerdo a la sentencia de la Audiencia Provincial quinta número 548/09 en la cual se condenó solidariamente a Sagulpa a realizar las obras necesarias para solucionar los problemas existentes en el aparcamiento Hermanos Millares relacionados con la inadecuada terminación del mismo.

Dicha sentencia es consecuencia de la demanda interpuesta por la comunidad de usuari@s del aparcamiento Hermanos Millares contra las constructoras adjudicatarias del mismo (Canapark S.L., Obras y Construcciones Vireca S.L. y Barditel Business Internacional S.L.), además de contra Sagulpa como promotora del aparcamiento. En este sentido cabe señalar que las constructoras demandadas no se han presentado en el procedimiento establecido y son declaradas en rebeldía. Sin embargo, al ser Sagulpa responsable solidario la sentencia nos obligó a realizar las reparaciones oportunas en dicho aparcamiento, aunque se ha procedido a reclamar la responsabilidad en la obra a cada uno de los cuatro condenados solidarios por importe total 500.422,96 Euros más las costas correspondientes. Dichas reclamaciones contra D. Javier Maqueda Lorenzo, Obras y Construcciones Vireca, S.L. y contra Canapark, S.L. y sus dos administradores solidarios han sido favorables a los intereses de Sagulpa encontrándose todas en fase de ejecución de sentencia para el cobro de las responsabilidades económicas, salvo en el caso de la empresa Canapark, S.L. que se encuentra en fase de tramitación de la apelación presentada por esta sociedad.

- **Aparcamiento Plaza de D. Benito**, situado entre la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores y la Plaza de Don Benito con una capacidad de 450 plazas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. Sagulpa cedió a la empresa Jesangar Construcciones, S.L., por un período de 75 años los derechos para la construcción y explotación de un aparcamiento de residentes. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la comunidad de propietarios Aparcamiento Don Benito, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de Sagulpa. Durante el año 2018 y debido a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 8 en la cual se condenó solidariamente a Sagulpa por la ruina funcional del aparcamiento, se realizaron obras por 669.754,02 €uros soportadas por esta sociedad. En este sentido, se realizó la oportuna reclamación judicial por la responsabilidad en la obra a cada uno de los condenados solidarios habiendo sido dictada sentencia favorable a los intereses de esta sociedad y se ha presentado demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados.
- **Aparcamiento Casablanca I**, situado en barrio de Casablanca I, entre la calle Juan Sebastián Bach y la calle Schubert, con una capacidad de 138 plazas en un edificio en forma de cono con cuatro plantas y dedicado a la cesión a residentes en la zona de influencia. Sagulpa cedió la construcción y explotación del mismo el 1 de octubre de 1998 por un período de 75 años, a la Asociación de vecinos Los Remedios de Casablanca I. Una vez construido el aparcamiento y cedidas las plazas a los residentes en la zona de influencia, se constituyó la asociación de usuari@s aparcamiento Siglo XXI, la cual se encarga de la gestión del mismo con el oportuno control y supervisión de Sagulpa.

En el siguiente cuadro se detallan las tarifas de abonados y cuotas de comunidad aplicadas en los aparcamientos en los que Sagulpa o bien tiene plazas en alquiler o bien gestiona de forma directa el aparcamiento para los residentes en la zona de influencia:

APARCAMIENTO	Nº PLAZAS	Nº PLAZAS (pendientes de cesión o venta)	Tarifa abono mensual
CARVAJAL	236	159	66,28 €
LA FERIA	287	2	64,66 €
CASABLANCA III	341	2	41,79 €
PLAZA DEL PILAR	282	135	66,28 €
PLAZA DEL PUEBLO	243	186	66,28 €

De entre las diversas actividades desarrolladas en la gestión directa e indirecta de aparcamientos de la sociedad durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) **Explotación del aparcamiento Cruz Blanca en Tejada.**

El 1 de octubre de 2025 se produjo la puesta en funcionamiento del aparcamiento Cruz Blanca en Tejada, después de una inversión realizada por Sagulpa para su adecuación de 158.164,33 €uros a cargo del Ayuntamiento de Tejada de acuerdo al encargo realizado. La explotación del aparcamiento se realiza por parte de Sagulpa como medio propio del Ayuntamiento de Tejada. Las condiciones de explotación del aparcamiento se llevan a cabo según el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento de Tejada de 9 de noviembre de 2022. La explotación comercial de este aparcamiento es una actuación estrechamente ligada a la política de movilidad del Ilustre Ayuntamiento de Tejada y está ideada para facilitar el estacionamiento y rotación de vehículos para la visita al casco del municipio dada su posición estratégica. El aparcamiento cuenta con 137 plazas para vehículos tipo turismo distribuidas en dos plantas bajo rasante, una cubierta y una parcela anexa. Dentro de las plazas del aparcamiento se cuenta con seis plazas para el estacionamiento de vehículos de movilidad reducida y cuatro para vehículos eléctricos.

b) Finalización de la concesión del aparcamiento Sanapu.

La construcción y explotación del aparcamiento Sanapu fue concedida en régimen de explotación directa por parte de La Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de su consejo de administración de 28 de abril de 2015 y por un período de diez años. El 20 de septiembre de 2024, Sagulpa solicitó la prórroga de la explotación por un plazo de dos años más como preveía la concesión, sin embargo, la Autoridad Portuaria de Las Palmas mediante escrito recibido el 11 de marzo de 2025 no autorizó dicha prórroga. Por tanto, dado el vencimiento de la concesión, se adoptaron las medidas oportunas para el cese de la actividad a partir del 19 de mayo de 2025 y la posterior entrega del aparcamiento de forma definitiva el 19 de septiembre de 2025 una vez que fueron retirados los elementos desmontables y se dejó la parcela tal y como preveía la concesión.

c) Obras de montaje e instalación de una planta fotovoltaica de 50 kw en el aparcamiento Mata.

El 29 de agosto del 2025 se convocó concurso público para la contratación del Obras de montaje e instalación de una planta fotovoltaica de 50kw, para autoconsumo, en el Aparcamiento Subida de Mata. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 24 de noviembre de 2025, a la empresa Teican Medioambiental, S.L. El proyecto consiste en el establecimiento de pérgolas en los que en la cubierta se realiza la instalación de placas fotovoltaicas con una capacidad de 50 Kw siendo la inversión prevista de 87.649,11 Euros y su terminación en el primer trimestre de 2026.

d) Obras de montaje de una instalación de almacenamiento en el aparcamiento Metropol.

El 5 de junio del 2025 se convocó concurso público para la contratación de las obras de montaje e instalación de almacenamiento mediante batería de 102 kwh en el Aparcamiento Metropol. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 21 de julio de 2025, a la empresa Ecomove Canarias, S.L. Durante el año 2025 se han realizado las diversas obras asociadas al proyecto con una inversión realizada de 41.850,44 Euros y se prevé su terminación el 23 de enero de 2026.

e) Suministro complementario de repuestos y elementos del sistema de control de aparcamientos.

El 26 de mayo del 2025 se convocó concurso público para el suministro complementario de repuestos y elementos del sistema de control de acceso en el Aparcamiento Cruz Blanca en el municipio de Tejeda. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento negociado sin publicidad y con la correspondiente publicación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 4 de junio de 2025, a la empresa Skidata Ibérica, S.L.

f) Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia en el aparcamiento Plaza del Pilar.

El 8 de mayo del 2025 se convocó concurso público para la contratación del suministro e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión (videovigilancia) en el aparcamiento Plaza del Pilar. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 10 de julio de 2025, a la empresa Investigación & Consulting, S.A.

w) **Servicio de vigilancia de seguridad en los aparcamientos de la sociedad.**

El 18 de agosto del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio de vigilancia de seguridad de los aparcamientos de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 17 de septiembre de 2025, a la empresa Cenpol Seguridad, S.L.

x) **Modernización del centro de control de aparcamientos.**

En noviembre de 2025, se modernizó el centro de control de videovigilancia de la empresa situado en el aparcamiento San Bernardo con la adquisición e instalación de un videowall de última generación que centraliza la supervisión de los diferentes aparcamientos y mejora la seguridad, la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta en tiempo real. Desde el centro también se realiza el telecontrol de instalaciones en otros puntos de la isla como Mogán y Tejeda, así como la supervisión de sistemas críticos como las bombas de agua, iluminación, ventilación, sistemas de control de acceso a los aparcamientos y la central contra incendios. El entorno está equipado con estaciones de trabajo especializadas, y una red de comunicaciones segura y de alta velocidad, lo que garantiza una operativa ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año.

y) **Planta fotovoltaica aparcamiento Mercado de Vegueta.**

La instalación de una planta fotovoltaica mediante una marquesina en el aparcamiento Mercado de Vegueta ha sido posible por el cierre del aparcamiento Sanapu el 19 de mayo de 2025. Dicho cierre del aparcamiento nos dio la posibilidad del traslado de la marquesina fotovoltaica que tenía una capacidad de 10Kw al aparcamiento Mercado de Vegueta con la preinstalación de puntos de recarga eléctrica. La marquesina se amplió a una capacidad de 15 Kw cuando se instaló en el aparcamiento Mercado de Vegueta, permitiendo reducir la dependencia de la red eléctrica,

g) **Comercialización de plazas de aparcamientos de residentes.**

Se ha continuado con la promoción especial para la comercialización de las plazas de aparcamiento para residentes en el aparcamiento Casablanca III y La Feria, al objeto de ponerlas a disposición de los vecinos, mediante compraventa y a precios muy asequibles. Todo ello de acuerdo al consejo de administración de la sociedad de 15 de octubre de 2014, 27 de marzo y 14 de octubre de 2015, en los cuales se estableció la promoción especial de venta de plazas y trasteros en Casablanca III por importe de 6.000 €uros y en el aparcamiento La Feria por 9.000 €uros.

El detalle de las ventas y de la situación actual de cada uno de los aparcamientos para residentes gestionados directamente por Sagulpa, es el siguiente:

Aparcamiento La Feria. Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros del Aparcamiento La Feria, abierto en febrero de 2005. Dicho aparcamiento está situado en la calle Alférez Provisional y consta de 2 plantas bajo rasante, siendo el total de plazas del aparcamiento 287 y 78 trasteros. El aparcamiento es dedicado en su totalidad a cubrir las necesidades de los residentes de la zona. Con las plazas que no han sido vendidas se mantiene una política de alquiler de acuerdo a la demanda de la zona. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen plazas arrendadas del aparcamiento.

El total de ventas de plazas y trasteros, así como cesiones de uso de los mismos, se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO LA FERIA

	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2025	2	0
Conversión de plazas y trasteros de cesión de uso a propiedad	0	0
Ventas a residentes años anteriores	214	60
Cesiones de uso a residentes años anteriores	29	18
Pendientes de venta	2	0

Aparcamiento Casablanca III. Se ha continuado con la comercialización de plazas y trasteros en el aparcamiento Casablanca III, entregado en diciembre de 2008, que ha dotado al barrio con 341 plazas de aparcamiento y 193 trasteros para residentes, así como de un local comercial dedicado a supermercado. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que no se mantienen plazas arrendadas del aparcamiento. El total de ventas de plazas, trasteros y plazas del local comercial correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO CASABLANCA III

	PLAZAS	TRASTEROS
Ventas a residentes año 2025	0	0
Ventas a residentes años anteriores	224	192
Ventas del local comercial años anteriores	115	0
Pendientes de venta	2	1

Aparcamiento Plaza del Pilar. Se ha continuado con la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 282 plazas de aparcamiento y 28 trasteros para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 135 plazas del aparcamiento. El total de arrendamientos operativos con opciones de compra de plazas, trasteros y cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PILAR

	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	147	22
Pendientes de cesión del uso	135	6

Aparcamiento Plaza del Pueblo. Se ha continuado con la comercialización de plazas para arrendamientos en el aparcamiento, que ha dotado al barrio con 243 plazas de aparcamiento para residentes. Al cierre del ejercicio, es de reseñar que se mantienen arrendadas 184 plazas del aparcamiento. El total de cesiones de uso correspondiente a dicho aparcamiento se detalla en el cuadro siguiente:

APARCAMIENTO PLAZA DEL PUEBLO

	PLAZAS	TRASTEROS
Cesiones de uso a residentes años anteriores	57	0
Pendientes de cesión del uso	186	0

h) Puntos de recarga de vehículos eléctricos de gestión directa.

En la actualidad las plazas con puntos de recarga para vehículos eléctricos que mantiene Sagulpa en sus aparcamientos de gestión directa son las siguientes:

- Aparcamiento intermodal del Rincón, con diecinueve plazas de recarga.
- Aparcamiento San Bernardo, con nueve plazas de recarga.
- Aparcamiento Metropol, con nueve plazas de recarga.
- Aparcamiento Elder, con cinco plazas de recarga.
- Aparcamiento Subida de Mata, con dos plazas de recarga.
- Aparcamiento Nuevos Juzgados, con dos plazas de recarga.
- Aparcamiento Cruz Blanca (Tejeda), con cuatro plazas de recarga.

i) Plantas fotovoltaicas en aparcamientos de gestión directa.

En la actualidad en los aparcamientos de gestión directa, se mantienen activas o pendiente de finalizar su instalación las siguientes plantas fotovoltaicas:

Plantas fotovoltaicas	31/12/2025	01/03/2026	En obras	Total
Planta fotovoltaica en el aparcamiento Subida de Mata (kw)	10,00	-	50,00	60,00
Planta fotovoltaica aparcamiento Intermodal El Rincón (kw)	10,00	100,00	-	110,00
Planta fotovoltaica aparcamiento Metropol (kw)	87,00	99,50	150,00	336,50
Planta fotovoltaica aparcamiento Mercado de Vegueta (kw)	15,00	-	-	15,00
Total plantas fotovoltaicas (kw)	122,00	199,50	200,00	521,50
Almacenamiento mediante baterías aparcamiento Metropol (kwh)	-	102	-	102

j) Situación de la demanda establecida contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L.

Con fecha 11 de octubre de 2016 se interpuso Juicio ordinario número 874/2016 ante el Juzgado de Primera Instancia número siete de Las Palmas contra Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., en el cual se reclamó la resolución del contrato de construcción y explotación del aparcamiento Carvajal situado en el subsuelo de dicha calle debido a los incumplimientos de las obligaciones de la empresa concesionaria. De la misma manera, debido a dichos incumplimientos se solicita la entrega a Sagulpa de la obra y explotación de dicho aparcamiento y la condena en costas a la demandada. Con fecha 9 de enero de 2017 la entidad demandada procedió a contestar la demanda oponiéndose a la misma. El citado juzgado dictó sentencia el 26 de febrero de 2018, estimando la demanda y declaró la resolución del contrato de 31 de mayo de 1999, condenando a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L. a entregar a Sagulpa la obra y explotación del citado aparcamiento.

Dado que la sentencia fue recurrida en apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, Sagulpa solicitó la ejecución provisional de la misma. Dicha ejecución provisional fue acordada por el Juzgado mediante autos del 26 de abril y de 20 de junio de 2018. Finalmente, con fecha 5 de octubre de 2018, el juzgado practicó la fecha de lanzamiento de la entidad explotadora del aparcamiento e hizo entrega de la posesión del mismo a Sagulpa. Una vez tomada la posesión del aparcamiento, Sagulpa se ha encargado de la gestión y explotación del mismo realizando una revisión técnica de las instalaciones, subrogación de dos empleadas y revisión tanto de la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas, así como la de los abonados.

Una vez se revisó la documentación de los propietarios de la cesión de uso de las plazas se procedió a la entrega de las llaves de acceso al aparcamiento a los que demostraron su condición. De la misma forma, se procedió a la elaboración de contratos de arrendamiento de plazas de aparcamiento a los que ostentaban la condición de abonados. En ese sentido hay que reseñar que el recurso de apelación ha sido tramitado en la sección 3ª de la Audiencia Provincial de Las Palmas, dictando sentencia el 2 de diciembre de 2020 en la que se desestima el recurso de apelación y se confirma la sentencia del juzgado de Primera Instancia condenando al pago de las costas a Gestión de Aparcamientos 2002, S.L., Dicha sentencia de la Audiencia Provincial es firme con lo que la posesión del aparcamiento queda en la sociedad municipal y se ha solicitado la tasación de las costas judiciales que fueron sido impugnadas por la representación de Gestión de Aparcamientos 2022, S.L., estando pendiente de resolución sobre las costas de primera instancia. La impugnación de las costas de apelación y de la ejecución provisional ha sido desestimada y se ha solicitado la ejecución de dichos importes.

El 18 de enero de 2023 se ha interpuesto una demanda de ejecución contra la referida sociedad en reclamación de las costas de apelación que asciende a 40.879,29 €uros y de las costas de la ejecución provisional de la sentencia que asciende a 37.476,75 €uros, estando aún en tramitación.

k) Situación de la demanda establecida contra el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Una vez iniciadas las obras de reparación del aparcamiento San Bernardo en diciembre de 2018, por parte de la constructora y la dirección facultativa, se descubre al destapar los muros forros que la estructura del aparcamiento adolece de graves daños constatando que ha sido causados en parte por la rotura de las tuberías fecales del edificio del Catastro, así como por la falta de mantenimiento del aparcamiento durante años. El 11 de septiembre de 2020 se efectuó reclamación formal al Ministerio de Hacienda, titular del edificio del catastro ubicado en la calle Primero de Mayo, por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de las filtraciones procedentes del mal estado de conservación de dicho inmueble. La reclamación efectuada según los informes técnicos elaborados al respecto asciende a 801.605,56 €uros, siendo un paso previo a la vía contencioso-administrativa, aunque entendíamos que las perspectivas de que se solventara eran positivas puesto que el mero hecho de que el Ministerio haya reparado su colector, es el más claro reconocimiento de su responsabilidad.

El 27 de noviembre de 2019 se recibe dictamen del consejo de estado en el que no se cuestiona la relación de causalidad y por tanto la existencia de los perjuicios reclamados derivados del colector del edificio de catastro, estimando la reclamación, pero considerando imprescindible abrir un expediente contradictorio destinado a cuantificar la indemnización correspondiente. Por tanto y dado que desde el Ministerio de Hacienda no se han atendido a lo expresado en el Dictamen, no abriendo en tiempo forma el expediente contradictorio de cara a establecer la cuantía de la indemnización solicitada, se ha interpuesto ante la sección 7ª de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional recurso número 3102/19 en el que se reclama al Ministerio de Hacienda y Función Pública una indemnización por importe de 801.605,56 €uros como consecuencia de los daños por filtraciones que ha provocado en el Aparcamiento San Bernardo el edificio donde se sitúa la gerencia del Catastro de Canarias situado en la calle Primero de Mayo colindante al aparcamiento. Dicho recurso ha sido admitido a trámite y por parte de la Sección 7ª de la Audiencia Nacional ha sido requerido el expediente al Ministerio de Hacienda para elaborar un peritaje independiente de los daños causados por el edificio del Catastro, sin embargo, al no haber resuelto el Ministerio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio. Recurso que se sigue ante la Audiencia Nacional bajo nº 3102/19. Una vez interpuesto, el Ministerio ha acordado estimar que debe indemnizar a Sagulpa en 21.869,54 €uros, cantidad que se ha recibido el 10 de diciembre de 2020 en las cuentas de la sociedad. En ese sentido, se ha ampliado el contencioso a ese acto expreso puesto que Sagulpa reclama 801.605,56 €uros. Una vez que se presentó la demanda ha sido contestada en Auto de 8 julio de 2021 fijando la cuantía en 779.736,02€, y se nombra perito judicial el cual ha solicitado 30.000 € como provisión de fondos, que ya han sido pagados a cuenta en febrero de 2.022.

Finalmente, el 30 de junio 2025 se ha dictado sentencia al recurso interpuesto por Sagulpa contra la Administración del Estado, la cual ha estimado en parte la demanda y condenado a dicha administración a indemnizar con la cuantía de 21.869,54 €uros que ya han sido ingresados en las cuentas de Sagulpa el 10 de diciembre de 2020. Dicha sentencia es firme con lo cual no cabe más posibilidad de recurso por lo que este asunto ha quedado cerrado con dicha indemnización recibida de la administración del estado.

l) Situación de la demanda establecida contra arquitecto y constructora del aparcamiento D. Benito.

Una vez finalizada la reparación del aparcamiento D. Benito en el año 2018 y según la sentencia que determinaba una responsabilidad solidaria de la constructora y del arquitecto de la obra inicial, se ha procedido a presentar la demanda contra los condenados solidarios Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto. En este procedimiento, Sagulpa reclama a cada uno de ellos la cantidad de 230.393,61 €uros como establecía la sentencia del 26 de noviembre de 2010 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria. El juzgado de primera instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria en el seno del procedimiento ordinario 01/2020 dictó sentencia de 25 de julio de 2020 condenando a Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto Manuel Jorge Blanco a abonar la cantidad solicitada por Sagulpa, siendo firme la sentencia el 9 de diciembre de 2020 y se ha presentado demanda de ejecución de sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 10 de enero de 2021, Sagulpa presentó demanda de ejecución de la sentencia con la finalidad de recobrar las cantidades a las que fueron condenados los codemandados. Con fecha 7 de febrero de 2020 se dictó auto acordando dictar orden general de ejecución de la Sentencia contra Jessangar, Construcciones, S.L. y el arquitecto por importe total de 460.787,22 €uros, en concepto de principal (230.393,61 €uros en relación a cada uno de ellos), más otros 120.000 €uros (60.000 €uros en relación a cada uno de ellos), que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta. Hasta la fecha no se han encontrado bienes de los ejecutados sobre los que trabar embargo por las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

m) Situación de la demanda establecida contra Ferrosol Insular, S.L.

Juicio ordinario número 1277/2008 del Juzgado de Primera Instancia Doce de Las Palmas interpuesto por Ferrosol Insular, S.L.; en el cual se dictó sentencia condenando a Sagulpa al pago de 418.635,81 €uros más 14.887,38 €uros de intereses, sentencia que fue recurrida y posteriormente y que fue confirmada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, por lo que contra la misma se interpuso recurso extraordinario por infracción procesal y de casación ante el Tribunal Supremo, habiéndose dictado sentencia el 25 de febrero de 2014 en la que se estimaba el recurso de casación anulando las sentencias de la Audiencia Provincial y del Juzgado de Primera Instancia, desestimando las pretensiones de Ferrosol Insular, S.L. y condenado al pago de las costas de Primera Instancia. Por tanto y dado que Ferrosol Insular, S.L. interesó la ejecución provisional de la sentencia, Sagulpa tuvo que abonar 478.517,48 €uros, por lo que ahora dicha entidad ha de devolver dicha suma de acuerdo con lo legalmente establecido en el artículo 533 de la LEC, así como la cantidad que, en concepto de costas de la ejecución provisional (15.230,11 €uros), y daños y perjuicios (76.374,90 €uros) ya determinados por el juzgado. Con fecha 25 de septiembre de 2011 se dictó por el juzgado mercantil número dos de Las Palmas auto declarando concurso de acreedores de Ferrosol Insular, S.L. (concurso 41/2011) por lo que hemos comunicado en tiempo los créditos que ostenta Sagulpa, interesando que la cantidad de 478.517,48 €uros se nos califique como crédito contra la masa al existir jurisprudencia que avala tal calificación en supuestos similares.

Como quiera que la Administración concursal no admitió nuestros créditos contra la masa sino como ordinarios se interpuso incidente en el que recayó sentencia de 9 de diciembre de 2015 desestimando el incidente por lo que se ha interpuesto recurso de apelación contra la misma. Este recurso se tramitó en la sección Cuarta de la Audiencia Provincial, número de recurso 432/2016, habiéndose dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 2016, estimando nuestro recurso y declarando el crédito como crédito contra la masa. En la actualidad la administración concursal ha informado que no existe liquidez en el concurso y ha propuesto ceder como pago diversos créditos contra terceros que consideramos una solución no adecuada. Durante el año 2019 se ha procedido a abonar por parte de la administración concursal la cantidad de 48.000 Euros y en el año 2020 se han abonado 28.000 Euros y 3.310,22 Euros a cuenta de dicha deuda. Dichos importes han sido ingresados en las cuentas de Sagulpa disminuyendo la deuda y aumentando la que se tienen con la empresa Mazotti.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL ESTACIONAMIENTO REGULADO

En sesión celebrada el 27 de julio de 2010 la Comisión de Organización Funcionamiento y Régimen General del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria acordó encargar la gestión directa del servicio de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de ticket en diversas vías públicas de Las Palmas de Gran Canaria a Sagulpa. Dicho servicio se realiza de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Tráfico vigente, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (Aprobada en B.O.P. número 22 de 20 de febrero de 2020) y el régimen sancionador recogido en dichas ordenanzas. En dicho encargo se establecía la entrega de materiales de la anterior adjudicataria y la obligación de asumir al personal afecto al servicio, así como realizar la inversión necesaria para su puesta en marcha. El 25 de octubre de 2010 y tras los trámites oportunos se puso en marcha el servicio de acuerdo a las condiciones que establecía el encargo realizado por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Tras diversas modificaciones realizadas en estos ejercicios, el número de plazas del estacionamiento regulado a 31 de diciembre de 2025 ascienden a 7.033 gestionadas mediante 353 parquímetros; en contraposición a las plazas que estaban reguladas el año anterior que ascendían a 6.726 plazas mediante 345 parquímetros. El detalle de plazas y parquímetros activos en el servicio es el siguiente:

Concepto	2.025	2.024	%
Plazas en zona azul	3.769	3.705	1,73%
Plazas en Zona verde	3.264	3.021	8,04%
Total plazas	7.033	6.726	4,56%
Parquímetros en zona azul	191	189	1,06%
Parquímetros en zona verde	162	156	3,85%
Total parquímetros	353	345	2,32%

Las tasas del servicio de estacionamiento regulado, que se encuentran vigentes durante el ejercicio 2025 y que se rigen por la ordenanza fiscal 3A-1, reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local como consecuencia del estacionamiento (BOP número 22 del 20 de febrero de 2019), son las siguientes:

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de Febrero de 2019	Zona azul
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	0,65
2ª hora de estacionamiento	1,65
Autónomos tarifa mensual	30,00
Autónomos tarifa anual	360,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

Tasas según ordenanza fiscal vigente desde 20 de febrero de 2019	Zona verde
Tarifa mínima (20 minutos)	0,20
1ª hora de estacionamiento	1,00
Estacionamiento diario residentes	0,30
Estacionamiento semanal residentes	1,30
Estacionamiento mensual residentes	5,50
Estacionamiento anual residentes	66,00
Estacionar sin ticket	8,00
Estacionar más tiempo del abonado	6,00
Estacionar sin ticket residentes	8,00
Regularización voluntaria por estacionamiento sin ticket	5,00
Regularización voluntaria por exceso de tiempo	2,00

De entre las diversas actividades desarrolladas en esta área durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

a) Suministro y reposición de vestuario, equipamiento y calzado.

El 16 de diciembre del 2025 se convocó concurso público para el suministro de vestuario, equipamiento y calzado para la plantilla de la sociedad. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto y con la correspondiente publicación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se ha declarado desierto el concurso.

b) Evolución de la aplicación y mejoras de la aplicación móvil LPA-PARK.

El 18 de septiembre de 2013 se puso en marcha el aplicativo Lpa-Park, desarrollado por esta sociedad municipal. Esta aplicación para teléfonos inteligentes fue de las primeras de España y única en Canarias por sus características, y facilita obtener el tique del estacionamiento regulado sin necesidad de desplazarse hasta el parquímetro más cercano y sin necesidad de usar monedas o dinero en efectivo. El sistema aporta otros beneficios para el usuario como disponer de un registro de todos los pagos y recargas realizados; posibilidad de anulación de sanciones por impago de la tasa; pago exacto del tiempo utilizado y eliminación del papel de todo el proceso. De la misma forma, el usuario puede realizar recargas periódicas en la cuenta que haya configurado y sabe en todo momento el saldo disponible. Hay que señalar que las operaciones realizadas con Lpa Park en el estacionamiento regulado, suponen el 45% del total de las operaciones realizadas en el día, dicha situación da a entender la consolidación del sistema desde su puesta en marcha en el año 2013. De la misma forma, es de reseñar que el saldo a 31 de diciembre de 2025 que mantienen los clientes del aplicativo pendiente de uso es de 515.100,81 Euros. Asimismo, en el servicio de saldo o monedero virtual en los parquímetros del sistema de estacionamiento regulado, el saldo acumulado a 31 de diciembre de 2025 que mantienen los clientes en los parquímetros pendiente de utilizar asciende a 84.395,47 Euros.

La principal mejora en la aplicación Lpa Park realizada durante este año ha sido la incorporación de un “modo inteligente” que aprende de los hábitos del usuario y, a partir de estas costumbres, le propone agilizar algunas acciones como la de renovar tickets habituales, fijar tiempos determinados de estacionamiento, seleccionar calles frecuentes o realizar recargas de saldo a golpe de clic. Esta personalización facilita las acciones más comunes de los usuarios y optimiza su tiempo. El usuario puede decidir si activar o no el “modo inteligente”, que también cuenta con un asistente virtual para las operaciones más habituales y con la posibilidad de dar las instrucciones usando la voz. Otra de las novedades de la aplicación es la que permite el abono de las tasas escaneando el código de barras que aparece en la liquidación, sin necesidad de introducir el código de manera manual. De esta manera, no solo se agiliza el trámite, sino que también se evitan errores al teclear manualmente la numeración.

c) Estrategia para el estacionamiento regulado período 2024-2025.

Continuando con la estrategia establecida para el estacionamiento regulado en el período 2024-2025, durante el ejercicio se ha ampliado el estacionamiento regulado en zona verde y zona azul en el barrio de Triana. Asimismo, desde el 11 de agosto de 2025, dada la sobreocupación del espacio que se ha detectado tanto de aparcamientos en superficie como subterráneos, el servicio de estacionamiento regulado en zona azul pasó a ser de horario continuado en la zona de Triana (09:00 a 20:00 horas). Asimismo, durante el año se han incorporado en el barrio de la Minilla el estacionamiento regulado en zona verde debido a las peticiones de residentes y comerciantes por la alta ocupación de vehículos externos al barrio debido a su cercanía a la zona comercial de Mesa y López y al Hospital Dr. Negrín.

ÁREA DE GESTION DIRECTA DEL SERVICIO DE GRÚAS

El ejercicio económico de 2025 ha supuesto el año veinte y siete de actividad de esta área del servicio de control y custodia de los depósitos y la retirada de vehículos. El total de vehículos retirados por los diferentes conceptos durante el ejercicio 2025 ascendió a 3.963 vehículos, superior a la del ejercicio anterior que ascendió a 3.815 vehículos, lo que supone un aumento del 3,88%. La gestión directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria y la custodia de vehículos se realiza por cesión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y se desarrolla desde el año 1998. Dicho servicio se realiza en la actualidad, de acuerdo a la encomienda de gestión del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2013, a la Ordenanza Municipal de Tráfico, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los depósitos municipales. (Aprobada en B.O.P. 74 de 8 de junio de 2012).

El servicio central se ha seguido desarrollando en el depósito municipal de vehículos situado en la calle Juan Domínguez Pérez 22, que cuenta con una capacidad de 129 plazas, asimismo se mantiene arrendada una parcela en la zona del Lloret con una capacidad aproximada para 300 vehículos, que ha sido utilizada desde enero de 2020 como depósito provisional de vehículos, la cual seguirá prestando servicio hasta que no se proceda al traslado al proyectado como nuevo depósito municipal de la ciudad en la zona de Jinámar.

Las tasas vigentes en el servicio, correspondientes al servicio de retirada de vehículos de la vía pública y por la custodia de vehículos en los depósitos municipales, se rigen de acuerdo a la ordenanza fiscal vigente (BOP 74 de 8 de junio de 2012). El detalle de las tasas vigentes es la siguiente:

Tasa por estancia en el depósito municipal según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa estancia
Turismos	2,05 €
Autobuses, camiones, tractores, remolques, caravanas y otros vehículos análogos	4,10 €
Vehículos articulados y otros vehículos análogos	6,20 €
Motocicletas, ciclomotores, motocarros, minibikes, quads, bicicletas y otros vehículos análogos.	1,00 €

Tasa por prestación del servicio de grúas según ordenanza de 8 de junio de 2012	Tasa servicio de grúa
Turismos, motocicletas, quads, motocarros, ciclomotores y otros vehículos similares	95,50 €
Camiones, autocares, remolques y vehículos similares	170,50 €

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de grúa y depósito municipal durante el ejercicio, cabe señalar lo siguiente:

a) Servicio de retirada de vehículos para su tratamiento como residuos sólidos.

De acuerdo al contrato público establecido el 23 de mayo de 2022 con Recuperadora Canaria de Chatarra y Metales, S.L., para el servicio de retirada de vehículos que se encuentran en el depósito municipal de vehículos para su tratamiento, en un centro autorizado, como residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio se han entregado por Sagulpa con cargo a éste contrato para su tratamiento como residuo sólido 564 vehículos que se corresponden con 478.750 kg de chatarra gestionados con cargo a este contrato.

b) Notificación de vehículos retirados por la grúa y en el depósito municipal.

Se viene realizado desde 2008 directamente la labor de notificación legal a los titulares de los vehículos retirados por la grúa, con la colaboración de la Policía Local, logrando optimizar el espacio que ocupan los vehículos que se almacenan en los depósitos municipales. A 31 de diciembre de 2025 el número de vehículos que se encontraban en los depósitos ascienden a 558 vehículos, lo que suponen un aumento respecto a la situación del año anterior de un 10,93%.

c) Tramitación de tasas impagadas del servicio de grúas y estancia en el depósito municipal.

De acuerdo al artículo 8 de la encomienda de gestión del servicio, se ha enviado al departamento de Tributos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el detalle de las tasas impagadas en período voluntario por los propietarios de vehículos, que por haber sido destruidos los vehículos o por orden judicial, no han abonado las tasas del servicio de grúas o estancia en el depósito para que desde tributos se proceda a su reclamación oficial. El número de vehículos con tasas impagadas que han sido notificados al ayuntamiento para su gestión de cobro en período voluntario por estas causas han sido 367 vehículos y el importe total de las tasas impagadas por los mismos han ascendido a 205.893,56 Euros. Respecto a dicha tramitación realizada por Sagulpa, no se produce compensación alguna por dichos servicios al no estar contemplado de forma explícita en la encomienda, a pesar de que el servicio se ha prestado adecuadamente y supondrá un ingreso para el ayuntamiento en el caso de que culmine el proceso de cobro.

d) Índices relevantes en la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia.

En relación a la gestión del servicio de retirada de vehículos y custodia de los mismos se han obtenido una serie de índices relevantes, que se detallan a continuación:

Índices del Servicio de grúas			
Índice	2.025	2.024	%
Ingresos por tasa de servicio	317.060,04	303.911,50	4,33%
Ingreso por tasa de estancia	30.303,00	28.309,35	7,04%
Ingresos por servicios realizados al ayuntamiento	28.059,00	35.169,35	-20,22%
Ingresos por el concepto de equilibrio económico	77.832,50	88.910,50	-12,46%
Ingresos por servicios destrucción vehículos	57.450,30	72.360,00	-20,60%
Número de vehículos retirados	3.963	3.815	3,88%

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.

Entre las otras actividades realizadas por la empresa durante el ejercicio 2025 se encuentra la gestión de la bicicleta pública, la gestión del servicio de patinetes públicos (hasta el 30 de abril de 2025), la gestión del área técnica de apoyo tecnológico (Agenda Digital municipal, gestión de subvenciones y colaboración con otros municipios). El detalle de la evolución y las actividades realizadas en cada una de estas áreas en el ejercicio 2025 es la siguiente:

1. Gestión directa provisional del sistema de bicicleta pública. (MOXSI).

El 2 de enero de 2015 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Movilidad Ciudadana y Medio Ambiente, la asunción de la gestión directa del entonces vigente sistema de préstamo de bicicleta pública en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Dicha encomienda se hizo por el plazo de un año, por motivos de seguridad, de conservación del patrimonio municipal y de dar continuidad en la prestación del servicio público a los 22.000 usuari@s registrados en el sistema en ese momento, todo ello mientras tanto se resolvía definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio. Una vez notificada la referida Resolución a Sagulpa en el mes de enero de 2015, se realiza por esta empresa municipal la adecuación del servicio existente a las nuevas condiciones técnicas, organizativas e informáticas ordenadas en la propia encomienda realizando una inversión material para la puesta en marcha del servicio. Una vez realizada la inversión prevista, establecidos los contratos del servicio, definidos los aspectos organizativos del sistema, cambiada la imagen corporativa y la denominación del mismo (pasando de Bici ambiental a Bybike LPA), el servicio arrancó de manera efectiva, el lunes 23 de marzo de 2015. El 17 de mayo de 2017, mediante Resolución de dicha fecha del concejal delegado de Movilidad y Ciudad del Mar, se modificó la encomienda inicial en la que se autorizaba la renovación de la totalidad de las actuales bicicletas y su ampliación hasta un total de 375 unidades en servicio, con posibilidad, en cualquier momento, de incrementar ese número de unidades según las necesidades del servicio, con el límite máximo establecido en el Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria.

Durante 2017 por decisión del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con el asesoramiento de una empresa especializada, se realiza diversos análisis para el estudio de la reputación de la marca Bybike y posteriormente para el establecimiento de una nueva marca que identifique la bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria. Una vez realizado dicho estudio, se llega a la conclusión por parte de la empresa que la marca actual no funciona y se decide establecer una nueva marca para el nuevo servicio que se implantará. En ese sentido se opta por la marca “Sitycleta”, que incorpora una propuesta firme por la movilidad y un Sí a la bicicleta.

Para el desarrollo del servicio Sagulpa obtuvo en 2017 en coordinación con el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas en el marco del programa comunitario “Civitas destination”, una subvención finalista para la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga de este tipo de vehículos en los aparcamientos municipales de gestión directa, así como para la mejora y ampliación de la red existente en el servicio público de bicicletas. El objetivo de dicho programa comunitario es resolver desafíos específicos para ciudades o zonas urbanas con un alto porcentaje de desplazamientos de turistas, destacando la importancia de la movilidad para disfrutar del ocio. Este proyecto permite introducir en el sistema nuevas estaciones, bicicletas convencionales, bicicletas eléctricas y bicicletas adaptadas para personas con movilidad reducida. El importe de la inversión realizada durante el año 2017 en el marco de este proyecto asciende a 993.720,25 Euros, de los cuales 695.604,30 Euros proceden de la subvención asignada por Civitas (70% del total), financiando el resto con cargo a recursos propios. Con esta inversión el sistema público de préstamo de bicicletas ha contado con nueva tecnología que permitirá realizar los préstamos a través de diferentes medios (app, web, tarjeta de LPA Movilidad y código en bicicleta), lo que optimiza el servicio.

Durante 2018 y una vez que se establecen las normas que rigen el funcionamiento del servicio de bicicleta pública por parte de la comisión técnica establecida para la modificación de la forma de gestión del sistema de bicicleta pública, se establecieron los precios que rigen el sistema en el cual se ha tenido en cuenta los abonados anuales, mensuales y semanales. El nuevo servicio público de bicicleta compartida de Las Palmas de Gran Canaria, Sítycleta, se inauguró el 8 de abril de 2018. En este sentido, se puso a disposición del servicio un total de 400 bicicletas convencionales 20 bicicletas eléctricas, 2 bicicletas adaptadas, 35 postes informativos, 5 terminales de servicio, 520 anclajes y un software de gestión del servicio. Durante estos años se ha producido la adquisición de bicicletas mecánicas y bicicletas eléctricas para ampliar el sistema.

En la actualidad hay en el sistema un total de 767 bicicletas (495 mecánicas y 270 eléctricas) y 74 estaciones (43 mecánicas y 31 eléctricas). El detalle de las bicicletas y estaciones a 31 de diciembre de 2025, en comparativa con el año anterior es el siguiente:

Concepto	2.025	2.024	%
Bicicletas mecánicas	495	495	0,00%
Bicicletas eléctricas	270	270	0,00%
Bicicletas adaptadas	2	2	0,00%
Total bicicletas	767	767	0,00%
Estaciones mecánicas (*)	43	43	0,00%
Estaciones Eléctricas (*)	31	31	0,00%
Total estaciones	74	74	0,00%

(*) Se encuentran pendiente de instalación una estación mecánica y nueve estaciones eléctricas.

Las tarifas aplicadas al servicio de bicicleta pública vigentes durante el año 2025, a las que desde el 19 de septiembre de 2023 se añadieron tarifas mixtas con el servicio de patinetes públicos (servicio paralizado el 30 de abril de 2025), y que se encuentran previstas en la encomienda de gestión han sido las siguientes:

Modalidades de acceso al sistema de préstamo de bicicletas	Tarifa	
Abono anual	Individual	40,00 €
	Familiar 2 unidades	72,00 €
	Familiar 3 unidades	80,00 €
Abono mensual	3,34 €	
Tarifa por exceso horario cada media hora hasta dos horas (abonados)	0,50 €	
Tarifa por exceso horario cada media hora a partir de dos horas (abonados)	0,75 €	
Tarifa horario general bicicleta convencional (cada 30 minutos)	1,50 €	
Tarifa horario general bicicleta eléctrica (cada 30 minutos)	2,50 €	
Abono anual Mix (bicicletas y patinetas)	80,00 €	
Abono mensual Mix (bicicletas y patinetas)	6,67 €	

De entre las diversas actividades desarrolladas en el servicio de bicicleta durante el ejercicio, cabe señalar las siguientes:

a) Servicio tecnológico de gestión operativa del reequilibrado de vehículos de movilidad.

El 5 de diciembre del 2025 se convocó concurso público para la contratación del servicio tecnológico de gestión operativa del reequilibrado de vehículos de movilidad compartida. Dicho concurso se licitó mediante procedimiento abierto simplificado y con la correspondiente publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la página web y en la plataforma de contratación del Estado. Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas se produjo la adjudicación del concurso el 12 de enero de 2026, a la empresa Qcit SAS.

b) Programa de voluntariado denominado “Sitycleta Sin Límites”.

Sagulpa puso en marcha en 2021, en colaboración con la Asociación Mejor en Bici, el programa de voluntariado denominado “Sitycleta Sin Límites”. Dicho programa consiste en una iniciativa solidaria que pretende ofrecer a las personas mayores o con dificultad de movimiento la oportunidad de circular en bicicleta por la ciudad y devolverles las sensaciones que ofrecen este tipo de vehículos. Los objetivos de este programa de voluntariado son varios: enriquecimiento intergeneracional; conectar a personas con diferentes realidades; impulsar y normalizar entre los jóvenes el compromiso solidario; la cooperación conjunta entre voluntarios, familiares, centros sanitarios, empresas y organismos colaboradores; reforzar el compromiso de Sagulpa con la comunidad y las iniciativas sociales o hacer de la movilidad sostenible, saludable y social una de las señas de identidad de Las Palmas de Gran Canaria. El inicio del servicio en 2021 contó con la adquisición de un triciclo adaptado y ya el 15 de julio de 2022, se adquirió un nuevo triciclo para posibilitar el paseo en bicicleta a personas con movilidad reducida. Con la adquisición de este segundo triciclo, hemos logrado multiplicar no solo el impacto del proyecto, sino también los beneficios que estos paseos producen sobre todo en nuestros mayores. Gracias a la implicación de los voluntarios inscritos en el programa, que conducen los triciclos especialmente adaptados para personas con movilidad reducida, los usuari@s pueden disfrutar de un cómodo paseo en triciclo. Pero los beneficios de estos paseos van más allá: también logran evitar situaciones de aislamiento social, ya que, además de participar en una actividad sostenible y saludable, los paseos crean encuentros intergeneracionales y fomentan el diálogo entre los usuari@s y las personas que realizan el voluntariado.

c) Instalación de estaciones de bicicletas eléctricas.

Durante 2025 Sagulpa ha continuado con el despliegue de la bicicleta eléctrica, instalando diversas estaciones con el objetivo de alcanzar la conectividad con la zona alta de la ciudad, cabe señalar las siguientes instalaciones realizadas:

- Estación eléctrica en la rotonda Fernando Giménez Navarro. Dicha estación cuenta con un árbol solar fotovoltaico que suministra energía a la estación bicicletas eléctricas. La instalación de este árbol se enmarca dentro del proyecto financiado con fondos de Europa denominado “Spine”.
- Estación eléctrica con diez anclajes en el pasadizo que une las calles de Pintor Juan Guillermo y Manuel de León Falcón, detrás del IES Guanarteme en La Minilla. La adquisición e instalación de la estación ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el proyecto “Movilidad Sostenible Electrificación del Sistema Sitycleta”.
- Estación eléctrica con diez anclajes en la trasera del IES y del CEIP de Mesa y López. La adquisición e instalación de la estación ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el proyecto “Movilidad Sostenible Electrificación del Sistema Sitycleta”.

- Estación eléctrica con diez anclajes en el área de consultas externas del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín. La adquisición e instalación de la estación ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el proyecto ‘Movilidad Sostenible Electrificación del Sistema Sítycleta’.
- Estación eléctrica con diez anclajes en el intercambiador de Guaguas de Tamaraceite. La adquisición e instalación de la estación ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el proyecto ‘Movilidad Sostenible Electrificación del Sistema Sítycleta’.
- Estación eléctrica con diez anclajes en la plaza de D. Benito. La adquisición e instalación de la estación ha sido subvencionada por el Cabildo Insular de Gran Canaria en el proyecto ‘Movilidad Sostenible Electrificación del Sistema Sítycleta’.

d) Índices relevantes en la gestión de la bicicleta pública.

En relación a la gestión del servicio de bicicleta pública en la ciudad se han obtenido una serie de índices relevantes, por tipo de bicicleta, que detallamos a continuación:

Índices del Servicio de bicicleta mecánica

Índice	2.025	2.024	%
Media de bicicletas de usos por mes	275,42	212,75	29,46%
Número de alquileres	299.144	244.905	22,15%
Media de usos por bicicleta	931,91	872,40	6,82%
Media de usos fines de semana y festivos	633,10	591,60	7,01%
Ratio de uso de la bicicleta de lunes a viernes	3,34	4,10	-18,54%
Duración media de usos de la bicicleta	15 minutos y 45 segundos	16 minutos y 44 segundos	-6,02%
Media de usuarios distintos por día L-V	530,31	509,90	4,00%
Media de usuarios distintos por día S-D-F	361,05	354,70	1,79%

Índices del Servicio de bicicleta eléctrica

Índice	2.025	2.024	%
Media de bicicletas de usos por mes	62,00	45,17	37,26%
Número de alquileres	42.031	20.739	102,67%
Media de usos por bicicleta	62,00	59,40	4,38%
Media de usos fines de semana y festivos	88,20	29,90	194,98%
Ratio de uso de la bicicleta de lunes a viernes	2,11	2,90	-27,24%
Ratio de uso de la bicicleta fines de semana	1,32	2,40	-45,00%
Duración media de usos de la bicicleta	15 minutos y 23 segundos	19 minutos y 59 segundos	-22,26%
Media de usuarios distintos por día Lunes a Viernes	78,26	40,75	92,05%
Media de usuarios distintos por día Sábados, domingos y festivos	50,84	23,60	115,42%

2. Gestión del Proyecto Piloto del sistema de patinetes eléctricos público.

El 24 de septiembre de 2021 se encomendó con carácter provisional a esta sociedad municipal, mediante resolución de dicha fecha del concejal de gobierno del Área de Empleo, Turismo, Promoción Económica y Ciudad del Mar, la asunción de la gestión directa del PROYECTO servicio de patinete eléctrico público en Las Palmas de Gran Canaria. Dicho encargo se ha realizado por el plazo de dos años, mientras tanto se determina definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la modalidad definitiva de gestión del servicio según los datos que se obtengan del mismo. En dicho encargo se prevé que los ingresos que se obtengan del servicio irán destinados al mantenimiento del mismo. Por tanto, Sagulpa ha asumido el compromiso y el reto de llevar la gestión del proyecto de forma directa aplicando las normas de uso y las tarifas del nuevo sistema de acuerdo a los estudios técnicos y económicos elaborados durante el año 2021 para la puesta en marcha de este sistema de transporte individual mediante el uso compartido de patinetes eléctricos. La puesta en marcha de dicho sistema trató de poner a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria de un nuevo medio de transporte individual urbano y además eficiente. Se entiende que la puesta en marcha de este sistema compartido de patinetes eléctricos debe estar íntimamente ligado con el sistema de bicicletas, aprovechando la sinergia que se establece con las infraestructuras ya creadas para la bicicleta y de esta forma creando una economía de alcance entre ambos servicios.

Una vez realizado el encargo y dado la complementariedad que se busca con el sistema de bicicleta pública que también gestiona esta sociedad denominada “Sitycleta” se ha optado por denominar al sistema de patinete eléctrico público “Sityneta” con el objetivo de asociar las bondades de ambos sistemas en la movilidad de la ciudad. Para el desarrollo del sistema, el 6 de mayo de 2021 se ha obtenido una subvención de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del Programa Moves II en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible. El concepto subvencionado es el 40% del proyecto presentado con la denominación “Nueva implantación del sistema compartido de vehículos de movilidad personal (VMP) (patinetes eléctricos) en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria para movimientos unipersonales”.

Para poder implantar el servicio, se adjudicó el 13 de octubre de 2022 el suministro de patinetes eléctricos y puntos de préstamos con anclajes para el desarrollo del servicio a la empresa Nextbike, GMBH. Software de gestión del sistema de patinete público. Finalmente, el servicio público de patinete eléctrico compartido se inauguró el 19 de septiembre de 2023, con una inversión para la puesta en marcha del sistema que ascendió a 631.198 €uros, de los cuales 247.456 €uros proceden de la subvención asignada por la Comunidad Autónoma de Canarias, financiando el importe restante con cargo a recursos propios de la sociedad. El sistema tiene el mismo funcionamiento que el de Sitycleta, pudiendo acceder a ambos a través de la aplicación móvil, que a partir de ahora cuenta con datos integrados y que se encuentra en las tiendas de Apple y Google con el nombre Moxsi.

Para el desarrollo del sistema, de forma inicial, se han instalado 13 estaciones que serán ampliables a 40 y que sirven como bases específicas para el alquiler y entrega de la patineta lo que evita el descontrol que existe en otras ciudades con estos sistemas de movilidad. El servicio contó de manera inicial con 88 patinetas eléctricas para ampliar el servicio en marzo de 2024 con 320 patinetas.

El servicio ha sido suspendido desde el 30 de abril de 2025 debido a sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Las Palmas de Gran Canaria que ordenó la anulación del servicio que se atribuyó a Sagulpa, de modo provisional. La sentencia anula la atribución a Sagulpa del servicio de patineta pública, ya que establece que solo se puede realizar dicha atribución a través de un acuerdo plenario por parte de la corporación municipal. En se sentido, se están llevando a cabo los informes necesarios para que se apruebe por el pleno del ayuntamiento el expediente administrativo para la modificación de la forma de gestión del servicio, que engloba tanto las bicicletas como los patinetes públicos en una misma gestión denominado Moxsi.

3. Área técnica de la oficina de apoyo tecnológico.

En esta área se recoge tanto el desarrollo de la Agenda Digital Municipal, como la asistencia técnica y ejecución de los fondos relacionados con la ejecución del proyecto Spine, proyecto Impetus, proyecto de digitalización de los Mercados Municipales, proyecto S3-Adapt, proyecto Life Eucf, Proyecto Viana Stars Centre Project así como la gestión y asesoramientos en materia de movilidad que se realicen a Ayuntamientos en el marco del acuerdo establecido con la Federación Canaria de Municipios (Fecam). Dichos proyectos se enmarcan en la consideración de medio propio personificado y en la modificación del objeto social de la sociedad. Los servicios se plantean de forma individual, de acuerdo a la experiencia acumulada tanto tecnológica como en la gestión de movilidad de Sagulpa en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se detalla a continuación cada proyecto que se ha gestionado en el ejercicio en la oficina de apoyo tecnológico:

Oficina técnica de la Agenda Digital Municipal. El 1 de noviembre de 2022, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través del área de Innovación Tecnológica, ha encargado a Sagulpa los trabajos como oficina técnica de apoyo a la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal 2021-2025. La Agenda Digital es un proyecto ambicioso que recoge la planificación de los proyectos con contenido tecnológico a impulsar y ejecutar en el periodo 2021-2025 para la transformación digital de Las Palmas de Gran Canaria. Dicho proyecto contemplaba la creación de esta Oficina Técnica para el seguimiento y apoyo a la ejecución de dicho plan y sus proyectos. Por tanto, Sagulpa llevará a cabo la prestación de los servicios asociados a dicha Oficina Técnica gracias al encargo tramitado por el Área de Innovación Tecnológica. Las principales funciones desarrolladas durante este período por la Oficina Técnica se han centrado en la elaboración de documentos para planes estratégicos, identificación de fuentes de financiación, apoyo a la licitación de proyectos, gestión de proyectos, elaboración de candidaturas a premios y apoyo a la comunicación para divulgar los avances de la agenda digital. En ese sentido, destacar que el 28 de noviembre de 2025 el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a través del área de Innovación Tecnológica, ha ampliado el plazo de ejecución de los trabajos de Sagulpa como oficina técnica de apoyo a la ejecución y seguimiento de la Agenda Digital Municipal. la ampliación abarca desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Todas las tareas desarrolladas en el marco de dicho proyecto por los técnicos asociados al mismos han sido realizadas bajo la dirección del área de Innovación Tecnológica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Ampliación de la aplicación “Big Data Movilidad”. Durante el ejercicio se ha ampliado y continuado con el desarrollo de la herramienta “Big Data Movilidad”, que se encuentra ya en su segunda fase de desarrollo de la mano de la adjudicataria Vodafone y que cuenta con una subvención del Cabildo de Gran Canaria. Dicha aplicación analiza millones de datos anónimos que permiten establecer patrones de los movimientos de la ciudadanía y, por tanto, mejorar la movilidad en la ciudad. Esta herramienta basada en el Big data integra múltiples fuentes de datos, donde se incluye el tráfico de peatones, el punteo de los viajeros que utilizan las guaguas municipales, información de los aparcamientos en rotación para saber cuáles son las horas punta, en qué lugares estacionan los vehículos y en qué momentos hay mayor saturación, o las rutas de inicio y destino de los usuarios de la Sítycleta. Con todo ello se puede conocer la penetración de personas en la ciudad en momentos clave, como prever con antelación la presión que van a recibir determinadas zonas de la ciudad y adecuar servicios ante posibles incidencias. de esta manera, toda la información queda organizada en una única plataforma tecnológica que integra todos los elementos que conforman la movilidad en Las Palmas de Gran Canaria y permite analizar el comportamiento de todos los recursos. El desarrollo de esta plataforma se enmarca en la nueva Estrategia de Movilidad Sostenible de Las Palmas de Gran Canaria 2023-2026, un documento que establece las líneas maestras de las iniciativas ya ejecutadas y los proyectos a futuro en materia de movilidad sostenible y que pretende dar una respuesta eficiente a las necesidades de la ciudadanía.

Proyecto Impetus. Sagulpa continuó durante el año 2025 con la gestión del proyecto europeo Impetus (Improving local Policies on Temporary Uses) en el marco del programa Interreg Europe 2021-2027, una innovadora iniciativa interregional centrada en regular los usos temporales para mejorar las políticas de desarrollo urbano promoviendo estrategias sostenibles e integradas. El uso temporal de espacios es una tendencia cada vez más extendida que busca una reutilización transitoria de edificios vacíos, espacios subutilizados, abandonados y de instalaciones infrautilizadas para ser reactivados y ocupados por iniciativas culturales, sociales y empresariales capaces de revitalizarlos. Además, este enfoque beneficia al medio ambiente, pero requiere de una estrategia integral para asegurar una convivencia adecuada con el resto de los espacios públicos y privados. El proyecto se extiende durante cuatro años, hasta marzo de 2027, pretende dar respuesta a los obstáculos con los que se encuentran estos usos temporales, para que ciudades y regiones puedan crear estrategias de desarrollo sostenible teniendo en cuenta esos usos temporales. El enfoque de Impetus en el uso temporal de espacios urbanos busca ofrecer soluciones innovadoras y flexibles para el desarrollo urbano, adaptándose a las necesidades cambiantes de las ciudades y la ciudadanía.

Como parte de las actividades del proyecto, se ha asistido a reuniones y eventos internacionales, incluyendo un encuentro en Lille en abril de 2025, en Riga en julio de 2025 y en Las Palmas de Gran Canaria en febrero de 2025. En estos encuentros se intercambiaron buenas prácticas sobre regeneración urbana a través del uso temporal de espacios infrautilizados. El seminario en Las Palmas de Gran Canaria organizado por Sagulpa en el marco de este proyecto tuvo un gran éxito.

Asimismo, señalar que durante el ejercicio se ha realizado la justificación y su correspondiente auditoría de los gastos asociados a este proyecto entre el 1 de septiembre de 2024 y el 28 de febrero de 2025 así como desde el 1 de marzo y el 31 de agosto de 2025. El importe de gastos justificados en esos períodos asociados al proyecto ascendió a 91.935,12 €uros.

Proyecto Spine. Sagulpa continuó durante el año 2025 con la gestión del proyecto europeo Spine (Smart Public Transport Initiatives for Climate Neutral Cities in Europe), financiado por el Programa Horizonte Europa, que tiene como objetivo acelerar el avance hacia la neutralidad climática a través del refuerzo de los sistemas de transporte público mediante su integración inteligente con nuevos servicios de movilidad, sistemas de uso compartido, modos de transporte activo y micromovilidad. En ese sentido, las acciones desarrolladas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (una de las cuatro ciudades que están siendo tomadas referentes como laboratorios vivientes junto con Amberes, Bolonia y Tallin), está permitiendo una importante reordenación en términos de movilidad que busca transformar diferentes zonas de la ciudad con el fin de establecer un eje multimodal que integre el transporte público, espacios peatonales y nuevas zonas verdes. Concretamente, las acciones implementadas en la ciudad por parte de Sagulpa y Guaguas Municipales como socios de este proyecto, está permitiendo la integración de soluciones de transporte sostenible en zonas como La Ballena, Siete Palmas y el Auditorio para facilitar a los ciudadanos los desplazamientos entre barrios en transporte público, bicicleta o a pie. Las mejoras incluyen la optimización del espacio para las paradas de guaguas, la creación de mejores puntos de transbordo para el transporte público y el establecimiento de nuevas infraestructuras ciclistas con estaciones de bicicletas eléctricas. Reducir la dependencia del uso de vehículos en las zonas urbanas a través de la promoción de alternativas más ecológicas es clave para adaptar y mejorar nuestras ciudades para que estén mejor preparadas para el futuro de la movilidad sostenible. Paralelamente, estas iniciativas no sólo mejoran la infraestructura local, sino también serán modelo y referente a seguir por las otras ciudades participantes en el proyecto.

Asimismo, señalar que durante el ejercicio se ha realizado la justificación de los gastos e inversiones asociados a este proyecto, entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024 así como desde el 1 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, así como sus correspondientes auditorías. El importe de gastos justificados y auditados en esos períodos ascendió a 264.935,49 €uros.

Proyecto “S3-adapt”. (Integration of Smart Specialization Strategies into Climate Challenge Adaptation Policy). Sagulpa ha comenzado a gestionar en el año 2025 este proyecto en el marco del programa Interreg Europe 2021-2027 cofinanciado por fondos Feder, en colaboración con la concejalía de Ciudad de Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo principal del programa es integrar las Estrategias de Especialización Inteligente (S3) con políticas de adaptación al cambio climático, con el fin de promover un desarrollo regional sostenible y reforzar la capacidad adaptativa de las regiones frente a impactos climáticos.

Como parte de las actividades del proyecto, se ha asistido a un encuentro en Varsovia en octubre de 2025. Asimismo, señalar que durante el ejercicio se ha realizado la justificación y su correspondiente auditoría de los gastos asociados a este proyecto entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2025. El importe de los gastos justificados y auditados en ese período ascendió a 19.872,10 Euros.

Proyecto “Life Eucf-736”. (Facilitating metropolitan e-mobility solutions: An integrated Island Capital Mobility Hub). Sagulpa ha comenzado a gestionar en el año 2025 este proyecto en el marco del programa European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency (CINEA) on one side and Energy Cities. El objetivo principal del programa es en el marco del Programa EUCF, una iniciativa europea para apoyar a los municipios/autoridades locales, sus agrupaciones, así como a las entidades públicas locales que agregan municipios/autoridades locales en toda Europa para desarrollar conceptos de inversión para acelerar las inversiones en forma de energía sostenible. En el caso de Las Palmas de Gran Canaria, se plantea dicho proyecto con la realización de estudios técnicos para su aplicación a la gestión del aparcamiento intermodal del Rincón.

Proyecto "Viana Starts Centre Project" (Viana do Costello). Sagulpa ha comenzado en 2025 a gestionar este proyecto en el marco del programa European Urban Initiative, en colaboración con la concejalía de Ciudad de Mar del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo principal del programa es crear un centro de innovación azul impulsado por las artes y actividades creativas, en un edificio emblemático a restaurar en la ciudad de Viana do Costelo y cómo esta idea podría ser transferible a otras ciudades que en el caso de Las Palmas de Gran Canaria se estima hacerlo en el edificio "Cachalote" en el barrio de San Cristóbal. Como parte de las actividades del proyecto, se ha asistido a encuentros en Brest (Francia) en marzo de 2025 y en Viana do Costello (Portugal) en mayo de 2025.

Proyecto digitalización de mercados municipales. Las concejalías de Desarrollo Local y de Modernización del Ayuntamiento, a través de Sagulpa, han impulsado el proyecto “Dinamización del comercio en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, con el objetivo de modernizar y digitalizar los mercados municipales. Este proyecto ha sido financiado a través del proyecto de inversión Canarias Destino Comercial Inteligente, dentro del Programa Operativo Feder 2021-2027. La iniciativa pretende mejorar la experiencia del cliente en los mercados municipales mediante la implementación de tecnologías que faciliten y enriquezcan la experiencia de compra, incrementar la competitividad y eficiencia de los comerciantes locales, proveyéndolos de herramientas tecnológicas que optimicen sus procesos de venta, gestión y atención al cliente. Asimismo, se persigue fomentar la transparencia y la innovación mediante el uso de tecnologías avanzadas y datos abiertos y contribuir a la sostenibilidad y modernización urbana de la ciudad.

Durante el ejercicio se ha llevado a cabo la adquisición e instalación en los mercados municipales de dispositivos IoT y demás elementos adicionales, infraestructura Wifi en el Mercado Central, suministro de dos estaciones Bettair de medición ambiental con sensores integrados y servicio para la integración de datos de los mercados municipales. Asimismo, durante el año 2025 se han llevado a cabo la justificación y auditoría de la primera anualidad de este proyecto habiendo justificado gastos e inversión por 210.013,54 Euros. En ese sentido, mencionar que, al no alcanzar el importe de inversión en esa primera anualidad, se ha tenido que devolver a la Comunidad Autónoma de Canarias el importe de 16.020 Euros correspondiente a parte del anticipo recibido para ese proyecto.

Colaboraciones con otros municipios. Sagulpa en ese ámbito de colaboraciones con diferentes municipios asociados a la Federación Canaria de Municipios (Fecam) para el desarrollo de sistemas de movilidad, ha llevado a cabo servicios de asesoramiento y elaboración de informes para el desarrollo de diferentes proyectos municipales. Dichos servicios se plantearon de forma individual de acuerdo a la experiencia acumulada tanto tecnológica como en la gestión de movilidad de la sociedad en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La condición de medio propio personificado permite a Sagulpa exportar su experiencia en su ámbito de trabajo a otros municipios canarios y pone en valor la colaboración institucional no solo con otros municipios de la isla de Gran Canaria, sino también de otras islas. Los principales asesoramientos y actuaciones realizadas durante el ejercicio han sido los siguientes:

- ❖ **Ilustre Ayuntamiento de Tejeda.-** Desde el 1 de octubre de 2025, Sagulpa ha llevado a cabo la explotación del aparcamiento Cruz Blanca en Tejeda con 137 plazas distribuidas en dos sótanos bajo rasante, una cubierta y una parcela anexa. Dicha explotación se fundamenta en el encargo realizado el 2 de diciembre de 2022 por el Ayuntamiento de Tejeda a Sagulpa como medio propio del mismo. Para la explotación del aparcamiento durante el año 2025 y de acuerdo al encargo se ha llevado a cabo la inversión de 158.164,33 €uros y ha dotado del personal físicamente como a través del telecontrol para gestionar el aparcamiento las 24 horas.
- ❖ **Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.-** Desde el 1 de octubre de 2025 Sagulpa, ha llevado a cabo la gestión operativa del aparcamiento y Camping Punta Hidalgo, situado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna. Dicha actuación se fundamenta en el encargo de 22 de julio de 2025 del Ayuntamiento de La Laguna a Sagulpa como medio propio del mismo. Para la gestión, se ha llevado a cabo el diseño y puesta en funcionamiento de una página web para la gestión de las reservas del camping, instalación de una barrera con control, portero remoto así como la dotación de personal en la propia instalación o mediante telecontrol.
- ❖ **Ilustre Ayuntamiento de Mogán.-** Sagulpa continua con el servicio de telecontrol que se presta en determinados horarios en el Aparcamiento Arguineguín situado en el municipio de Mogán, así como la prestación del servicio de Lpa Park en el estacionamiento regulado de Mogán. Dichos servicios se prestan según el convenio marco de colaboración establecido con la Mogán Gestión Municipal, S.L. perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Mogán.

EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A continuación, se detallan las actividades más destacadas en la que estará centrada la sociedad en el ejercicio 2026, además de las habituales de desarrollo de su objeto social en las áreas de aparcamientos, grúas, depósitos de vehículos, sistema de bicicleta pública, sistema de patineta pública y estacionamiento regulado en las vías públicas.

- Gestión y explotación del aparcamiento Paseo Blas Cabrera Felipe, situado en la entrada sur de la ciudad. Dicho aparcamiento se plantea como una infraestructura en superficie sostenible que albergará 155 plazas de estacionamiento, de las cuales seis se reservarán para personas con movilidad reducida y seis para vehículos eléctricos y tendría carácter de intermodalidad.
- Terminación y puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica de 100 kw de potencia nominal, instalada sobre la cubierta de una estructura tipo marquesina sobre plazas de aparcamiento en el aparcamiento Intermodal del Rincón. Dicha planta permitirá la generación de energía limpia y sostenible y supondrá un ahorro energético al aparcamiento, así como una mejora en la gestión energética del mismo.
- Terminación y puesta en funcionamiento de la planta fotovoltaica de 50 kw de potencia nominal, instalada sobre la cubierta de una estructura tipo marquesina sobre plazas de aparcamiento en el aparcamiento Subida de Mata. Dicha planta permitirá la generación de energía limpia y sostenible y supondrá un ahorro energético al aparcamiento, así como una mejora en la gestión energética del mismo.
- Terminación y puesta en funcionamiento del almacenamiento mediante baterías de 102 kwh instalada en el aparcamiento Metropol. Dicha batería permitirá el almacenamiento de la energía para su distribución y autoconsumo en los horarios de actividad del aparcamiento.
- Seguimiento técnico y económico de los diferentes aparcamientos municipales en gestión indirecta tanto los adscritos por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en régimen de concesión administrativa como los que han sido promovidos por esta sociedad municipal.
- Continuar con el proyecto de responsabilidad social corporativa en la sociedad, que mediante diferentes convenios de contraprestación publicitaria o de otro tipo, permita dar mayor conocimiento de los diferentes sistemas de movilidad que gestiona Sagulpa por su objeto social, así como el beneficio directo e indirecto que genera en materia de movilidad para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El importe previsto para esta partida asciende a 124.142,57 Euros lo que supone un 1% del presupuesto del ejercicio 2026, estableciéndose unas bases para la convocatoria pública de estas ayudas durante el ejercicio.
- Se realizarán las actuaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de nuevo depósito municipal que se encuentra situado en una parcela del barrio de Jinámar, de acuerdo al proyecto realizado por los técnicos de Sagulpa. Se trata de una parcela de suelo urbano de dominio público, de forma alargada, orientada longitudinalmente de noroeste a sureste y que se ubica en la calle Santa Rita de Casia, s/n, en Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Para el inicio del proyecto se cuenta con una partida municipal en el presupuesto de 2026 que asciende a 300.000 Euros con la que se intentará acometer alguno de los trabajos previstos en el proyecto cuya inversión total asciende a 4.432.821,49 Euros. En ese sentido, se intentará culminar durante el año 2026, con otros fondos procedentes de la administración pública, dicha inversión que permita la adecuación del nuevo depósito municipal y el traslado posterior desde las instalaciones del Sebadal y del Lloret a este nuevo depósito centralizado.

- Continuar con el desarrollo y justificación de los diferentes proyectos europeos que gestiona la sociedad (Spine, Impetus, S3-Adapt, Viana Stars y Life).
- Comenzar el encargo efectuado por el área de Gobierno Innovación Tecnológica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se lleva a cabo el desarrollo de la Agenda Digital Municipal 2026-2028, que se constituye como un instrumento que pretende planificar los proyectos con contenido tecnológico que se ejecutarán en los próximos años, con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos del Ayuntamiento
- Culminar el proyecto “Dinamización del comercio inteligente en los mercados municipales de Las Palmas de Gran Canaria”, con el objetivo de modernizar los mercados municipales dentro de la estrategia de convertir Canarias en un destino comercial inteligente, cofinanciado por la unión europea en el marco del programa Feder Canarias.
- Desarrollo del proyecto de zona de bajas emisiones en la ciudad de acuerdo a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que desde el pasado 1 de enero de 2023, obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes a incluir dichas zonas en sus territorios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de los vehículos y mejorar la calidad del aire. Dicha actuación se realizará inicialmente en el barrio de Alcaravaneras, con una delimitación del perímetro de las zonas afectadas y accesos a la misma, de acuerdo a las directrices establecidas por el Ayuntamiento, para después en una segunda fase instalar los medios físicos para su control (cámaras, detectores, etc.) y en una tercera fase se facilita información del sistema para ponerlo en marcha en el segundo trimestre del año 2026.
- Desarrollo del estudio y memoria para la modificación de la forma de gestión del sistema semafórico de la ciudad, de gestión indirecta, a gestión directa a través de medio propio, toda vez que dicha atribución viene en el objeto social de manera expresa de esta sociedad municipal, con el objetivo de transformarlo en un sistema inteligente de gestión del tráfico en Las Palmas de Gran Canaria.

Reunidos todos los miembros del Consejo de Administración de la entidad mercantil **SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, que se relacionan a continuación, firman las presentes Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que van de la página 1 a la 128 ambas inclusive, en señal de conformidad en todas y cada una de las hojas. Las Cuentas Anuales han sido formuladas el día 24 de marzo de 2026.

JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO - DNI 43762736S
Firmado digitalmente por JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO - DNI 43762736S
Fecha: 2026.03.24 10:47:37 Z

José Eduardo Ramírez Hermoso
Presidente

ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ - DNI 42161677D
Firmado digitalmente por ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ - DNI 42161677D
Fecha: 2026.03.24 11:41:27 Z

Alejandro Hernández Álvarez
Consejero

ACOSTA LANTIGUA CESAR CARLOS - DNI 43270861H
Firmado digitalmente por ACOSTA LANTIGUA CESAR CARLOS - DNI 43270861H
Fecha: 2026.03.25 10:44:07 Z

César Acosta Lantigua
Consejero

Firmado por ANDRES CARMELO CABALLERO QUINTANA - DNI ***6765** el día 25/03/2026, con DNI 54067655Z, con un certificado emitido por AC

Andrés Carmelo Caballero Quintana
Consejero

Francisco José García López
Consejero

GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE - DNI 52847645Q
Firmado digitalmente por GARCIA LOPEZ FRANCISCO JOSE - DNI 52847645Q
Fecha: 2026.03.27 09:42:24 Z

JOSUE IÑIGUEZ OLLERO - DNI 44719780Y
Firmado digitalmente por JOSUE IÑIGUEZ OLLERO - DNI 44719780Y
Fecha: 2026.04.07 10:20:42 +01'00'

Josué Iñiguez Ollero
Vicepresidente

PEDRERO MACHADO RAFAEL LUIS - DNI 42750665J
Firmado digitalmente por PEDRERO MACHADO RAFAEL LUIS - DNI 42750665J
Fecha: 2026.03.31 13:41:04 +01'00'

Rafael Pedrero Manchado
Consejero

María del Mar Amador Montesdeoca
Consejera

MARÍA ANGELES GONZÁLEZ AGUILAR - DNI 13796357Z
Firmado digitalmente por MARÍA ANGELES GONZÁLEZ AGUILAR - DNI 13796357Z
Fecha: 2026.03.24 15:44:30 Z

Dña. María Ángeles González Aguilar
Consejera

Yo, Isabel Martel Amador, como secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden a los señores cuyo nombre figura a su pie, que son todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

42822829A
ISABEL MARTEL
(C:A35345024)
24)

Firmado digitalmente por 42822829A
ISABEL MARTEL (C:A35345024)
DN: C=ES, CN=42822829A ISABEL MARTEL (C:A35345024), GN=ISABEL O=SAGULPA S.A., OU= DEPARTAMENTO JURÍDICO, SN= MARTEL AMADOR, organizationIdentifier=VATES: A35345024, serialNumber=IDCES: 42822829A
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.04.07 12:05:16+01'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.3.0